



Sesión Ordinaria
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado
Primer año de Ejercicio Constitucional
Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Septiembre 24 de 2024

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:42) once horas con cuarenta y dos minutos, del día (24) veinticuatro de septiembre del año (2024) dos mil veinticuatro, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, asistida por los Diputados Secretarios: Octavio Ulises Adame de la Fuente y Gabriela Vázquez Chacón, dio inicio la sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Carlos Chamorro Montiel, Susy Carolina Torrecillas Salazar, Ernesto Abel Alanís Herrera, Mayra Rodríguez Ramírez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, Delia Leticia Enríquez Arriaga, Cynthia M. Hernández Quiñones, Martín Vivanco Lira.

Presidenta: Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados. Damos también la bienvenida al público que nos hace el favor de acompañarnos

Presidenta: Y, para dar inicio a esta Sesión Ordinaria del día 24 de septiembre, se solicita a la Secretaría de Servicios Legislativos, abrir el sistema de registro hasta por tres minutos, para que las Diputadas y los Diputados den cuenta de su asistencia.

Presidenta: Se cierra el Sistema de Registro y se le solicita al Diputado Secretario Octavio Adame, de cuenta de los Diputados y Diputadas asistentes.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Buenos días Diputada Presidenta. Le informo que se recibió tarjeta de la Diputada Verónica González Olguín, en la cual, de conformidad con el artículo 44, fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva, que sea justificada su inasistencia.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Contamos 23 Diputados y Diputadas presentes, por lo tanto, hay quórum Diputada Presidenta. Es cuánto.

Diputado.	Asistencia.
Alejandro Mojica Narvaez	Si.
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si.
Noel Fernández Maturino	Si.
Celia Daniela Soto Hernández	Si.
Fernando Rocha Amaro	Si.
Gabriela Vázquez Chacón	Si.
Héctor Herrera Núñez	Si.
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si.
Georgina Solorio García	Si.
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si.
Octavio Ulises Adame De La Fuente	Si.
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si.
Flora Isela Leal Méndez	Si.
José Osbaldo Santillán Gómez	Si.

Carlos Chamorro Montiel	Si.
Bernabé Aguilar Carrillo	Si.
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si.
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si.
Otniel García Navarro	Si.
Verónica González Olguín	Justificada
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Si.
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si.
Mayra Rodríguez Ramírez	Si.
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Si.
Martín Vivanco Lira	Si.

Presidenta: Le pido también Señor Secretario, registre la asistencia del Diputado Otniel Navarro. Entonces hay 24.

Presidenta: Gracias Señor Secretario. Y habiendo quórum, se da por abierta esta sesión. (campana).

Presidenta: Informo a la Asamblea que los asuntos a tratar en esta Sesión se encuentran disponibles en la Gaceta que pueden consultada desde sus lugares.

Presidenta: Y en virtud de que el acta de la sesión anterior fue circulada con oportunidad, se solicita a las Diputadas y a los Diputados la dispensa de la misma. Por lo tanto, se somete a votación para su aprobación en forma económica, mediante el Sistema De Información Parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Gabriela Vázquez Chacón, dé a conocer el resultado del sentido de la misma.

Presidenta: Secretaria, por favor a favor del voto del Diputado Rocha, así como del Diputado Martín Vivanco. Gracias Diputados.

Diputada Secretaria Gabriela Vázquez Chacón: Le informo presidenta que son 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame De La Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria. Por lo tanto, se aprueba la solicitud de la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

Presidenta: Y pregunto a las Diputadas y a los Diputados ¿Si alguno desea hacer alguna aclaración o modificación a la misma?

Presidenta: No siendo así, se somete a votación para su aprobación en forma económica mediante el Sistema De Información Parlamentaria, para lo cual, tenemos hasta un minuto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye al Diputado Secretario Octavio Adame, dé por favor cuenta del sentido de la misma.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con su permiso Diputada Presidenta. Tuvimos 22 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención. Es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame De La Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olgún	

Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Secretario, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Presidenta: Como siguiente punto del orden del día, solicito a la Diputada Secretaria Gabriela Vázquez Chacón, dé lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida por este Congreso.

Diputada Secretaria Gabriela Vázquez Chacón: Con permiso de la Presidencia. Oficio No. AGN/CHMHM/P/023/2024.- Enviado por el Dr. Carlos Enrique Ruiz Abreu, Presidente del Consejo Honorario para la Memoria Histórica de México, mediante el cual remiten pronunciamiento dirigido a los congresos estatales en materia de armonización de la Ley General de Archivos, de conformidad con el mecanismo aprobado por el Consejo Honorario durante su Primera Sesión Ordinaria

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Diputada Secretaria Gabriela Vázquez Chacón: Iniciativa presentada por el Presidente y el Secretario del H. Ayuntamiento de Hidalgo, Dgo., en la cual solicitan reforma al Artículo 34 de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024, de dicho Municipio.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Secretaria Gabriela Vázquez Chacón: Oficio SM/DAA/NOTIFICACIÓN 1916/2024.- Enviado por el Lic. Bonifacio Herrera Rivera, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento de Durango, Dgo., en el cual remite Propuesta de Acuerdo presentada por la Fracción de Regidores del Partido Revolucionario Institucional, que exhorta a las Diputadas y Diputados del Estado de Durango, integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que desarrollen una agenda de gestión de mayores recursos para nuestra Entidad Federativa, en el contexto del análisis y discusión del próximo proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2025.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Secretaria Gabriela Vázquez Chacón: Oficio No. 00135.- Enviado por el H. Ayuntamiento de Nuevo Ideal, Dgo., en el cual emiten opinión favorable al Decreto No. 599, que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de combate a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Presidenta: A su expediente.

Diputada Secretaria Gabriela Vázquez Chacón: Oficio SECESP/DPSE/1206/2024.- Enviado por el Mtro. Jesús Manuel Cabrales Silva, en el cual remite avance al diagnóstico 2024 para el Fortalecimiento del Estado de

Fuerza y Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales Estatales, con corte al mes de agosto de 2024.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública.

Diputada Secretaria Gabriela Vázquez Chacón: Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: Como siguiente punto del orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reforma a los artículos 82 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de justicia administrativa y justicia para menores infractores.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones a la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, en materia de **justicia administrativa y justicia para menores infractores**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A decir de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el libro denominado "Manual del Justiciable", la respuesta a la pregunta ¿En qué consiste la función administrativa del Estado?, se responde que se puede definir a la función administrativa desde dos puntos de vista: uno formal y otro material.

Desde el punto de vista formal, se trata de la actividad que realiza el Estado por medio de los órganos que dependen directa o indirectamente del Poder Ejecutivo. Bajo esta perspectiva, será administrativo todo acto producido, por ejemplo, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre muchos otros.

Desde el punto de vista material, la función administrativa del Estado se refiere únicamente a la naturaleza del acto, que debe ser de tipo administrativo, sin que intervenga con el fin de resolver una controversia y sin que pretenda establecer un orden jurídico propio de la función legislativa. Como ejemplo se puede citar la expedición de una licencia para el funcionamiento de un negocio.

Ese mismo manual, asegura que un acto administrativo es la manifestación unilateral de la voluntad de un órgano administrativo competente, encaminada a crear, reconocer, modificar, transmitir, declarar, o extinguir derechos u obligaciones.

Como ejemplos de lo anterior, se pueden mencionar los permisos, licencias, las autorizaciones, las clausuras, las certificaciones, los registros, etc.

Las infracciones administrativas, son las transgresiones o violaciones a las normas administrativas y que ameritan una sanción de la misma naturaleza.

Por otro lado, la Constitución Política de cada entidad federativa de nuestro país, es la ley máxima de la misma, toda vez que describe, con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las normas básicas de convivencia, la organización política, los derechos y obligaciones de los ciudadanos, además de incluir, entre otras, las funciones y denominaciones de los diversos entes de gobierno local que resultan indispensables para un orden social y el ejercicio, práctica y observancia del estado de derecho.

En relación directa con lo anterior, podemos citar que el Decreto 119, de la LXVII Legislatura, del Periódico Oficial no. 22, de fecha 16 de marzo de 2017, precisa en su "ARTÍCULO ÚNICO." Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, por lo que el quinto de sus transitorios establece que:

Quinto.- Los actuales Magistrados del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, concluirán su encargo al término del periodo para el que fueron designados y quedaran adscritos al Tribunal de Justicia Administrativa en los términos que disponga la declaratoria que al efecto expida el Congreso del Estado.

Los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales con los que cuenta el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado, incluyendo todos sus bienes y los derechos derivados de los fondos o fideicomisos vigentes, pasaran a formar parte del patrimonio del Tribunal de Justicia Administrativa, en los términos que determine la ley a la que se refiere el presente Decreto.

La situación laboral de los Servidores adscritos al Tribunal de Justicia Administrativa no sufrirá variación en los derechos vigentes.

El Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia, procederá administrativamente a la desincorporación material, financiera y administrativa del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, en los términos que contenga el acuerdo respectivo.

Dicho decreto, argumenta en sus consideraciones que:

Derivado de la implantación de las nuevas facultades en materia de imposición de sanciones resultantes de actos de corrupción y de enriquecimiento ilícito se considera necesario reformar el nombre del actual Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, adscrito al Poder Judicial del Estado para denominarlo Tribunal de Justicia Administrativa con autonomía técnica y operativa para imponer sanciones y dictar las resoluciones que a él correspondan.

En esta materia el Tribunal que se propone resultara en una autoridad jurisdiccional dotada de plena autonomía para dictar sus fallos y conforme a la ley establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso recursos contra sus resoluciones, estando facultados a imponer las sanciones a los servidores públicos por responsabilidades graves y a los particulares que incurran actos vinculados con faltas administrativas graves, fincando a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten la hacienda pública o al patrimonio de los entes públicos.

Al Congreso corresponderá la ratificación del nombramiento que haga el Ejecutivo del Estado de los profesionales que deberán integrar el referido Tribunal.

Cabe hacer mención que actualmente hay diversos preceptos de nuestra Carta Magna Local, en los que se menciona adecuadamente al Tribunal para Menores Infractores, así como al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, pero existen algunos que no lo hacen así, por lo que debemos adecuar a la realidad jurídica actual dichas menciones, además de que, sabedores de la relevancia que conlleva implícita la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, dicha modificación debe realizarse lo antes posible.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone la modificación de los artículos 82 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, con

la finalidad de modificar la denominación del ente jurisdiccional encargado de los procedimientos en los que se encuentren involucrados menores infractores y el de la máxima autoridad jurisdiccional en materia administrativa de nuestra entidad.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 82 y 105**, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 82. El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:

I a la V...

VI...

...

...

...

...

La Comisión Permanente tendrá las siguientes atribuciones

I...

II.- Tomar la protesta de ley, en su caso, a la Gobernadora o Gobernador, a las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal **para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado**, al Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, del Tribunal de Justicia Administrativa y a las y los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango;

III.- Recibir los avisos de ausencia de la Gobernadora o Gobernador y conceder las autorizaciones o, en su caso, licencias que soliciten la Gobernadora o el Gobernador y las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados Electorales, del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango** y del Tribunal **para** Menores Infractores del **Poder Judicial del Estado** y miembros del Consejo de la Judicatura;

IV a la VII...

Artículo 105. El Poder Judicial del Estado, es autónomo y en el ejercicio de sus funciones, actuará con absoluta independencia y sólo estará sujeto a las normas constitucionales y leyes que de ellas emanen.

El Poder Judicial se deposita, para su ejercicio, en el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal Laboral Burocrático, el Tribunal **para** Menores Infractores, el Tribunal de Justicia Laboral, los juzgados de Primera Instancia, y municipales, y el Centro Estatal de Justicia Alternativa.

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 17 de septiembre de 2024.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputado Fernando Rocha Amaro, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Con el permiso de la Presidencia, Compañeras y Compañeros Diputados. A decir de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el libro denominado "Manual del Justiciable", la respuesta a la pregunta ¿En qué consiste la función administrativa del Estado?, se responde que se puede definir a la función administrativa desde dos puntos de vista: uno formal y otro material. Desde el punto de vista formal, se trata de la actividad que realiza el Estado por medio de los órganos que dependen directa o indirectamente del Poder Ejecutivo. Bajo esta perspectiva, será administrativo todo acto producido, por ejemplo, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre muchos otros. Desde el punto de vista material, la función administrativa del Estado se refiere únicamente a la naturaleza del acto, que debe ser de tipo administrativo, sin que intervenga con el fin de resolver una controversia y sin que pretenda establecer un orden jurídico propio de la función legislativa. Como ejemplo se puede citar la expedición de una licencia para el funcionamiento de un negocio. Ese mismo

manual, asegura que un acto administrativo es la manifestación unilateral de la voluntad de un órgano administrativo competente, encaminada a crear, reconocer, modificar, transmitir, declarar, o extinguir derechos u obligaciones. Como ejemplos de lo anterior, se pueden mencionar los permisos, licencias, las autorizaciones, las clausuras, las certificaciones, los registros, etc. Las infracciones administrativas, son las transgresiones o violaciones a las normas administrativas y que ameritan una sanción de la misma naturaleza. Por otro lado, la Constitución Política de cada entidad federativa de nuestro país, es la ley máxima de la misma, toda vez que describe, con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las normas básicas de convivencia, la organización política, los derechos y las obligaciones de los ciudadanos, además de incluir, entre otras, las funciones y denominaciones de los diversos entes de gobierno local que resultan indispensables para un orden social y el ejercicio, práctica y observancia del estado de derecho. En relación directa con lo anterior, podemos citar que el Decreto 119, de la LXVII Legislatura, del Periódico Oficial no. 22, de fecha 16 de marzo de 2017, precisa en su “artículo único.” Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, por lo que el quinto de sus transitorios establece que: Los actuales Magistrados del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, concluirán su encargo al término del periodo para el que fueron designados y quedaran adscritos al Tribunal de Justicia Administrativa en los términos que disponga la declaratoria que al efecto expida el Congreso del Estado. Los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales con los que cuenta el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado, incluyendo todos sus bienes y los derechos derivados de los fondos o fideicomisos vigentes, pasaran a formar parte del patrimonio del Tribunal de

Justicia Administrativa, en los términos que determine la ley a la que se refiere el presente Decreto. La situación laboral de los Servidores adscritos al Tribunal de Justicia Administrativa no sufrirá variación en los derechos vigentes. El Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia, procederá administrativamente a la desincorporación material, financiera y administrativa del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, en los términos que contenga el acuerdo respectivo. Dicho decreto, argumenta en sus consideraciones que; Derivado de la implantación de las nuevas facultades en materia de imposición de sanciones resultantes de actos de corrupción y de enriquecimiento ilícito se considera necesario reformar el nombre del actual Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, adscrito al Poder Judicial del Estado para denominarlo Tribunal de Justicia Administrativa con autonomía técnica y operativa para imponer sanciones y dictar las resoluciones que a él correspondan.

Presidenta: Diputado, permítame un segundo, yo sigo escuchando mucho ruido en la sala, les pido por favor a los asesores y al público asistente, guardar silencio.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Gracias presidenta, En esta materia el Tribunal que se propone resultara en una autoridad jurisdiccional dotada de plena autonomía para dictar sus fallos y conforme a la ley establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso recursos contra sus resoluciones, estando facultados a imponer las sanciones a los servidores públicos por responsabilidades graves y a los particulares que incurran actos vinculados con faltas administrativas graves, fincando a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios

que afecten la hacienda pública o al patrimonio de los entes públicos. Al Congreso corresponderá la ratificación del nombramiento que haga el Ejecutivo del Estado de los profesionales que deberán integrar el referido Tribunal. Cabe hacer mención que actualmente hay diversos preceptos de nuestra Carta Magna Local, en los que se menciona adecuadamente al Tribunal para Menores Infractores, así como al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, pero existen algunos que no lo hacen así, por lo que debemos adecuar a la realidad jurídica actual dichas menciones, además de que, sabedores de la relevancia que conlleva implícita la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, dicha modificación debe realizarse lo antes posible. Por lo antes manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone la modificación de los artículos 82 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, con la finalidad de modificar la denominación del ente jurisdiccional encargado de los procedimientos en los que se encuentren involucrados menores infractores y el de la máxima autoridad jurisdiccional en materia administrativa de nuestra entidad, por su atención muchas gracias, es cuánto Presidenta.

Presidenta: La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presidenta: Dando continuidad al orden del día, y en virtud de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas a diversos artículos de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del

Estado de Durango y al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de integración del consejo consultivo ciudadano.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango**, y al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, en materia de **integración del consejo consultivo ciudadano**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trato que se debe tener hacia los animales, si bien a mejorado con el paso de los años, la realidad es que aún nos hace falta avanzar para lograr los objetivos que sustentan los derechos en favor de los mismos y en pro de un trato verdaderamente digno para con la fauna en general.

Como sabemos, el debate sobre los derechos de los animales, viene desde miles de años atrás, lo que los convirtió en parte de los debates filosóficos de los pensadores de la antigua Grecia.

En relación con lo anterior y a decir de la obra “Los Derechos de los Animales. Una Visión Jurídica”, de Cesar Nava Escudero, publicada por la UNAM, admitir que los animales si tienen valor moral, ha engendrado a su vez dos propuestas distintas que son parte primordial del lenguaje y discusión filosóficos para este punto. La primera de ellas hace referencia a todas aquellas teorías que han planteado mediante argumentos diversos la consideración moral del animal; en este supuesto los animales son portadores de (ciertas) cualidades morales, pero no por ello son titulares de derechos.

La segunda de las propuestas hace alusión de manera puntual al reconocimiento de los derechos de los animales; en este caso los animales también son portadores de (ciertas) cualidades morales, pero, en contraste con el anterior, si son titulares de derechos.

Por otro lado, fomentar y concientizar a la población en general, de que los animales son seres susceptibles de atenciones y cuidados, así como alentar la participación de los sectores público,

privado y de sociedad civil, en la promoción de una cultura de respeto y bienestar de los animales, son unas de las causas de existencia de las leyes que tratan sobre los derechos de los mismos.

En nuestro país, prácticamente en todas y cada una de las entidades federativas, existe normativa vigente que detalla las políticas en materia de protección de la dignidad y derechos de los animales.

Inmerso en dichos cuerpos legales, entre otras, se encuentra contemplada la existencia e integración de consejos integrados por ciudadanos de la localidad respectiva, que permiten la participación directa de integrantes de la sociedad civil, en la toma de decisiones en materia de políticas sobre el cuidado y protección animal, a través de opiniones, propuestas y acuerdos emitidos por consenso de sus integrantes.

Las respectivas leyes en materia de bienestar animal de Tlaxcala, San Luis Potosí, Guerrero, Quintana Roo, Hidalgo, Nuevo León, entre otras, cuentan con las precisiones correspondientes a la integración y facultades de los consejos consultivos integrados por personas de cada entidad.

En la actualidad, la ley materia de la presente iniciativa de reforma, señala la creación de un consejo consultivo para la protección de los animales en nuestra entidad, así como los respectivos para los municipios, sin precisar su integración ni especificar sus atribuciones.

Lo anterior, lo podemos apreciar de manera clara en la transcripción del precepto que a continuación aparece:

ARTÍCULO 84. El Consejo Consultivo Ciudadano para la atención y bienestar de los Animales del Estado de Durango y los Consejos Ciudadanos Municipales, serán órganos de consulta y participación ciudadana con la finalidad de realizar acciones de promoción cultural, proponer líneas concretas de acción para la formulación de políticas públicas que sobre todo involucren medidas preventivas y de control ético de la fauna urbana.

El Consejo Consultivo Ciudadano para la atención y bienestar de los Animales del Estado de Durango y los Consejos Ciudadanos Municipales, funcionarán y se integrarán conforme a lo dispuesto por los propios Reglamentos que emitan la Secretaría y los Municipios.

Dicho precepto se encuentra incluido en el capítulo I, del título quinto, el cual se denomina “de la participación ciudadana en materia de protección animal”.

Por lo mencionado, se puede entender que existe una laguna en nuestra legislación, en cuanto a las formas legales que deben revestir al consejo consultivo descrito, y consecuentemente, se mantiene en cierto grado de vulnerabilidad la defensa de los derechos de los animales en Durango.

Los consejos consultivos en materia de protección de los animales, deben ser organismos plurales, que requieren estar integrados por diversidad de sectores de la sociedad civil y personas

orientadas al cuidado y bienestar animal, además de que tengan como finalidad proponer y analizar estrategias dirigidas a la protección animal, lo que represente una verdadera coadyuvancia en el cumplimiento de la normativa de dicha materia.

Por otro lado, en la actualidad se cuenta con diversos tipos delictivos relacionados con maltrato animal en nuestro código penal local, mismos que, consideramos se deben adecuar a la actualidad y modificar las penalidades respectivas. Además de que algunos de los dispositivos especifican circunstancias que se confunden con lo mencionado en otras inmersas en los artículos propuestos para su modificación a través de la presente, por lo que con la actual propuesta de reforma se podrá contar con preceptos claros y precisos en cuanto a los tipos penales aplicables para la protección de la integridad y la vida de los animales en nuestra entidad.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de los artículos 3 y 84 de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango, para incluir en el glosario de dicho cuerpo normativo lo que se debe entender por Consejo Consultivo, siendo este el Consejo Consultivo Ciudadano para la Atención y Bienestar de los Animales del Estado de Durango, así como para especificar que dicho consejo, al igual que los consejos municipales, tendrán funciones de asesoría, evaluación, seguimiento y colaboración en las políticas de protección y bienestar animal integral y sostenible y podrá emitir opiniones, observaciones y recomendaciones que estime pertinentes y oportunas.

Además de lo anterior, se adicionan los artículos 84 bis al 84 septies, en los que se plantea la cantidad de personas que habrán de componer el consejo consultivo, las facultades del Congreso de Durango para la selección de los ciudadanos que habrán de integrarlo, la duración de su encargo, lo aplicable en caso de renuncia, ausencia o remoción y la precisión de que el cargo de integrante del Consejo Consultivo será de carácter honorífico.

La convocatoria para la integración del mencionado consejo, establecerá el método de selección que establezca la Comisión de Ecología del Congreso del Estado y esta misma Comisión propondrá al Pleno del Congreso del Estado, la persona que habrá de presidir el Consejo Consultivo de entre los seleccionados para la integración de este.

También, se precisa que por cada integrante del consejo se designará un suplente, quien fungirá en el Consejo Consultivo en casos de ausencia temporal o definitiva, destitución o renuncia del propietario o propietaria.

Por lo anteriormente manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado, propone respetuosamente a esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman los **artículos 3 y 84** y se adicionan los **artículos 84 bis, 84 ter, 84 quater, 83 quinquies, 84 sexies y 84 septies**, todos a la **Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a la XXVI...

XXVII. Consejo Consultivo: El Consejo Consultivo Ciudadano para la Atención y Bienestar de los Animales del Estado de Durango;

LX...

...

Artículo 84. El Consejo Consultivo y los Consejos Consultivos Municipales, serán órganos de consulta y participación ciudadana con la finalidad de realizar acciones de promoción cultural, proponer líneas concretas de acción para la formulación de políticas públicas que sobre todo involucren medidas preventivas y de control ético de la fauna urbana.

Dichos consejos tendrán funciones de asesoría, evaluación, seguimiento y colaboración en las políticas de protección y bienestar animal integral y sostenible y podrá emitir opiniones, observaciones y recomendaciones que estime pertinentes y oportunas. Su organización y funcionamiento se sujetará a lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento, así como el Reglamento Interno que emita el propio Consejo Consultivo.

Cuando la Secretaría deba resolver un asunto sobre el cual el Consejo Consultivo hubiese emitido una opinión, observación o recomendación, deberá exponer de manera fundada y motivada las causas de aceptación o rechazo de la misma.

Artículo 84 bis. El Consejo Consultivo se integrará de manera plural e incluyente por ocho miembros, con derecho a voz y voto, de la siguiente manera:

I. Dos representantes de la ciudadanía en general, una mujer y un hombre, con probada experiencia e interés en materia de protección y bienestar animal;

II. Dos representantes de las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, una mujer y un hombre, con más de dos años dedicados a la protección y bienestar animal;

III. Dos representantes, una mujer y un hombre, de las instituciones académicas directamente vinculadas o relacionadas con el estudio y abordaje profesional de los animales; y

IV. Dos representantes, una mujer y un hombre, de los colegios de médicos veterinarios zootecnistas.

Artículo 84 ter. Para la elección de los integrantes del Consejo Consultivo, el Congreso del Estado deberá publicar una convocatoria dirigida a las personas mencionadas en el artículo anterior, mismas que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Tener la ciudadanía duranguense con residencia mínima de un año a la fecha de publicación oficial de la convocatoria;

II. Presentar su Currículum vitae actualizado;

III. Comprobar que se encuentran en los supuestos establecidos el artículo anterior; y

IV. Presentar un escrito libre, en el que justifiquen su intención de formar parte del Consejo Consultivo.

La convocatoria establecerá el método de selección que establezca la Comisión de Ecología del Congreso del Estado. Esta misma Comisión propondrá al Pleno del Congreso del Estado, la persona que habrá de presidir el Consejo Consultivo de entre los seleccionados para la integración de este.

Artículo 84 quater. Los integrantes del Consejo Consultivo durarán en su encargo tres años, con posibilidad de ser reelegidos hasta por un periodo igual. Su designación y el término de su encargo serán de forma escalonada, con el objetivo de que no se pierda la experiencia acumulada en dicho consejo. El cargo de integrante del Consejo Consultivo será de carácter honorífico.

Artículo 84 quinquies. Por cada integrante del consejo se designará un suplente, quien fungirá en el Consejo Consultivo en casos de ausencia temporal o definitiva, destitución o renuncia del propietario o propietaria.

Artículo 85 sexies. Cada integrante del Consejo Consultivo deberá acudir por lo menos, a dos terceras partes de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el mismo. El incumplimiento de lo descrito será motivo para la destitución del integrante.

Para el caso de ausencia definitiva, destitución o renuncia, el Congreso del Estado procederá designar al suplente, del mismo sexo que el integrante a suplir, quien durará en el cargo por el tiempo que reste a quien sustituye.

Artículo 84 septies. Para el caso de la integración de los Consejos Consultivos Municipales, los requisitos serán los mismos que se mencionan en los preceptos anteriores y a decisión del Municipio respectivo, podrá ser integrado por la mitad de los mencionados en el artículo 84 bis.

Para las convocatorias, nombramientos, renunciaciones, ausencias definitivas y designación de suplentes, el Ayuntamiento ejercerá las facultades descritas para el Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforman los artículos 275 Bis 6 y 275 bis 7, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 275 Bis 6. Al que intencionalmente cometa actos de maltrato o crueldad injustificados en contra de cualquier especie animal doméstico o adiestrado, en los términos de lo dispuesto por la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango, provocando lesiones, se le impondrá tres meses a cuatro años de prisión y de cien a doscientas ochenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización.

Se consideran actos de maltrato o crueldad animal:

- I. La tortura, el sadismo, la zoofilia o cualquier acción análoga que le implique sufrimiento;
- II. Cualquier mutilación sin fines médicos;
- III. Las lesiones que le generen una incapacidad parcial o total permanente, que disminuyan alguna de sus facultades, o que afecten el normal funcionamiento de un órgano o miembro;
y
- IV. El suministro o aplicación de sustancias u objetos tóxicos;

Si los actos de maltrato o crueldad descritos ponen en riesgo la vida del animal, la pena se incrementará en una mitad.

Si los actos de maltrato o crueldad provocan la muerte del animal, se impondrá de dos a cinco años y seis meses de prisión y de ciento cuarenta y cuatro a trescientos noventa y seis veces la Unidad de Medida y Actualización.

La pena que señala el párrafo anterior aumentará en una mitad a quien cause la muerte de un animal injustificadamente, sacrifique un animal empleando métodos diversos a los establecidos en las normas oficiales mexicanas, o prive de la vida a un animal utilizando cualquier medio o método que le provoque un sufrimiento extremo o prolongue su agonía.

Artículo 275 Bis 7. Se impondrá pena de seis meses a cuatro años de prisión y el equivalente de doscientos a doscientas ochenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización a quien:

I a la V...

Los delitos descritos en este capítulo se perseguirán de oficio.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 18 de septiembre de 2024.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Mojica Narvaez, hasta por 10 minutos Diputado para hacer la presentación dicha iniciativa.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, el trato que se debe tener hacia los

animales si bien ha mejorado con el paso de los años la realidad es que aún nos hace falta avanzar para lograr los objetivos que sustentan los derechos en favor de los mismos y en favor de un trato verdaderamente dignos. En nuestro país prácticamente en todas y cada una de las entidades federativas existe normativa vigente que detalla las políticas en materia de protección de la dignidad y derechos de los animales, así como los actos y omisiones que se consideran como delitos en contra de los mismos inmerso en dichos cuerpos legales entre otras, se encuentra contemplada la existencia e integración de consejos integrados por ciudadanos de la localidad respectiva, que permiten la participación directa de integrantes de la sociedad civil en la toma de decisiones en materia de políticas sobre el cuidado y protección animal a través de opiniones, propuestas y acuerdos emitidos por consenso de sus integrantes. También, como mencionamos en la actualidad, se cuenta con diversos tipos delictivos relacionados con maltrato animal en nuestro Código Penal Local mismos que consideramos se deben adecuar a la actualidad y realidad del entorno, algunos de los dispositivos precisados en el Código Penal del Estado de Durango actualmente especifican circunstancias que se confunden con lo mencionado en otras inmersas en los artículos propuestos para su modificación a través de la presente, por lo que con la actual propuesta de reforma se podrá contar con preceptos claros y precisos en cuanto a los tipos penales aplicables para la protección de la integridad y la vida de los animales en el Estado de Durango. Por ello, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional propone aumentar la pena máxima para los casos de maltrato o crueldad animal, señalados en artículo 275 Bis 6 del código citado, que pasará de 3 a 4 años de prisión, consecuentemente la agravante para estos casos, consistente en que dichos prejuicios pongan en peligro la vida del animal que sea víctima de maltrato

o crueldad, aumentará hasta en una mitad, lo que puede alcanzar hasta 6 años de prisión.

Presidenta: Diputado permítame un segundo a las muchachas asistentes por favor y muchachos asistentes, les solicité guardar silencio y prestar atención a la iniciativa presentada, adelante diputado.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: sí gracias Presidenta, además los casos en que los actos de maltrato o crueldad provoquen la muerte del animal se impondrá como pena máxima hasta 5 años y 6 meses de prisión, siendo que en la actualidad son 4 años, también se propone aumentar la pena máxima hasta 4 años de prisión cuando se críe o entrene a un perro con el propósito de hacerlo participar en una pelea o a quienes las organicen en la actualidad es de 3 años de prisión, asimismo esto es muy importante, se adiciona un párrafo para especificar que los de que los delitos aquí mismo mencionados se deben perseguir de oficio por otro lado, los consejos consultivos en materia de protección de los animales deben ser organismos plurales que precisen estar integrados por diversidad de sectores de la sociedad civil y personas orientadas al cuidado y bienestar animal, además de que tengan como finalidad poner y analizar estrategias dirigidas a la protección animal, lo que represente una verdadera coadyuvancia en el cumplimiento de la normativa de dicha materia. Por todo ello, la presente iniciativa también propone la modificación de los artículos 3 y 84 de la ley de protección y bienestar animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango, para incluir en el glosario de dicho cuerpo normativo lo que se debe entender por consejo consultivo, siendo este consejo consultivo ciudadano para la atención y bienestar de los animales en el Estado de Durango, así como para especificar que dicho

consejo tendrá funciones de asesoría, evaluación, seguimiento y colaboración en las políticas de protección y bienestar animal integral y sostenible y podrá emitir las opiniones, observaciones y recomendaciones que estime pertinentes y oportunas. En resumen son 3 modificaciones las que se proponen que los delitos contra los animales en el Estado de Durango sean perseguidos de oficio, que la pena máxima por actos de crueldad o violencia contra los animales puedan alcanzar hasta 7 años y medio de prisión de cárcel, se crea el consejo consultivo de atención y bienestar animal, dándole las facultades correspondientes y adicionalmente en el mes de diciembre estemos en la discusión del presupuesto, propondremos que se pueda eso tener en el presupuesto, garantizar la adquisición de la primer unidad móvil que puede estar en las colonias y en los fraccionamientos, principalmente atendiendo a cualquier perro en situación de calle, sabemos que hay un problema inclusive hasta de salud pública la estadística manifiesta que hay aproximadamente 100 mil perros en situación de calle, que esta unidad móvil en el caso de detectar algún animalito que necesite la atención que lo lleve a cabo y además que ayude de la misma manera a tener campañas e itinerantes de esterilización y de vacunación, con esta iniciativa con esta propuesta al cumplimiento de los compromisos que hicimos en campaña, decirles que el grupo parlamentario de acción nacional va a estar trabajando en esta septuagésima legislatura decididamente con todo lo que tenga que ver con la protección, con el cuidado, con la atención, con el bienestar de los animales en el Estado de Durango, por su atención muchas gracias.

Presidenta: La iniciativa señalada se turna a las Comisiones de Ecología y Justicia, respectivamente.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, en materia de Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H. LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-**

Quienes suscriben, diputados **SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, CARLOS CHAMORRO MONTIEL MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA Y SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, vengo a someter a la consideración de la Honorable Asamblea, INICIATIVA DE DECRETO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA **LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE REGISTRO NACIONAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS** fundándome para ello en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En fecha 08 de mayo de 2023 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación¹, decreto mediante el cual, se crea el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, a través de las reformas correspondientes a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Dicho Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias se creó con el objeto según se establece en el decreto en mención, de concentrar la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias, a fin de dar efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

A través del mismo decreto se obliga a los Tribunales Superiores de las entidades federativas y de la Ciudad de México a suministrar, intercambiar, sistematizar, consultar, analizar y actualizar, la información que se genere sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias en el ámbito de sus competencias a través del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Ahora bien, básicamente dentro de dichas reformas, se estableció que serán los Tribunales de las Entidades Federativas quienes deberán suministrar la información respecto de acreedores y deudores alimentarios, cuya información se concentrara en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias el cual dependerá del DIF Nacional, bajo los lineamientos que para tal efecto sean emitidos.

Del mismo modo establecen la obligación de que los Tribunales deberán subir dicha información los primeros cinco días de cada mes, y de igual forma tendrán la responsabilidad, de hacer la cancelación correspondiente de manera inmediata en los casos en los que el deudor alimentario cumpla con la obligación.

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5687925&fecha=08/05/2023#gsc.tab=0

Ahora bien, ¿Qué consecuencias, tendrá para el deudor alimentario, el estar inscrito en este Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias? Pues según lo establecido en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, los deudores alimentarios no podrán acceder a:

- a) Obtención de licencias y permisos para conducir;
- b) Obtención de pasaporte o documento de identidad y viaje;
- c) Participar en cargos concejiles y de elección popular;
- d) Participar como aspirantes a cargos de jueces, magistrados en el ámbito tanto local como federal;
- e) Trámites ante notario público relativos a la compraventa de bienes inmuebles y la constitución o transmisión de derechos reales; y
- f) Solicitudes de matrimonio, en donde el Juez del Registro Civil hará del conocimiento si alguno de los contrayentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Dicha reforma inclusive obliga a las autoridades federales, a instrumentar medidas de restricción migratoria, para que ninguna persona que siendo deudor alimentario moroso pueda salir del País.

El Objetivo de este logro trascendental de crear un Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, compañeros, va más allá de la concentración de toda la información de deudores de todas las Entidades Federativas, el objetivo de este Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias es hacerle justicia a miles de niñas, niños y adolescentes que carecen de una pensión alimenticia, o que teniéndola decretada, el progenitor o progenitora, han decidido no cumplir con la obligación, evadiendo la Ley, pero peor aún invisibilizando los derechos de sus hijos o hijas.

A esto tuvimos que llegar los legisladores, por que es muy importante mencionar que, en la pasada Legislatura el Grupo Parlamentario del PRI, previo a estas reformas federales, propuso la creación de un Registro Estatal de Obligaciones Alimentarias dependiente del Registro Civil, sin embargo, al no homologarse dicha propuesta a los lineamientos ahora establecidos a nivel federal, se desestimó dicha iniciativa, sin embargo, la esencia fue y sigue siendo la misma, y es el poder garantizar el interés superior de la niñez.

Ahora bien, para los efectos que dicha reforma tendrá en las leyes secundarias de las entidades federativas se estableció en el Transitorio Tercero lo siguiente:

“Tercero. Los Congresos Locales y los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, contarán con un plazo no mayor a **ciento veinte días hábiles** a partir del inicio de la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, para armonizar el marco normativo correspondiente, en armonía con los lineamientos que establezca el Sistema Nacional DIF, conforme a lo establecido por el presente Decreto.”

El plazo mencionado en el transitorio tercero, venció el 4 de julio del presente año, lo anterior quiere decir que este Congreso Local, debe hacer a la brevedad las adecuaciones correspondientes a la legislación secundaria, en virtud de la creación y funcionamiento del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, y las disposiciones relativas a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional DIF².

Por tal motivo consideramos necesaria la adecuación de la normativa en materia de alimentos, detectando como primera necesidad la reforma del Código Civil para establecer el término de días que habrán de considerarse para que un deudor alimentario sea considerado moroso y de tal forma poder ser ingresado en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, la armonización relativa a nuestra Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en concordancia con lo dispuesto en la Ley General, así como la reforma a la Ley del Orgánica del Poder Judicial del Estado en la que se faculta al Tribunal Superior de Justicia a través de la Dirección de Estadística, a informar y suministrar la información al Registro Nacional en los términos que tanto la Ley

² <http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2023/07/Lineamientos%20Registro.pdf>

General como los Lineamientos para Regular el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, establecen.

Es por todo lo anterior que el Partido Revolucionario Institucional, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO:

LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO: Se adiciona un párrafo segundo al artículo 60 Bis 4, con los incisos a), b) y c) recorriéndose subsecuentemente los siguientes, se adiciona el CAPITULO PRIMERO BIS denominado "DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS" con los artículos 63 Bis, 63 Ter, 63 Quater, 63 Quinquies, 63 Sexties y 63 Septies, todos a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 60 Bis 4. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una alimentación saludable que asegure su pleno desarrollo físico y mental. Por lo cual este derecho será el eje de la política pública de seguridad alimentaria del Estado.

Los derechos alimentarios comprenden esencialmente la satisfacción de las necesidades de sustento y supervivencia y, en la especie y comprenden:

- a) **La alimentación y nutrición, vestido, habitación, recreación, atención médica y psicológica preventiva integrada a la salud, asistencia medico hospitalaria y, en su caso, los gastos de embarazo y parto;**
- b) **Los gastos derivados de la educación y la formación para proporcionar a los menores un oficio, arte o profesión, adecuados a sus circunstancias personales, y**
- c) **Con relación a los menores con algún tipo de discapacidad declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr, en lo posible, su habilitación o rehabilitación y su desarrollo;**

La desnutrición y la obesidad entre las niñas, niños y adolescentes son asuntos de salud pública en el Estado.

El Poder Ejecutivo del Estado y gobiernos municipales podrán crear programas de educación alimentaria y mejoramiento nutricional para las niñas, niños y adolescentes en la etapa inicial, preescolar, primaria, secundaria y medio superior en zonas identificadas con altos índices de desnutrición, anemia o en riesgo de desnutrición. Madres y padres de familia participaran en el cumplimiento de la misma.

CAPITULO PRIMERO BIS DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS

Artículo 63 Bis. El Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias tiene como objeto concentrar la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias, a fin de dar efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango suministra-rá, intercambiará, sistematizarán, consultará, analizará y actualizará, la información que se genere sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias en el ámbito de sus competencias utilizando los sistemas e instrumentos tecnológicos del Sistema Nacional DIF para integrar el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

La calidad de deudor moroso se difundirá en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, el cual, será público con base en lo dispuesto en Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Durango.

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, tendrá acceso total a las bases de datos del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Los datos recabados en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias podrán ser utilizados para los fines estadísticos o de análisis que se consideren necesarios.

La actualización del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias deberá realizarse de forma mensual.

63 Ter. – Toda persona a quien, por su cargo, corresponda proporcionar informes sobre la capacidad económica de los deudores alimentarios, está obligada a suministrar los datos exactos que le solicite el Juez o la autoridad responsable del fuero local; de no hacerlo, será sancionada en los términos establecidos por la legislación penal y responderá solidariamente para el pago de daños y perjuicios que cause al acreedor alimentario por las omisiones o informes falsos, sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales.

El deudor alimentario deberá informar, en un máximo de quince días hábiles al acreedor alimentario, al Juez o la autoridad responsable del fuero local cualquier cambio en su empleo, la ubicación de ésta y el puesto o cargo que desempeñar, a efecto de que se actualice la pensión alimenticia decretada.

63 Quáter.- La inscripción al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias deberá especificar cuando menos:

- I. Nombre o nombres, apellidos, clave única de Registro de Población, y clave y homoclave del Registro Federal de Contribuyentes del deudor alimentario;**
- II. Órgano jurisdiccional que ordenó la inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, cuantía de la pensión y plazo de pago de alimentos; y**
- III. Datos del expediente o causa jurisdiccional de la cual deriva la inscripción.**

63 Quinquies.- El Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias emitirá certificados de no inscripción, de forma gratuita, a petición de la parte interesada, mismo que contendrá como mínimo la siguiente información:

- I. Nombre o nombres, apellidos y Clave Única de Registro de Población del deudor alimentario;
- II. Órgano jurisdiccional que ordenó el la inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, cuantía de la pensión y estado de cumplimiento.

63 Sexties.- Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias, dispondrán lo necesario a fin de establecer como requisito la presentación del certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias en los trámites siguientes:

- I. Obtención de licencias y permisos para conducir;
- II. Obtención de pasaporte o documento de identidad y viaje;
- III. Para participar como candidato a cargos concejiles y de elección popular;
- IV. Para participar como aspirante a cargos de jueves, magistrados en el ámbito local o federal;
- V. Los que se realicen ante notario público relativos a la compraventa de bienes inmuebles y la constitución o transmisión de derechos reales; y
- VI. En las solicitudes de matrimonio, el juez del Registro Civil hará del conocimiento si alguno de los contrayentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, mencionando la situación que guardan respecto de las obligaciones que tiene.

63 Septies. Las autoridades estatales competentes, instrumentaran las medidas de restricción migratoria que establezcan que ninguna persona inscrita en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias pueda salir del País cuando:

- I Sea deudor alimentario moroso:
- II Existan medios de prueba que permitan al Juez determinar la existencia de un riesgo importante de que la salida del País sea utilizada como un medio de evasión de pago.

El impedimento para salir del País deberá ser solicitado por el acreedor o por quienes tengan su guardia y custodia ante el Juez correspondiente, quien, en su caso, deberá notificar a las autoridades correspondientes respectivas para los efectos conducentes

El Juez podrá autorizar la salida del País si se garantiza el pago de por lo menos la mitad del adeudo que se tenga por el pago de alimentos y un depósito que corresponda al pago adelantado desde noventa hasta trescientos sesenta y cinco días de la pensión, según las circunstancias, o bien proporcione cualquier otra garantía, que a criterio del Juez garantice el cumplimiento de su obligación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO . Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Durango, a 18 de septiembre de 2024.

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL

DIP. MARÍA DEL ROCÍOREBOLLO MENDOZA

DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, hasta por 10 minutos Diputada. Adelante.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Muchas gracias muy buenas tardes Presidenta, solicito su permiso para poder transmitir algunas imágenes en lo que expongo mi iniciativa por favor gracias.

Presidenta: Adelante Diputada.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Con el permiso de la mesa directiva compañeras y compañeros Diputados, el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional comprometido con la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes presentó en distintas ocasiones iniciativas con la

intención de crear un registro estatal de deudores alimentarios ¿cuál era el objetivo de crear este registro?, pues el hacer público los nombres de aquellas personas que no cumplieran con su obligación de pagar una pensión alimenticia en favor de sus hijos y que el ingreso en dicho registro hubiera distintas consecuencias jurídicas de tal forma que quienes tienen la obligación de pagar alimentos a sus menores hijos se vieron forzados a hacerse responsables. Lamentablemente en el momento de la presentación de dichas iniciativas no existían las condiciones para la creación de un registro por no decir la voluntad de muchas y muchos y se estimó innecesaria su creación, por lo que se desestimaron al menos en 2 ocasiones dichos proyectos. Sin embargo como en muchos casos, el tiempo nos dio la razón en mayo de 2023, mediante reformas a la ley general de los derechos de niños, niñas y adolescentes, se creó el registro nacional de obligaciones alimentarias, cuyo objetivo es la concentración y publicación de la información de quienes incumplen con su obligación de dar alimentos, esto con la finalidad de proteger y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes de todo nuestro país. mediante estas reformas a la ley general se obliga a los tribunales de justicia de las entidades federativas a subir la información respecto de los deudores alimentarios a dicho registro bajo ciertos lineamientos emitidos por el DIF nacional, quien por cierto será el encargado de llevar a cabo el registro en esta plataforma digital, se podrán consultar por la ciudadanía o dependencias en general si una persona es deudor alimentario moroso y a su vez, mediante esta plataforma se emitirán certificados, en su caso, que demuestren cuando una persona no sea deudor puesto que de estar inscritos en el Registro Nacional habrá consecuencias las cuales se establecieron de igual forma en la ley general de niños, niñas y adolescentes. Compañeras y compañeros esto quiere decir que efectivamente era necesario, pero sobre todo

urgente, como en su momento se planteó la creación de un registro de deudores alimentarios para hacer pública la información de quienes no cumplen con sus obligaciones y que más allá de la publicidad y de evidenciar a los irresponsables, el estar ahí representa una consecuencia como las establecidas en la Reforma Federal que van desde el no poder tramitar una licencia de manejo hasta la prohibición para poder salir del país, es increíble, increíble que tengamos que llegar a tomar estas medidas, obligar a quienes tienen la obligación y discúlpenme el término “arrear a progenitores hacerse cargo de sus propios hijos” y es que estamos en la lucha constante porque hemos establecido por todos los medios, es decir, la vía civil, la vía penal y ahora administrativamente, las herramientas jurídicas para garantizar los derechos de nuestros menores. La mayoría de las demandas presentadas en el tribunal son por pensión alimenticia, el 80% de los casos es en materia de alimentos estamos hablando de un mal social tremendo porque para mí hablando a título personal es aberrante que un padre no quiere hacerse cargo de su propio hijo, como si esto fuera opcional y así como si fuera una elección que hay que ser muy cruel para elegir desproteger a un hijo, así lo deciden miles de progenitores diariamente al abandonar a sus hijos y quisiera hacer mucho énfasis en que, si bien es cierto este tema no debiese ser de género, sino de perspectiva de infancia, porque el bien protegido es y debe ser siempre el bienestar de nuestros niños, no podemos dejar de lado que quienes incurren mayormente en esta irresponsabilidad son los padres y honestamente compañeras y compañeros yo nunca he escuchado a una madre decir no puedo no tengo o no tengo trabajo para mantenerlos, hay miles de mujeres sacando la casta día a día para sacar adelante a sus hijos hay miles de mujeres trabajando día y noche, emprendiendo, esforzándose por darles las mejores condiciones de vida y de verdad no podemos invisibilizar la realidad, nos toca hacer justicia a

todos estos niños víctimas de la irresponsabilidad de sus progenitores nos toca hacer justicia a todas las mujeres y hombres que están llevando la responsabilidad y que debiese ser no de uno sino de dos. Compañeras y compañeros Diputados, que nos toca como congreso local ante esta situación pues nos toca armonizar nuestra legislación con la reforma federal, para dar certeza y seguridad jurídica a nuestros niños, que enfrentan la desprotección que el abandono de sus padres quiero invitarlas e invitarlos compañeros a paternal y ser como estado para esos niños que les faltó padre o madre, un proveedor de sus derechos fundamentales porque esa es nuestra obligación y en ese sentido, las reformas que se presentan hoy al Código Civil y a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes pretenden armonizar nuestra legislación secundaria con La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para de este modo proteger y restituir los derechos que les han sido vulnerados a nuestras infancias. En ese sentido, se propone establecer en el Código Civil, en primer término las definiciones de los conceptos de deudor alimentario y deudor alimentario moroso, así como establecer la obligación que tendrán los Jueces de informar de manera inmediata al registro nacional cuando se tenga conocimiento del adeudo de la obligación alimentaria por un periodo mayor a 60 días, como ya sabemos el artículo 135 de La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes obliga a las autoridades de los 3 órdenes de gobierno a establecer como requisito la presentación del certificado de no inscripción en el registro nacional de obligaciones alimentarias en los siguientes trámites y procedimientos; Uno.- Obtención de licencias y permisos para conducir, obtención de pasaporte o documento de identidad y viaje, para participar como candidato a cargos concejiles y de elección popular, para participar como aspirante a cargos de jueces magistrados en el ámbito local o federal, los que se realicen ante notario

público relativos a la compraventa de bienes inmuebles y la constitución o transmisión de derechos reales y las solicitudes de matrimonio. Por tal motivo, se propone de igual manera establecer en el código civil como uno de los requisitos que los contrayentes deberán acompañar a la solicitud de matrimonio, él presentar el certificado que acredite a no estar inscritos en el registro nacional de deudores alimentarios, a su vez presentamos iniciativa que propone la homologación con la reforma federal en La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante la reforma de diversos artículos de la misma y por último quisiera hacer de su conocimiento que estaremos presentando las iniciativas correspondientes que por mandato federal debimos aprobar desde el 4 de julio del presente año y que como grupo parlamentario del pri estaremos vigilantes de su aprobación e implementación inmediata, siempre, siempre con la voluntad de proteger lo que más queremos, los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes, por su atención muchas gracias, es cuánto Presidenta.

Presidenta: La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene reformas y adiciones a los artículos 94, 96 y 304 del Código Civil del Estado de Durango, en materia de Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H. LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-**

Quienes suscriben, diputados **SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, CARLOS CHAMORRO MONTIEL MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA Y SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, vengo a someter a la consideración de la Honorable Asamblea, INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII RECORRIÉNSODE LA SUBSEUENTE AL ARTÍCULO 94, ASÍ COMO SE ADICIONAN 6 PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 304 AMBOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, en materia del **Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias**, fundándome para ello en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En fecha 08 de mayo de 2023 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación³, decreto mediante el cual, se crea el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, a través de las reformas correspondientes a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Dicho Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias se creó con el objeto según se establece en el decreto en mención, de concentrar la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias, a fin de dar efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

A través del mismo decreto se obliga a los Tribunales Superiores de las entidades federativas y de la Ciudad de México a suministrar, intercambiar, sistematizar, consultar, analizar y actualizar, la información que se genere sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias en el ámbito de sus competencias a través del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Ahora bien, básicamente dentro de dichas reformas, se estableció que serán los Tribunales de las Entidades Federativas quienes deberán suministrar la información respecto de acreedores y deudores alimentarios, cuya información se concentrara en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias el cual dependerá del DIF Nacional, bajo los lineamientos que para tal efecto sean emitidos.

Del mismo modo establecen la obligación de que los Tribunales deberán subir dicha información los primeros cinco días de cada mes, y de igual forma tendrán la responsabilidad, de hacer la cancelación correspondiente de manera inmediata en los casos en los que el deudor alimentario cumpla con la obligación.

Ahora bien, ¿Qué consecuencias, tendrá para el deudor alimentario, el estar inscrito en este Registro Nacional? Pues según lo establecido en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, los deudores alimentarios no podrán acceder a:

- a) Obtención de licencias y permisos para conducir;
- b) Obtención de pasaporte o documento de identidad y viaje;
- c) Participar en cargos concejiles y de elección popular;
- d) Participar como aspirantes a cargos de jueces, magistrados en el ámbito tanto local como federal;
- e) Trámites ante notario público relativos a la compraventa de bienes inmuebles y la constitución o transmisión de derechos reales; y

³ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5687925&fecha=08/05/2023#gsc.tab=0

- f) Solicitudes de matrimonio, en donde el Juez del Registro Civil hará del conocimiento si alguno de los contrayentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Dicha reforma inclusive obliga a las autoridades federales, a instrumentar medidas de restricción migratoria, para que ninguna persona que siendo deudor alimentario moroso pueda salir del País.

El Objetivo de este logro trascendental de crear un Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, compañeros, va más allá de la concentración de toda la información de deudores de todas las Entidades Federativas, el objetivo de este Registro es hacerle justicia a miles de niñas, niños y adolescentes que carecen de una pensión alimenticia, o que teniéndola decretada, el progenitor o progenitora, han decidido no cumplir con la obligación, evadiendo la Ley, pero peor aún invisibilizando los derechos de sus hijos o hijas.

A esto tuvimos que llegar los legisladores, por que es muy importante mencionar que, en la pasada Legislatura el Grupo Parlamentario del PRI, previo a estas reformas federales, propuso la creación de un Registro Estatal dependiente del Registro Civil, sin embargo, al no homologarse dicha propuesta a los lineamientos ahora establecidos a nivel federal, se desestimó dicha iniciativa, sin embargo, la esencia fue y sigue siendo la misma, y es el poder garantizar el interés superior de la niñez.

Ahora bien, para los efectos que dicha reforma tendrá en las leyes secundarias de las entidades federativas se estableció en el Transitorio Tercero lo siguiente:

“Tercero. Los Congresos Locales y los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, contarán con un plazo no mayor a ciento veinte días hábiles a partir del inicio de la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, para armonizar el marco normativo correspondiente, en armonía con los lineamientos que establezca el Sistema Nacional DIF, conforme a lo establecido por el presente Decreto.”

El plazo mencionado en el transitorio tercero, venció el 4 de julio del presente año, lo anterior quiere decir que este Congreso Local, debe hacer a la brevedad las adecuaciones correspondientes a la legislación secundaria, en virtud de la creación y funcionamiento del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, y las disposiciones relativas a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional DIF⁴.

Por tal motivo consideramos necesaria la adecuación de la normativa en materia de alimentos, detectando como primera necesidad la reforma del Código Civil para establecer el término de días que habrán de considerarse para que un deudor alimentario sea considerado moroso y de tal forma poder ser ingresado en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, la armonización relativa a nuestra Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en concordancia con lo dispuesto en la Ley General, así como la reforma a la Ley del Orgánica del Poder Judicial del Estado en la que se faculta al Tribunal Superior de Justicia a través de la Dirección de Estadística, a informar y suministrar la información al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias en los términos que tanto la Ley General como los Lineamientos para Regular el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, establecen.

Es por todo lo anterior que el Partido Revolucionario Institucional, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO:

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

⁴ <http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2023/07/Lineamientos%20Registro.pdf>

ÚNICO: Se adiciona una fracción VII, recorriéndose la actual a la subsecuente del artículo 94, se adiciona un segundo párrafo al artículo 96, se adicionan 6 párrafos al artículo 304 todos del Código Civil del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 94. Al escrito a que se refiere el artículo anterior, se acompañará:

I a la VI. ...

VII. El certificado que acredite no estar inscritos en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, y de estarlo la manifestación de tener conocimiento de que uno de los contrayentes es deudor alimentario moroso, y aún así expresar la voluntad de contraer matrimonio.

VIII. Copia de la dispensa de impedimentos, si los hubo.

ARTÍCULO 96.

El oficial del Registro Civil, podrá solicitar al Tribunal Superior de Justicia del Estado, la información respecto de los pretendientes que no presenten el certificado de no deudor alimentario, a fin de dar a conocer la situación que guardan respecto de las obligaciones que tienen.

ARTÍCULO 304. El obligado a dar alimento cumple la obligación asignando una pensión competente al acreedor alimentario, o incorporándolo a la familia. Si el acreedor se opone a ser incorporado, compete al juez, según las circunstancias, fijar la manera de ministrar los alimentos.

Se considera deudor alimentario, a quien mediante resolución del Juez se le imponga el pago de la obligación alimentaria.

Se considera deudor alimentario moroso, quien, habiendo sido declarado mediante resolución judicial como deudor alimentario, haya dejado de cumplir con dicha obligación por un periodo de 60 días o más.

El juez que tenga conocimiento del adeudo de la obligación alimentaria por un periodo mayor a los 60 días, tendrá la obligación de informar de manera inmediata al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Del mismo modo corresponderá al Juez que se de por enterado del cumplimiento de la obligación alimentaria de proceder a la cancelación del registro de forma inmediata, en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

La persona inconforme con la inscripción podrá promover ante los Tribunales competentes a fin de regularizar su situación.

Las personas representantes de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, que tenga decretada una tutoría en su favor, en todo momento se encuentran legitimadas para solicitar ante la autoridad jurisdiccional la inscripción de una persona deudora en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se contravengan al contenido del presente decreto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Durango, a 18 de septiembre de 2024.

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL

DIP. MARÍA DEL ROCÍOREBOLLO MENDOZA

DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR

Presidenta: Esta iniciativa se turna también a la Comisión de Justicia.

Presidenta: Dando continuidad al orden del día, en virtud del contenido de la Iniciativa presentada por el Diputado representante del Partido Movimiento Ciudadano, que contiene reforma al artículo 186 y se adiciona el artículo 186 Bis de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, en materia de salario y prestaciones de los elementos de seguridad pública en el Estado.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO**

P R E S E N T E S

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 186 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 186 BIS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE SALARIO Y PRESTACIONES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO.

El suscrito, **MARTÍN VIVANCO LIRA**, Diputado del Congreso de Durango, LXX Legislatura, y representante del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, 76, 77, 78 fracción I, 79 y 82 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 3, 34, 35, 38, 173, 174, 175, 177, 178, 180 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, someto a consideración esta **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 186 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 186 BIS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE SALARIO Y PRESTACIONES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO**, al tenor siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La principal obligación de cualquier Estado es garantizar la seguridad de sus ciudadanos. El Estado tiene el monopolio del combate a la violencia porque promete usarlo en beneficio de la ciudadanía para impedir que le hagan algún daño.⁵ Desde el entorno de violencia e inseguridad en que nos encontramos, conseguir este cometido implica una estrategia amplia que implemente distintas medidas desde todas las escalas de gobierno y en todas las áreas de la sociedad para construir la paz.

En este sentido, una primera obligación del Estado mexicano es formar cuerpos de seguridad dignos, capaces y eficientes. Para ello, no sólo hemos de garantizar la capacitación suficiente de nuestros cuerpos policiacos, sino también dotarlos de los derechos laborales y prestaciones suficientes que les corresponden como trabajadores del Estado. Ese es el objeto de la presente iniciativa: reconocer y hacer efectiva la obligación del Estado para incorporar a todos los programas económicos, de desarrollo social, vivienda, educación y salud tanto a los cuerpos de seguridad y protección civil, como a sus familiares. Como ilustra el contexto de la situación en México y en Durango que se presenta a continuación, el énfasis debe ponerse en las policías municipales.

El actual modelo de seguridad en México delimita el comportamiento esperado de las instituciones policiales, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su artículo 13, párrafo décimo cuarto, determina que la actuación de las instituciones policiales debe regirse alrededor de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. A los cuerpos policiales en los Estados y en los Municipios de

⁵ Ver Weber, Max, *La política como vocación*.

México se les ha asignado, entre otros, una función preventiva. En los últimos años, las entidades federativas han asumido un enfoque de prevención del delito y, bajo el actual entorno de violencia e inseguridad, de combate al crimen.

En comparación con las policías municipales, los cuerpos estatales han recibido mayores recursos para su profesionalización y equipamiento, y más notablemente, para la dignificación del trabajo que realizan. Se ha avanzado en la remuneración justa y la garantía del derecho a la seguridad social del personal de seguridad pública en las administraciones federales y estatales. Pero esta política de remuneración y de protección social ha caminado de manera desigual para las policías municipales. Generalmente, se ha debido a la ambigüedad de las normas y las restringidas capacidades presupuestarias de los Municipios.

Dada la incrustación de otras funciones que se le han impuesto al orden municipal desde la legislación, la figura del municipio ha avanzado hacia una agenda ampliada o “extra-constitucional” a la prevista en el artículo 115 constitucional. Ahora, a los municipios mexicanos se les exige el despliegue de intervenciones de toda índole y en múltiples espacios de política pública.⁶ Como consecuencia de esta agenda ampliada, el mandato constitucional de la seguridad pública compite por recursos con otras intervenciones políticamente más atractivas. Así, las capacidades de seguridad pública han pasado a segundo término y han quedado rebasadas por el aluvión de crimen que ha permeado en las regiones del país, Durango incluido.

Ante la merma de capacidades, el gobierno del Estado ha recurrido a la implementación del Modelo de Operación Policial Único en los Municipios. A través de estos convenios de mando único policial, el gobierno del Estado asigna a policías estatales a los municipios para prestar funciones de seguridad pública preventiva, asumir el mando operacional de seguridad en el territorio, capacitar y operar en los municipios. En este modelo, los policías municipales mantienen las funciones de orden en la comunidad previstas en los bandos de policía y buen gobierno (relaciones entre vecinos, fiestas, convivios y asuntos cívicos, de tránsito y de seguridad vial). Con todo, los ayuntamientos siguen siendo los patrones de los policías municipales, y tienen a su cargo la cobertura de las remuneraciones y las prestaciones de seguridad social que les corresponden.

Al cierre de 2023, se registraron alrededor de 143,169 personas adscritas a las instituciones de seguridad pública estatales en todo el territorio nacional. En Durango, existen 1,239 policías estatales, equivalente a 0.4 elementos por cada 1,000 habitantes.⁷ Análogamente, en México se contabilizaron 173,407 personas al servicio de instituciones de seguridad pública

⁶ Meza, O. D., (2016). *¿A quién pertenece la agenda local de políticas? Un estudio sobre el efecto de las instituciones supralocales en el proceso local de políticas públicas*. Revista del CLAD Reforma y Democracia, (66), 131-162.

⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024). *Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2024*.

municipales.⁸ En Durango, se contabilizaron 1,819 policías municipales, equivalente a 88.1 elementos por cada 100,000 habitantes. Esta tasa de elementos municipales es de las menores en todo el territorio nacional, sólo por encima de Campeche, Zacatecas, Veracruz y Coahuila. Por ello, tiene sentido que el mando único policial continúe operando en Durango, en tanto no se construyan y recuperen las capacidades de seguridad pública en los municipios, baje la incidencia delictiva y se garantice la seguridad ciudadana.

Por ingresos, el 51.6% de los policías estatales en México percibió un ingreso bruto mensual entre 10,001 y 20,000 pesos. En Durango, el 80.2% de los policías estatales percibe entre 10,001 y 15,000 pesos brutos mensuales. Y el 89.53% de los policías municipales en Durango percibe entre 5,000 y 15,000 pesos brutos mensuales.

Tabla 1. Porcentaje de elementos de seguridad pública en Durango por rango de ingresos brutos mensuales, 2023.		
Rango de ingresos brutos	Policía estatal	Policía municipal
De 1 a 5,000 pesos	0.4%	3.83%
De 5,001 a 10,000 pesos	12.1%	24.11%
De 10,001 a 15,000 pesos	80.2%	65.43%
De 15,001 a 20,000 pesos	3.6%	4.94%
De 20,001 a 25,000 pesos	2.3%	0.97%
De 25,001 a 30,000 pesos	0.3%	0.29%
De 30,001 a 35,000 pesos	0.3%	0.36%
De 35,001 a 40,000 pesos	0.7%	0%
De 40,001 a 45,000 pesos	0%	0%
De 45,001 a 50,000 pesos	0%	0.04%
De 50,001 a 55,000 pesos	0%	0.04%
De 55,001 a 60,000 pesos	0%	0%
De 60,001 a 65,000 pesos	0%	0%
De 65,001 a 70,000 pesos	0%	0%

⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023*

Más de 70,000 pesos	0%	0%
Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 y Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2024.		

Los elementos de la policía estatal de Durango están adscritos a una institución de seguridad social (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE). Pero esta situación es distinta para los policías municipales. El 18.55% de los policías municipales en Durango (alrededor de 514 policías) no cuenta con ningún tipo de seguridad social por su trabajo. El resto está adscrito ya sea al Instituto Mexicano del Seguro Social (56.15%) o al ISSSTE (25.30%). En la mayoría de los municipios (a excepción de Canatlán, Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Peñón Blanco, Pueblo Nuevo y San Pedro del Gallo) hay elementos municipales sin acceso a la seguridad social. Esta situación es inadmisibles y no puede ser tolerada.

El artículo 123, apartado B, fracción XIII, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que entre los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Estado mexicano no existe una relación laboral, sino una relación administrativa, lo que imposibilita el acceso completo a los derechos laborales. Bajo este arreglo, son los tribunales administrativos los que conocen y resuelven las controversias entre los policías y los gobiernos. Incluso la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha considerado a los policías bajo un régimen laboral especial,⁹ y ante la omisión de los gobiernos para garantizar un sistema complementario de prestaciones sociales a los policías, estos se encuentran en una precariedad laboral que se suma a las condiciones propias de riesgo que implica el empleo dedicado a garantizar la seguridad.

Naturalmente, para exigirle a un policía un desempeño basado en la legalidad, la objetividad, la eficiencia, el profesionalismo, la honradez y el respeto a los derechos humanos; es necesario garantizar las mejores condiciones posibles de salario y seguridad social, en tanto se

⁹ Tal y como la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido en la Tesis Jurisprudencial 1a./J. 104/2010, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Tomo XXXIII, Enero de 2011, visible a página 371, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Novena Época, Materia Administrativa, POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. LOS NOMBRAMIENTOS DE SUS AGENTES NO SON CONTRATOS DE TRABAJO SINO "ACTOS CONDICIÓN", que indica:

"Los nombramientos a cargos públicos, como los de Policía Federal Ministerial, representan actos administrativos condicionados, también conocidos como "actos condición", en virtud de que sus investiduras no se concretan mediante un acto unilateral (aunque sea discrecional) emitido por la persona facultada para hacer la designación." ...

"Por tanto, los nombramientos de los agentes policiales, siendo actos condición, jurídicamente no pueden considerarse contratos de trabajo conforme a la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que excluye a los miembros de los cuerpos de seguridad pública y policías de la aplicación de las normas que rigen las relaciones del Estado con sus trabajadores," ...

trata de personas que han decidido ofrecer su trabajo para el cuidado y protección de los ciudadanos.

Por lo tanto, esta iniciativa propone reformar la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango para enmarcar explícitamente las condiciones de seguridad social complementarias previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y asegurar el derecho al acceso a los programas de desarrollo social que implementen los gobiernos en Durango. Los policías merecen un trato digno y es tiempo de proponer soluciones a esta problemática que lleva tiempo afectando a los policías, principalmente municipales, quienes también han expresado su inconformidad.

El artículo 123, apartado B, fracción XIII, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece a la letra:

Artículo 123. [...]

A. [...]

B. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:

I. [...]

XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes.

[...]

Las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, **de las corporaciones policiales** y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, **instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social.**

[...]

Así las cosas, es un mandato constitucional que las entidades federativas instrumenten sistemas complementarios de seguridad social para sus corporaciones policiales. En este sentido, la presente iniciativa de reforma se propone cumplir tal mandato a través de pasos firmes.

Lo anterior, en los términos siguientes, tal y como es visible en el siguiente cuadro comparativo, según se plantea respetuosamente a este H. Congreso:

Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango	
Texto anterior	Texto reformado
ARTÍCULO 186. Los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública, tendrán los siguientes derechos:	ARTÍCULO 186. Los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública tendrán los siguientes derechos:

<p>I. Percibir un salario digno y remunerador acorde a las características del servicio, el cual tienda a satisfacer las necesidades esenciales de un jefe de familia en el orden material, social, cultural y recreativo;</p> <p>[...]</p> <p>SIN CORRELATIVO.</p> <p>SIN CORRELATIVO.</p>	<p>I. Percibir un salario digno y remunerador de acuerdo con las características del servicio, para satisfacer las necesidades esenciales de un jefe o jefa de familia en el orden material, social, cultural y recreativo. Así como gozar de prestaciones de seguridad social y un seguro de vida de acuerdo con lo previsto en el artículo 123, apartado B, fracción XIII, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango;</p> <p>[...]</p> <p>XI. Tener acceso preferente a los programas de desarrollo social, de vivienda, de educación y de salud a cargo del gobierno del Estado y los Municipios.</p> <p>ARTÍCULO 186 BIS. Todos los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública estarán inscritos en Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, contando además con acceso a un régimen complementario de seguridad social, de acuerdo con las posibilidades presupuestales de las instituciones para dar cumplimiento al artículo 123, apartado B, fracción XIII, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>El régimen complementario de seguridad social prevé un fondo de ahorro, pago por gastos de defunción, apoyo en créditos hipotecarios, un esquema de becas educativas para los elementos y las hijas e hijos de estos, un seguro de vida para los dependientes de las o los elementos fallecidos, o bien, en caso de sobrevenir incapacidad total permanente en el ejercicio de sus funciones.</p>
--	--

Por todas las consideraciones aquí expuestas, se propone la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 186 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 186 BIS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE SALARIO Y PRESTACIONES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 186 y se adiciona el artículo 186 Bis de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, vigente en Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 186. Los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública tendrán los siguientes derechos:

I. Percibir un salario digno y remunerador de acuerdo con las características del servicio, para satisfacer las necesidades esenciales de un jefe o jefa de familia en el orden material, social, cultural y recreativo. Así como gozar de prestaciones de seguridad social y un seguro de vida de acuerdo con lo previsto en el artículo 123, apartado B, fracción XIII, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango;

II. Gozar de un trato digno y decoroso por parte de sus superiores jerárquicos;

III. Recibir el respeto y la atención de la comunidad a la que sirven;

IV. Contar con la capacitación y adiestramiento necesarios para ser un policía de carrera;

V. Recibir tanto el equipo como el uniforme reglamentario sin costo alguno;

VI. Participar en los concursos de promoción o someterse a evaluación curricular para ascender a la jerarquía inmediata superior;

VII. Ser sujeto de condecoraciones, estímulos y recompensas cuando su conducta y desempeño así lo ameriten;

VIII. Tener jornadas de trabajo acordes con las necesidades del servicio, así como disfrutar de prestaciones tales como aguinaldo, vacaciones, licencias o descanso semanal;

IX. Recibir oportuna atención médica, sin costo alguno para el elemento policial, cuando sean lesionados en cumplimiento de su deber; en casos de extrema urgencia o gravedad, deberán ser atendidos en la institución médica pública o privada más cercana al lugar donde se produjeron los hechos;

X. Ser reclusos en áreas especiales para policías en los casos en que sean sujetos a prisión preventiva;

XI. Tener acceso preferente a los programas de desarrollo social, de vivienda, de educación y de salud a cargo del gobierno del Estado y los Municipios.

ARTÍCULO 186 BIS. Todos los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública estarán inscritos en Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, contando además con acceso a un régimen complementario de seguridad social, de acuerdo con las posibilidades presupuestales de las instituciones para dar cumplimiento al artículo 123, apartado B, fracción XIII, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El régimen complementario de seguridad social prevé un fondo de ahorro, pago por gastos de defunción, apoyo en créditos hipotecarios, un esquema de becas educativas para los elementos y

las hijas e hijos de estos, un seguro de vida para los dependientes de las o los elementos fallecidos, o bien, en caso de sobrevenir incapacidad total permanente en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Artículo segundo. En un plazo no mayor de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las autoridades estatales y municipales deberán adecuar o emitir las disposiciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el presente Decreto.

Dado en el H. Congreso del Estado de Durango, sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Durango a los 23 días del mes de septiembre de 2024.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al Diputado Martín Vivanco Lira, hasta por 10 minutos Diputado. Adelante.

Diputado Martín Vivanco Lira: Muchas gracias Presidenta. Compañeras, Diputadas, compañeros Diputados. México lleva por lo menos 15 años sumido en una crisis de violencia, que cada vez reporta cifras más dolorosas. En el caso de Durango, esta situación es todavía más añeja y ha sido por largos periodos, mucho más profunda que la realidad promedio del País. La semana pasada, la Cámara Diputados aprobó una reforma que reconoce la militarización de la Guardia Nacional, y que hay que decirlo, anuncia que el Estado mexicano, se ha rendido. La militarización de la seguridad pública, da mucho para debatir y lo haremos cuando llegue el momento y sobre todo cuando discutamos la minuta, pero la construcción de paz es mucho más compleja, no se agota en la decisión de militares si o militares no, ni siquiera en discutir, militares ¿para qué? Lo que debemos hacer es, ver con objetividad los resultados de la estrategia actual y

reconocer lo obvio, no ha servido para dotarnos de paz. Es increíble que cada año veamos peores números, peores cifras y no haya ni siquiera la voluntad y la curiosidad de arreglar el problema de una manera distinta. Estamos en manos de funcionarios que parecen haber olvidado que detrás de cada cifra historias personales, que las desapariciones trastocan y afectan a las familias para siempre y que vivir con miedo, es simplemente inaceptable en una sociedad libre. En Movimiento Ciudadano hemos insistido, una y otra vez en cambiar el ángulo de la solución, para atender el problema de violencia que tenemos en nuestro país. Estamos convencidos, que los protagonistas deben ser las policías civiles y que la construcción de paz, solamente pasa por ahí, por civil. Nuestra propuesta de seguridad proviene de una concepción, por supuesto, muy distinta, de lo que es y debe ser el Estado, de lo que debe ser el servicio público y de lo que debe ser la convivencia social. Estamos convencidos, de qué la función de seguridad debe fortalecerse y reconocerse en toda comunidad, en toda sociedad. Las policías municipales, como primer contacto con la autoridad, deben ser ejemplo de autoridad, de dignidad y de honorabilidad, al mismo tiempo sostenemos, que la vocación de la labor policial, no debe ser un sacrificio, bastante difícil es la tarea que les encomendamos para, además, pedirles que lo hagan con sueldos bajos, condiciones indignas y sin promesa de futuro para ellos y para sus familias. 90% de los policías municipales en Durango ganan menos de 15,000 pesos al mes, prácticamente uno de cada cinco no tiene Seguridad Social, es decir, no tienen derecho a la salud gratuita, a la jubilación, ni aportaciones para la vivienda. En muchos municipios, además, se genera una injusticia entre colegas que si tienen teoría social y quienes no. Para muchos policías municipales su relación con las autoridades no es laboral, sino administrativa, mermando toda formación de carrera, anhelo de permanencia y todo incentivo para crecer dentro de la

corporación. Las policías municipales, paradójicamente son el cuerpo de seguridad que menos atención recibe por parte del Estado, sin que haya una razón lógica para que esto suceda. Debería de movernos a la reflexión, pensar que estamos pidiéndole a las policías que arriesguen su vida, que se conduzcan con legalidad, con honradez, con respeto a los derechos humanos, y no somos capaces de ofrecerles dignidad laboral a quienes nos cuidan. Es una injusticia y, sobre todo, es una incongruencia. Por eso, hoy hago uso de la tribuna para presentar una iniciativa que nos encamina en otra dirección, en la dirección correcta. Propongo que los elementos de los cuerpos de seguridad pública en Durango, gocen de prestaciones de seguridad social, seguro de vida, de acceso preferente a los programas de desarrollo social, de vivienda, de educación y de salud a cargo del gobierno del Estado y de los diferentes gobiernos municipales. Con esta reforma, además, su inscripción en el ISSSTE será obligatoria y así homologaremos a los casi 1800 policías que hay en el Estado. Además, tendrán acceso a un régimen complementario de Seguridad Social, tal y como lo mandaste el artículo 123 Constitucional. Este régimen complementario prevé un fondo de ahorro, pago por gastos de defunción, apoyos en créditos hipotecarios, un esquema de becas educativas para los elementos y las hijas e hijos de estos, un seguro de vida para los dependientes de las o los elementos fallecidos, o bien, en caso de sobrevenir, incapacidad total permanente en el ejercicio de sus funciones. Estoy convencido que, de aprobarse esta propuesta, veremos una transformación de fondo, no solamente en la relación laboral administrativa, sino también en la eficacia y nos estaremos acercando a una sociedad que reconoce a quien nos protege. Además, esta iniciativa por supuesto que se enmarca en el contexto nacional. Esta iniciativa demuestra que si hay alternativa y la alternativa está en fortalecer a los policías locales. Necesitamos apoyar a nuestras

autoridades y anhelar en convertirnos nosotros en parte de la solución. Confío en que muchos, y muchas ustedes, verán las ventajas de proceder de esta manera y que apoyarán dado el momento esta reforma. Muchísimas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Y es turnada a la Comisión de Seguridad Pública.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en virtud de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene reformas y adiciones a la Ley de las Mujeres para una vida sin violencia.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**, integrantes de la coalición parlamentaria "Cuarta Transformación", integrantes de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA**, con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia y el acoso en el transporte público y privado en Durango, especialmente en los servicios de plataformas digitales, han alcanzado niveles preocupantes. Casos documentados,

revelan que en el transporte público y privado se han registrado seis casos de acoso. Sin embargo, existe una "cifra negra" considerable de incidentes no denunciados o no registrados oficialmente, lo que subraya la magnitud del problema.

Las estadísticas nacionales refuerzan esta realidad: el 50.7% de las mujeres han sido víctimas de acoso o violencia en medios de transporte al menos una vez en su vida. A nivel local, estas cifras adquieren mayor relevancia al considerar que, pese a la existencia de protocolos, estos han sido mayormente reactivos y no preventivos. Es decir, las autoridades han respondido a la violencia solo después de que los casos salen a la luz, en lugar de implementar mecanismos eficaces que la prevengan desde un principio.

Es necesario mencionar que el riesgo es mayor en el transporte privado, donde, en múltiples ocasiones, se han reportado incidentes en los que los conductores y vehículos no coinciden con los datos proporcionados por la plataforma. Este tipo de situaciones generan una sensación de indefensión entre las usuarias, quienes temen por su seguridad ante la falta de control y supervisión. Estos problemas son especialmente graves, dado que en algunos casos los incidentes de acoso o violencia pueden escalar hasta crímenes más graves, como el feminicidio.

En nuestro estado nueve de cada diez mujeres han sido agredidas en el transporte público, sin mencionar que circulan cerca de 700 mil unidades de transporte, mismos que se encuentran sin regulación ni control adecuado. Esta falta de control convierte al transporte en una de las actividades más peligrosas para las usuarias, lo que subraya la necesidad de políticas públicas que aborden de manera efectiva esta problemática.

La implementación de capacitaciones a conductores, como lo ha hecho recientemente la plataforma Bolt en Durango, es un paso importante hacia la prevención del acoso. Con más de 250 conductores recibiendo formación sobre cómo actuar ante situaciones de violencia, se busca establecer un protocolo permanente de actuación. Además, se incluirá un sello en la aplicación que permita a las usuarias verificar si el conductor ha completado dicha capacitación, brindando así un mayor nivel de seguridad.

No obstante, aún persisten vacíos en la regulación que deben ser abordados de manera urgente. Las acciones implementadas hasta ahora, aunque positivas, no son suficientes para garantizar la seguridad integral de las usuarias. Por ello, es fundamental reformar el marco normativo vigente y exigir que todos los conductores acreditados por plataformas digitales mantengan actualizada una carta de no antecedentes penales, además de someterse a capacitaciones regulares sobre derechos humanos y perspectiva de género.

Con esta reforma buscamos garantizar que las medidas de seguridad sean proactivas, permanentes y efectivas, y no simplemente respuestas temporales ante la presión social o mediática. La protección de las mujeres debe ser un compromiso constante del estado para prevenir cualquier tipo de violencia en los servicios de transporte en Durango.

La protección de las mujeres en el transporte público y privado es una cuestión de vital importancia para garantizar su derecho a una vida libre de violencia. Los servicios de transporte, tanto tradicionales como digitales, deben ser espacios seguros donde las mujeres puedan desplazarse sin temor a ser acosadas o agredidas.

En ese contexto, la importancia de establecer un marco normativo más estricto para regular los servicios de transporte público y especializado es urgente. Las políticas públicas deben priorizar la prevención de la violencia de género y no limitarse a reaccionar ante incidentes ya ocurridos. Esta iniciativa busca precisamente eso: la creación de un entorno seguro para las mujeres en el transporte público y privado, mediante la exigencia de cartas de no antecedentes penales para los conductores.

Proteger a las mujeres en el transporte es una responsabilidad del Estado, y garantizar que puedan utilizar estos servicios sin temor debe ser una prioridad en las políticas públicas.

Con base en lo anterior, proponemos reformar el artículo 40 de la Ley de las mujeres para una vida sin violencia , adicionando una fracción que obligue a la Secretaría General de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Movilidad y Transportes, a vigilar que todos los conductores acreditados para operar en el transporte publico y especializado presenten y mantengan actualizada una carta de no antecedentes penales.

Finalmente, el objetivo de la presente iniciativa es garantizar un transporte seguro, libre de acoso y violencia, para todas las mujeres que dependen de estos servicios en Durango. Solo a través de regulaciones claras, preventivas y estrictas podremos construir un entorno de movilidad digno y seguro para todos.

Es por todo lo anterior que la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. Se adiciona la fracción XXII y se reforma el último párrafo adicionando la fracción XXII del artículo 40 de la SECCION SEGUNDA “DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO” a la Ley de las Mujeres Para una Vida sin Violencia, para quedar como sigue:

SECCION SEGUNDA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Articulo 40 corresponde a la Secretaria General de Gobierno:
De la I a la XXI...

XXII. Vigilar que las personas acreditadas como conductores para prestar servicios a través de transporte público y especializado presenten y mantengan actualizada una carta de no antecedentes penales.

Lo previsto en las fracciones XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y **XXII** se llevará a cabo a través de la Subsecretaría de Movilidad y Transportes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Congreso del Estado de Durango en un plazo que no exceda a los ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, expedirá las reformas necesarias a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a lo dispuesto por el presente Decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 23 de septiembre del 2024.

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Solorio García, hasta por 10 minutos para presentar dicha iniciativa.

Diputada Georgina Solorio García: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Distinguido público. Hoy, a nombre de la coalición parlamentaria, cuarta transformación, he solicitado hacer uso de esta tribuna para abordar un tema que se ha vuelto verdaderamente alarmante en nuestra entidad. La importancia de contar con un transporte público seguro y sobre todo, con chóferes responsables a la hora de desempeñar sus funciones. Es fundamental para los habitantes de nuestro estado la ausencia de seguridad y su contraparte, la violencia y el acoso en el transporte público y especializado en plataformas digitales, es una realidad que enfrentan millones de mujeres en todo el país. Una verdad, que tristemente no es ajena nuestro estado. Hoy amplió los motivos de esta iniciativa para regular los servicios de transporte público y especializado, con el único objetivo de proteger la integridad, seguridad y la dignidad de nuestros habitantes, y de manera preponderante, a las mujeres. El número de casos de acoso en el transporte público de nuestro estado son alarmantes y han alcanzado niveles inaceptables. Mujeres de todas las edades y condiciones han sufrido experiencias de acoso mientras intentan realizar sus desplazamientos diarios, lo que debería ser una actividad segura y libre de temores, pero lamentablemente muchas de ellas se ven obligadas a enfrentar situaciones incómodas, intimidantes

e incluso peligrosas en su camino hacia el trabajo, la escuela o sus hogares. Cuando una mujer sale de su casa para trabajar, estudiar o simplemente vivir su vida cotidiana, no debería tener que preocuparse por su seguridad en un trayecto tan básico, como lo es, subirse a un autobús, un taxi o pedir un servicio a través de una aplicación. Sin embargo, la verdad es que todas las mujeres sin excepción hemos sentido ese miedo, ese temor de no saber si llegaremos mancilladas o seguras a nuestro destino. Cuál es el caso de Paola Andrea Bañuelos Flores, de 23 años de edad, quien desafortunadamente el 7 de junio pasado, en la ciudad de Mexicali fue encontrada sin vida. Una estudiante del último semestre de Psicología de la Universidad autónoma de Baja California, fue a cenar con su prima y después de ir a divertirse a las 02:20 horas pidió un taxi a través de la aplicación Didi para llegar a su casa, alrededor de las 02:20 horas, el lugar de la joven estaba a 3 km de distancia. Después de 15 horas de búsqueda, el cuerpo de Paola fue encontrado entre escombros de la Colonia Islas Agrarias. Como parte de los datos recabados por la fiscalía e integrados en la carpeta de investigación, se expuso que, acorde con los resultados de la necropsia, el cuerpo de Paola presentaba huellas de abuso sexual, así como diversos golpes en los brazos, abdomen y cuello. Los análisis del personal forense señalaron, que la causa de muerte fue asfixia por estrangulamiento. Si hubiese existido la regulación que propongo, se hubiesen percatado que el conductor del taxi tenía antecedentes de violencia familiar y no hubiera sido contratado. Señaló esto, porque al parecer es el principal sospechoso. En Durango, como en otras partes del país, la violencia de género en el transporte, sigue siendo una crisis invisible. Pero ¿cómo podemos ignorar la angustia de nuestras madres, hermanas e hijas, cuando cada día salen a las calles con la incertidumbre de sufrir molestias, violencia o teniendo no regresar? 9 de cada 10 mujeres han sido agredidas en el

transporte público. La estadística representa algo más que números, nos muestra falta de control y ausencia de seguridad. Impera el miedo constante, las miradas invasivas, los tocamientos indebidos, los comentarios inapropiados y en el peor de los casos, las agresiones físicas. El transporte público, en muchas partes de nuestro país, es un campo de batalla para las mujeres, y Durango, no es la excepción. Lamentablemente se han reportado tan sólo 6 casos de acoso en el transporte público y especializado por plataformas digitales, pero las estadísticas nos muestran que la cifra real es mucho mayor. El motivo por el que muchas mujeres no denuncian, es por temor, por desconfianza en las autoridades o simplemente, porque sienten que no habrá justicia. Y tienen razón en sentirse desprotegidas. Hoy más que nunca, tenemos la responsabilidad de cambiar esto. Seré clara, compañeras y compañeros Diputados, la violencia y el acoso, no son hechos aislados, son una consecuencia directa de la falta de regulación, de la falta de control y de la falta de políticas públicas adecuadas para proteger a nuestras mujeres. En muchas ocasiones, las mujeres piden un servicio de transporte especializado a través de plataformas digitales, mismo, en el que están expuestas a ser víctimas de conductores, sin regulación y peor aún, de individuos que pueden tener antecedentes de violencia, incluso, de Femicidio, esto es inaceptable. No podemos permitir que esta situación continúe. No podemos ser espectadores de la violencia, mientras nuestras mujeres siguen sufriendo en silencio. Por eso, el objetivo de la presente iniciativa, es que la Secretaría General de Gobierno, a través de la Subsecretaría de movilidad y transporte, vigile de manera estricta que todos los conductores acreditados para operar en el transporte público y especializado, presenten y mantengan actualizada una carta de no antecedentes penales, que de inicio a una carpeta de control estricto para todos quienes se dediquen al transporte de plataformas digitales, mismo, que en

un futuro debe ser regulado de la misma forma en la que se regula actualmente al transporte público. Esto es lo mínimo que debemos exigir. Compañeras y compañeros Legisladores, necesitamos que los protocolos existentes sean claros, preventivos y no simplemente reactivos, es decir, no basta con que las autoridades intervengan después de qué ocurre un acto de violencia, es necesario que se tomen medidas preventivas para evitar que estos crímenes sucedan. El miedo y el riesgo no deben ser el precio que las mujeres paguen por usar el transporte público o de plataformas digitales. No permitamos que Durango siga ese camino. Esta iniciativa es un paso necesario para prevenir la violencia, para garantizar que el transporte sea un espacio seguro para todas y todos. Sabemos que algunos prestadores de servicios de transporte especializado, ya están tomando medidas, como la capacitación de conductores y la implementación de sellos de seguridad en las aplicaciones. Compañeras y compañeros, proteger a las mujeres, no sólo es una cuestión de justicia, es una cuestión de seguridad y de dignidad, es nuestro deber como Legisladores, asegurarnos de que todas las mujeres en Durango puedan salir a la calle sin miedo, subirse a un transporte y llegar a su destino seguras. Hago un llamado a esta Honorable Legislatura, para que se unan a esta causa y apoyen esta iniciativa. No más mujeres con miedo. No más mujeres violentadas. No más mujeres que no regresen a casa. Por su atención, gracias. Es cuánto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Igualdad de Género.

Presidenta: Y como siguiente punto en el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, se adiciona una fracción XIII al artículo 1 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIAS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -**

Los suscritos **DIPUTADOS Y DIPUTADAS CC. HECTOR HERRERA NUÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCIA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILAN RAMIREZ, FLORA ISELA LEAL MENDEZ, JOSE OSBALDO SANTILLAN GOMEZ, OTNIEL GARCIA NAVARRO, BERNABE AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA Y CYNTHIA MONSERRAT HERNANDEZ QUIÑONES**, integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, integrantes de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones **la Ley de desarrollo social para el estado de Durango**, con base en la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La historia reciente de México no puede entenderse de manera cabal sin hacer una referencia exhaustiva a sus relaciones con Estados Unidos y especialmente sin plantear la importancia que en las últimas décadas ha tenido tanto la presencia de grandes comunidades mexicanas en ese país como la creciente importancia de la migración a México, tanto de tránsito como de destino, de amplios grupos humanos provenientes de Centro y Sudamérica, principalmente, pero también de otros países extra continentales.

Estados unidos de América se ha caracterizado por su creciente fenómeno migratorio, especialmente por la comunidad mexicana que reside en este país, lo cual genera el gran interés de los gobiernos estatales por tener presencia en este territorio, en gran medida para atender la necesidad de su comunidad.

La diáspora mexicana es una de las más grandes del mundo (13.0 millones de personas migrantes en 2017), sólo antecedida por la de la India (15.6 millones), situación que da cuenta del peso y presencia de la población mexicana en el exterior. La mayoría de nuestros connacionales en el extranjero reside en Estados Unidos de América (11.6 millones), país con el cual conformamos el principal corredor migratorio del mundo. A pesar de que ha habido un incremento sustancial en la participación de las mujeres en el periodo de 2010 a 2017 (46.5 a 48.1%), los hombres siguen siendo mayoría; no obstante, hay que señalar que su presencia se redujo ligeramente en este mismo lapso, pasando de 53.5 a 51.9%. Es importante aclarar que esta distribución de participación porcentual por sexo puede variar dependiendo del país de destino.

Se estima que en los próximos años la diáspora mexicana siga en incremento, aunque no de manera sostenida, debido, entre otros motivos, al envejecimiento de la población y a la desaceleración de la migración mexicana hacia eua: de una cifra de casi 400 000 mexicanos(as) que arribaron a aquel país en el primer quinquenio de la década de 2000, para estos últimos años se estima la llegada anual de un aproximado de 125 000 personas (acs, 2005-2017). Y aunque se prevé eventualmente un incremento de la migración hacia otros países, no se hará con la misma intensidad con la que se presenta hacia Estados Unidos de América.

En cuanto a la población mexicana migrante de retorno, los datos dan cuenta de una disminución importante respecto del periodo 2005-2010 que, en términos absolutos, registró 859 000 migrantes, pues para el lapso 2010-2015 descendió a menos de 500 000. Al interior de esta dimensión cabe señalar que la participación de las mujeres seguirá siendo discreta, aunque en este último intervalo la cifra aumentó 5% con respecto al ciclo anterior, para contribuir con 33.5% del total.

Si se considera que los factores económicos que motivaron la crisis financiera de 2008 se encuentran en un momento de estabilización, no se espera, a pesar del contexto político y social, un retorno masivo voluntario o involuntario. De esa forma no se vislumbra que, en los próximos años, se alcancen las cantidades históricas registradas en 2005-2010.

Por otro lado, las cifras que hacen referencia a la migración en tránsito irregular registraron un incremento de más del doble entre 2010 a 2017, pues se pasó de poco más de 128.4 mil eventos a casi 296.8 mil. Si bien se observa un predominio masculino, la presencia de las mujeres migrantes aumentó entre 2010 y 2017, de 22.4 a 30.5%.

Se debe señalar que, según las últimas estimaciones realizadas por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (upmrip), 9 de cada 10 personas migrantes irregulares en tránsito son originarias de Centroamérica, aunque en estos flujos encontramos también de todos los continentes y regiones.

En lo que respecta a la población nacida en otro país residente en México, los datos dan cuenta de una presencia discreta; históricamente, estos grupos no han superado 1% (un millón en 2015) de la población nacional. Los principales países de nacimiento de los extranjeros que residen en México son Estados Unidos de América (73.5%), Guatemala (4.5%) y España (2.3 por ciento).

En 2015 se contabilizó poco más de un millón de personas nacidas fuera de México, de las cuales más de la mitad son mexicanos(as) nacidos(as) en el exterior (58.3%).² La participación de las mujeres en esta dimensión se mantiene a la par que su contraparte masculina; además, muestra estabilidad en el periodo observado (49.4% de ellas en 2010 y 49.6% en 2017).

En México, el Estado protege los derechos de las personas atendiendo de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. En el caso de las personas mayores, se busca garantizar la calidad de vida en materia de acceso a la salud, a la alimentación, al empleo, a la vivienda, al bienestar emocional y a la seguridad social.

En nuestro país, los derechos de las personas mayores se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, así como en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la cual considera parte de este segmento poblacional a todos aquellos individuos que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), uno de los principios más característicos que rigen las acciones del Estado mexicano para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas mayores es el enfoque de ciclo de vida y visión prospectiva que considera al envejecimiento como un proceso involutivo que ocurre durante toda la vida y que requiere valorar los efectos de las acciones que se realizaron en etapas anteriores de la vida y elaborar alternativas que consideren escenarios futuros para la población.

Derivado de lo anterior, uno de las principales problemáticas que tienen en común los estados, en materia migratoria, es que en la actualidad existe un programa que permita viajar a los estados unidos a visitar a un hijo que tienen muchos años si poder visitar a sus padres a México por el estatus migratorio.

Si bien es cierto, que los gobierno ha implementado programas para que los adultos mayores de 60 años puedan reunirse con sus hijos en estados unidos, estos programas han sido temporales por la falta de seguimiento de los gobiernos, como lo fue el estado de durango, que desgraciadamente por la crisis financiera que padeció nuestro querido estado este programa social desapareció, e impero la corrupción por funcionarios que estaban al frente de ese programa en ese momento.

La familia es uno de los principales factores que propicia la migración, y este término se emplea para denominar la migración de las personas que migran debido a vínculos familiares nuevos o ya establecidos, y abarca varias subcategorías.

En general, los datos relativos a la migración familiar son escasos y como lo comenté los programas se desarrollan para garantizar el derecho a fundar una familia consagrada, los datos en materia de migración familiar se basan en los visados y permisos de residencia expedidos a los miembros de la familia, así como en los registros de población.

Una de las principales definiciones del concepto de migración familiar es la reunificación o reunión familiar, siendo este el derecho de los no nacionales a ingresar y residir en un país donde los miembros de su familia residen legalmente o donde tienen la nacionalidad para preservar la unidad familiar.

Es por lo anterior, que el día de hoy vengo a presentar a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto, para establecer en nuestro marco normativo que los estado y municipios elaboren programas constantemente en materia de emigración en beneficio de las personas adultas mayores de 60 años que tengan hijos en estados unidos en condiciones migratorias irregulares obtengan su visa para llevar a cabo la reunificación familiar.

Es por todo lo anterior que la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Único. - se adiciona fracción XIII al artículo 1 de la Ley de desarrollo social para el estado de Durango, para quedar de la siguiente manera;

Articulo 1.....

I a la XII.-.....

XIII.- Proponer y elaborar programas consistentes en que las personas mayores de 60 años que tengan hijas o hijos, puedan obtener documentos migratorios permanente o temporales.

Las autoridades competentes establecerán las bases y requisitos cuando se elabore dicho programa.

Artículos Transitorios

Primero. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado.

Segundo. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente resolutivo.

A T E N T A M E N T E

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

DIP. CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Herrera Núñez, hasta por 10 minutos para que haga presentación de la misma. Adelante Diputado.

Diputado Héctor Herrera Núñez: Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. El fenómeno migratorio acompaña a la humanidad desde sus inicios, no debemos olvidar que somos descendientes de migrantes y comunidades originarias; somos hijas e hijos del mestizaje. Actualmente, la migración no solo obedece a la búsqueda de una mejor vida, sino también es la consecuencia de la falta de oportunidades que orilla a las personas a dejar su lugar de origen. Ahí destaca la comunidad latina, en específico las y los mexicanos; pues muchos se van de casa buscando una vida mejor, pero la casa nunca se va de nosotros. Desde la década de 1980, el número de mexicanos que migraron a EEUU se incrementó exponencialmente, y esto se debió a la constante devaluación del peso, la falta de trabajo, la precariedad de servicios y la ganas de salir delante de millones de personas. El modelo económico neoliberal empobreció a los más vulnerables y los orilló a salir de su propio país. Principalmente de los municipios rurales y las comunidades aisladas de las zonas urbanas. Mis padres, así como muchas familias alrededor de México tuvieron la necesidad de salir del país para ganarse la vida, yo incluido; por ello es un asunto de justicia social atender desde la ley a un sector tan desprotegido como este. Las y los migrantes mexicanos son héroes porque hoy por hoy, el mayor ingreso de divisas del exterior de nuestro país, proviene de las remesas, que para este 2024 ascienden a casi 65 mil millones de dólares y en aumento mes con mes. El flujo migratorio de mexicanos hacia los Estados Unidos es uno de los más importantes

del mundo, por ello se requiere un marco jurídico único en el mundo que atienda esta problemática. No solo de la defensa de las y los mexicanos en el exterior, sino también la atención a las familias que tienen parientes en el extranjero, principalmente la gran masa trabajadora que se gana la vida honestamente en Estados Unidos. El Centro “Pew” en Washington, estima que la comunidad latina en aquel país es de 57 millones de personas, de los cuales 35 millones son mexicanos o hijas e hijos de padres mexicanos. Allá hacen su vida y familia, pero lamentablemente sus padres y el resto de sus seres queridos se quedan en México. El estatus migratorio de muchas de esas personas les impide regresar a su tierra, sin embargo, se requiere fortalecer programas y políticas públicas más amplias para que sus familias puedan visitarlos a ellos, que son quienes mueven la economía del vecino del norte. Adultas y adultos mayores son los principales, que pasan 10, 20 o hasta más de 30 años sin ver a sus hijos ni conocer su descendencia. Han existido programas que los acompañan, como el “abrazando almas” pero a falta de marco normativo, presupuesto o voluntad política se quedan como programas temporales. La iniciativa con proyecto de decreto que el día de hoy propongo a este Congreso tiene como objetivo que la ley establezca al Gobierno Estatal y a los 39 municipios que establezcan e impulsen programas de migración segura para que las y los familiares de migrantes irregulares en Estados Unidos puedan visitarlos, principalmente los adultos mayores. Para que obtengan su visa y tengan el acompañamiento de las instituciones para reunirse con sus familiares, conozcan su descendencia y abracen a sus familias. Buscaremos acercamiento con el consulado y la embajada norteamericana para fortalecer estas acciones y que pueda ser una realidad para todas las familias que hoy viven de la remesa que les mandan del otro lado de la frontera. Compañeras y compañeros; apoyar a las familias con migrantes es garantizar derechos

humanos, según el INEGI hay 464 mil Duranguenses viviendo fuera de Durango, de los cuales la mayoría vive en Estados Unidos. Nuestro compromiso es también con los duranguenses en el exterior y hacer ley para que sus familias puedan ir a verlos no solo es nuestra responsabilidad sino también humanidad. En especial a la gente de los municipios y comunidades, pues ellos son los que más batallan por mejores oportunidades, trabajamos sobre ello y siempre lo haremos con justicia social y amor al pueblo. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Herrera.

Presidenta: Y esta iniciativa se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

Presidenta: Continuando con el siguiente punto en el orden del día, en virtud de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, por el que se adiciona la fracción XIX al artículo 9 de la Ley de Salud del Estado de Durango.

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA Y CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ** integrantes de la coalición parlamentaria "Cuarta Transformación", de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos

permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene adiciones a la **LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La dignidad y el respeto por los derechos humanos son principios fundamentales que deben ser defendidos en todos los ámbitos de nuestra sociedad, incluyendo en los centros de reclusión. En este contexto, es esencial abordar las necesidades específicas de las mujeres privadas de libertad, quienes enfrentan desafíos adicionales que afectan su bienestar y dignidad. Uno de estos desafíos es el acceso adecuado a productos de gestión menstrual.

La menstruación es un proceso fisiológico por el que pasan gran parte de las mujeres. La higiene menstrual es un derecho humano, no obstante, algunas viven su periodo con carencias, sin contar con lo más indispensable que son los productos de higiene menstrual.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas, define la menstruación como: el proceso en el cual el útero desprende sangre y tejido a través de la vagina. Es un proceso natural y sano para las niñas y las mujeres en edad reproductiva.

El 22 de junio de 2022, La Organización Mundial de la Salud, hizo un llamado por tres razones: La primera consiste en reconocer y enmarcar la menstruación como un asunto de salud y no de higiene, con dimensiones físicas, psicológicas y sociales, que requiere ser dirigido con perspectiva de la trayectoria vital desde antes de la menarca hasta después de la menopausia.

En segundo lugar, reconocer que la salud menstrual significa que mujeres, niñas y otras personas que menstrúan tengan acceso a información y educación sobre esto; desde los productos que se requieren, importancia del agua, sanitización y facilidades para desecharlos, pasando por los cuidados empáticos y competentes cuando se requieran hasta vivir, estudiar y trabajar en un ambiente donde la menstruación sea vista como algo positivo y saludable, no como algo de lo cual avergonzarse, participando así enteramente en el trabajo y actividades sociales.

En tercer lugar, asegurarse de que estas actividades estén incluidas en los planes de trabajo y presupuestos sectoriales y que su desempeño sea medido.

Desafortunadamente, no todas las personas tienen ese acceso a los productos de higiene íntima, situación que vulnera sus derechos humanos. Refiriéndonos en este caso particular, a la situación a la que se enfrentan las mujeres en situación de reclusión.

Respecto a este tema, las Reglas de Bangkok (Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes) disponen en la Regla 5 lo siguiente:

"Los recintos destinados al alojamiento de las reclusas deberán contar con las instalaciones y artículos necesarios para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género, incluidas toallas sanitarias gratuitas y el suministro permanente de agua para el cuidado personal de niños y mujeres, en particular las que cocinen, las embarazadas y las que se encuentren en período de lactancia o menstruación."

En lo que respecta a la Ley Nacional de Ejecución Penal, esta dispone en su artículo 10, fracción III, lo siguiente:

Artículo 10. Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario además de los derechos establecidos en el artículo anterior, las mujeres privadas de la libertad tendrán derecho a:

III. Contar con las instalaciones adecuadas y los artículos necesarios para una estancia digna y segura, siendo prioritarios los artículos para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género.

No obstante que está previsto que se les deben otorgar a las personas menstruantes los productos sanitarios necesarios, la realidad es otra, pues en reclusión no tienen acceso a toallas, compresas, tampones, protectores o copas menstruales.

Esta carencia genera que las personas menstruantes utilicen cualquier otro tipo de objeto como un pedazo de papel, trapos, cartón o cualquier otra cosa que estimen que les pueden servir para "absorber" la menstruación. La falta de estos productos puede resultar en infecciones, incomodidad y afectación emocional, exacerbando la ya complicada situación de estas mujeres. Esto sin duda, es inadmisibile.

La CONEVAL define la pobreza menstrual como *la falta de acceso a productos sanitarios, educación sobre higiene menstrual, inodoros, instalaciones para lavarse las manos y/o gestión de residuos*. Podemos entonces afirmar que las mujeres menstruantes que se encuentran en situación de reclusión están en esta condición de pobreza menstrual.

La gran mayoría de estas mujeres sufren abandono de sus familias y sus parejas, que en principio son quienes les proveen artículos de higiene personal que no son debidamente proporcionadas en los centros, razón por la cual ellas deben buscar una actividad remunerada para poder tener acceso a ese tipo de productos, que además se venden a precios elevados, pues de acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este tipo de bienes llegan a costar 5 o 10 veces más que en el exterior, y señala textualmente que:

"Esto obliga a las personas usuarias de estos productos a utilizar calcetines, un pedazo de tela o tener una toalla sanitaria por más de 48 horas, lo cual se ha convertido en la solución de muchas mujeres privadas de la libertad, en tanto, el acceso a productos de higiene menstrual en prisión en vez de ser un satisfactor a una necesidad primaria, se convierte en un artículo de lujo por su alto costo y difícil acceso".

En el contexto de los derechos humanos y la equidad de género, resulta fundamental abordar las necesidades específicas de las mujeres en situación de reclusión, particularmente en lo que respecta a la gestión menstrual. Esta situación no solo compromete su salud, sino que también agrava su condición de vulnerabilidad.

Por ello, sería de gran apoyo que el Estado, en conjunto con la Secretaría de Salud, establezca un programa especial destinado a asegurar que las mujeres en situación de reclusión tengan acceso adecuado a productos de gestión menstrual. Este programa debe basarse en la solidaridad y la colaboración con la ciudadanía, promoviendo colectas y campañas de donaciones que permitan proporcionar estos productos de manera continua y eficiente.

La propuesta de establecer dicho programa surge como una respuesta a la realidad de limitación de recursos que enfrenta nuestro Estado de Durango. Actualmente, el presupuesto destinado a áreas esenciales como la salud y el bienestar social está sometido a fuertes restricciones, lo que

dificulta la implementación de programas integrales y sostenibles sin un apoyo adicional. En este contexto, la colaboración de la ciudadanía se convierte en una solución crucial para cubrir las necesidades de este sector vulnerable de la población.

Dado que nuestro Estado no dispone de suficientes recursos para financiar de manera completa un programa de esta magnitud, recurrir a las donaciones ciudadanas permite suplir esta carencia y asegurar que las mujeres en situación de reclusión reciban el apoyo necesario. Las campañas de recolección y donación de productos de gestión menstrual no solo aliviarán las dificultades económicas enfrentadas por el Estado, sino que también permitirán a la comunidad participar activamente en una causa de gran impacto social. Esta colaboración comunitaria fomenta un sentido de solidaridad y responsabilidad compartida, fundamental para el éxito del programa.

Asimismo, al involucrar a la ciudadanía en la recolección de productos, se promueve una mayor conciencia sobre las necesidades de las mujeres en situación de reclusión y se fortalece el vínculo entre la sociedad civil y las instituciones. Este enfoque participativo no solo proporciona un recurso esencial para estas mujeres, sino que también sensibiliza a la población sobre la importancia de apoyar a los sectores más vulnerables. En resumen, la colaboración ciudadana es indispensable para llevar a cabo este programa de manera efectiva, dado que el Estado enfrenta limitaciones presupuestarias que hacen inviable una financiación exclusiva con recursos gubernamentales.

La presente iniciativa tiene los siguientes objetivos principales:

- I. Establecer un programa especial que asegure la distribución adecuada y regular de productos de gestión menstrual a las mujeres en situación de reclusión en nuestro Estado.
- II. Desarrollar un sistema organizado de colectas y campañas de donación que involucre a la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas, para recolectar y distribuir productos de gestión menstrual de manera efectiva.
- III. Fomentar la colaboración interinstitucional entre la Secretaría de Salud, el sistema penitenciario y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la implementación y supervisión del programa, asegurando su eficiencia y transparencia.
- IV. Promover la sensibilización y educación en torno a la gestión menstrual y los derechos de las mujeres en reclusión, con el fin de fomentar una mayor comprensión y apoyo en la sociedad.

El impacto de esta iniciativa será significativo tanto en el bienestar de las mujeres en situación de reclusión como en la percepción de justicia y equidad en nuestro sistema penitenciario, fortaleciendo su imagen como un entorno que respeta los derechos humanos y busca mejorar continuamente las condiciones de vida de las personas privadas de libertad.

Al proporcionar acceso adecuado a productos de gestión menstrual, se contribuirá a mejorar las condiciones de vida de estas mujeres, respetando su dignidad y promoviendo una salud menstrual

adecuada. Esta iniciativa también puede servir de modelo para otras áreas de intervención en la mejora de las condiciones de las personas privadas de libertad.

Para elevar el impacto del programa, deberá dársele a este la promoción adecuada, se deberán realizar campañas de sensibilización en medios de comunicación, redes sociales y en la comunidad para informar sobre la importancia del programa y así, fomentar la participación ciudadana.

La implementación del programa en mención, es un paso fundamental hacia la justicia social y la protección de los derechos humanos. Al abordar esta necesidad específica, el Estado no solo estará cumpliendo con su deber de garantizar condiciones dignas para todas las personas bajo su custodia, sino que también estará promoviendo una mayor equidad y solidaridad en nuestra sociedad.

Es momento de actuar con decisión y empatía, demostrando que el compromiso con los derechos humanos y la dignidad de todas las personas, sin excepción, es una prioridad para nuestro Estado.

Con esta iniciativa, buscamos construir un sistema de justicia más humano y respetuoso, que garantice que todas las mujeres, independientemente de su situación, reciban el apoyo y los recursos que necesitan para vivir con dignidad.

Por lo antes expuesto, es que los integrantes de la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”, proponemos adicionar la fracción XIX al artículo 9 de La Ley de Salud del Estado de Durango, estableciendo lo siguiente: ***“Implementarán un programa especial dirigido a las mujeres en situación de reclusión, dicho programa se enfocará en realizar campañas de recolección de productos de gestión menstrual y analgésicos para el tratamiento de cólicos menstruales con el apoyo y la participación de la ciudadanía, que podrá contribuir a la donación de estos suministros de manera continua y eficiente.”***

Es por todo lo anterior que la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. – SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 9...

De la fracción I a la XVIII...

XIX. Implementarán un programa especial dirigido a las mujeres en situación de reclusión, dicho programa se enfocará en realizar campañas de recolección de productos de gestión menstrual y analgésicos para el tratamiento de cólicos menstruales con el apoyo y la participación de la ciudadanía, que podrá contribuir a la donación de estos suministros de manera continua y eficiente

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 23 de septiembre de 2024.

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga, hasta por 10 minutos Diputada.

Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. La lucha por la dignidad y los derechos humanos de las mujeres, debe prevalecer en todo momento, y quienes somos servidores públicos, tenemos que construir mejores leyes en el ámbito de nuestra competencia, para garantizar derechos a las mujeres. Las mujeres privadas de su libertad en los centros de reinserción social, los CERESOS, enfrentan múltiples desafíos que agravan su condición, tanto fuera como dentro de los penales del Estado. Según el último censo nacional del sistema penitenciario del INEGI, Durango tiene 3887 personas privadas de la libertad, de las cuales, 252 son mujeres. Esto coloca a Durango como el cuarto lugar nacional en la tasa de mujeres privadas de su libertad, con 26 femeninas por cada 100,000 habitantes. Es claro que nuestro Estado se ubica como uno de los que más mujeres encarceladas tiene a nivel nacional en función de su población, lo que significa, que es necesario revisar las condiciones de vida y reinserción social que tienen ellas en los centros penitenciarios federales y estatales en Durango. Una de las inquietudes más importantes para revisar es, precisamente, su salud emocional y física, en especial, la salud menstrual. La menstruación es un aspecto inherente a la vida de muchas mujeres, y su manejo adecuado es vital para su salud física y emocional. Sin embargo, las mujeres en situación de reclusión enfrentan una

realidad desgarradora, la falta de acceso a productos de higiene menstrual como: toallas sanitarias y tampones, las obliga recurrir a alternativas inseguras e insolubles, donde utilizan pedazos de papel, trapos, cartón o incluso, calcetines, lo que puede resultar en infecciones y problemas de salud más graves. La ley nacional de ejecución penal y las reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes, establecen estándares para el tratamiento de las reclusas. Ambas, reconocen el derecho de las mujeres a recibir los productos necesarios para su higiene menstrual de manera gratuita. Sin embargo, la realidad de los centros penitenciarios contradice estos principios, mismos centros no dan cumplimiento a dichas disposiciones. La Comisión Nacional de Derechos Humanos señala, que el costo de los productos menstruales en dicho centros puede ser de 5 a 10 veces más alto que en el exterior. La presente iniciativa que integramos la coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, ponemos a su consideración: Propone otorgarle facultades al sistema estatal de salud para que, en ámbito de sus funciones, implementen un programa especial que garantice el acceso adecuado y regular a productos de gestión menstrual y analgésicos para el tratamiento de cólicos menstruales para las mujeres en situación de reclusión. Esto surge, porque sabemos que el dinero destinado a la salud y el bienestar de las mujeres es insuficiente. Por ello, tenemos puro objetivo el impulso a un programa de salud menstrual, donde la Secretaría de salud realice colectas, campañas de donaciones y demás actividades para obtener toallas sanitarias, tampones, medicamentos para cólicos y demás insumos de salud menstrual que puedan ser brindados a las mujeres privadas de su libertad, que enfrentan muchas veces el abandono de sus familias y del Estado. Es momento de asumir nuestra responsabilidad y garantizar que ninguna mujer en situación de reclusión,

continúe sufriendo la vulneración de sus derechos más básicos. La falta de acceso a productos de higiene menstrual, no sólo afecta su salud física, sino que también, atenta contra su dignidad como seres humanos. Con esta iniciativa, estamos dando paso firme hacia una sociedad más justa y equitativa, donde todas las mujeres sin importar su condición, se han tratadas con el respeto que merecen. Hago un llamado a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, trabajemos juntos para construir un futuro, donde todas las mujeres sin excepción puedan vivir con dignidad y con respeto. Muchas gracias. Es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Y esta iniciativa es turnada a la Comisión de Salud Pública.

Presidenta: Dando continuidad con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, a la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Durango y a la Ley de las Mujeres para una vida sin violencia.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**, integrantes de la coalición parlamentaria

“Cuarta Transformación”, integrantes de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y LA LEY DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL ESTADO DE DURANGO Y LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA**, con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El contenido actual del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos implica que los derechos reconocidos en la Ley Fundamental, deben complementarse con los que se contengan en los tratados internacionales, en la jurisprudencia nacional e internacional, en las sentencias internacionales, es decir, al conjunto normativo que forma el llamado: “bloque de constitucionalidad”.

El bloque de constitucionalidad implica la identificación de aquellas normas, principios, valores y reglas que, a pesar de no estar explícitamente escritas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran protegidas y amparadas por esta Carta Magna, como es el caso los derechos humanos contenidos en las convenciones y tratados internacionales. En este sentido, forman parte del bloque de constitucionalidad: la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará), entre otros tratados.

Por lo que, el Estado Mexicano, está obligado a adoptar todas las medidas adecuadas para eliminar la desigualdad, la discriminación y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres y niñas y a garantizarles una vida libre de violencia. Por ello, una adecuada armonización legislativa de los principios y derechos consagrados en los tratados internacionales sobre derechos humanos de las mujeres, es crucial para proteger y garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Sin embargo, lo anterior, requiere de la incorporación sistémica de un nuevo paradigma político jurídico, cuya finalidad es el pleno y eficaz reconocimiento y protección de la persona humana, particularmente de las mujeres, en todo el orden jurídico mexicano. En tal sentido, las reformas y adaptaciones para armonizar los derechos humanos de las mujeres y eliminar toda forma de discriminación y violencia, deben de proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y de progresividad. Así, para garantizar su universalidad debe de hacerse una interpretación evolutiva de los instrumentos acorde a los tiempos y condiciones de vida actuales.

Además, debe de considerarse que todos los derechos son interdependientes e indivisibles y, como tal, debe “darse igual atención y urgente consideración a la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales”. Finalmente, es necesario atender “la continuidad en la garantía, reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos y prohibir el retroceso en esta materia”.

Dicho lo anterior, es necesario que derivado de la ola de violencia en contra de las mujeres que ha venido en incremento en el estado de Durango se implementen políticas públicas encaminadas a garantizar la seguridad a las mujeres Duranguenses, así como el acceso igualitario a oportunidades en todos los ámbitos, además del empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos.

También consideramos necesaria la coordinación para impulsar, promover y ejecutar las políticas públicas, programas y acciones relacionadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres con el fin de que tengan acceso a una mejor calidad de vida.

Es necesaria la incorporación de la Secretaría de las Mujeres dentro del gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, con ello se dará puntual y oportuna atención integral a los grupos vulnerables de nuestra entidad. Es una respuesta firme y definitiva por parte de la administración pública del Estado, a fin de consolidar las acciones para integrar la perspectiva de género en todo el actuar del gobierno, establecido desde los planes, programas y estrategias de acción, tanto estatales y municipales como en cada una de las acciones de desarrollo de políticas públicas.

Cabe señalar que con la creación de la Secretaria de la Mujer en el Estado de Durango, no se originara más burocracia ya que no se crearan más espacios laborales dentro de la administración pública, solo se transformaría lo que ahora es el Instituto Estatal de las Mujeres en una Secretaría, con diferente distribución orgánica y más atribuciones y servicios en beneficio de las mujeres, a tal efecto, partiendo de un principio que normalmente no usamos y que la evolución de la sociedad exige, como lo es el principio de transversalidad, consistente en enhebrar y enlazar varios ámbitos, campos, y áreas que beneficiarían a nuestro Estado, la estrategia de la Secretaria de las Mujeres, sería representar un conjunto de actitudes y patrones culturales que deben ser modificados.

En Durango el principal Eje rector de la actual administración estatal es “Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social” y en él se contempla garantizar una vida libre de violencia a las mujeres, sin embargo, el 26 de agosto del 2024 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), realizó un extrañamiento a Durango por el incumplimiento del 82 por ciento de las medidas establecidas en la Alerta de Género, las medidas (incluidos los resolutivos y conclusiones del Grupo de Trabajo) se encuentran valoradas como no cumplidas. Ello, en razón al seguimiento al Cuarto dictamen sobre la implementación de acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas dictadas en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres del estado de Durango periodo junio 2022 – diciembre 2023.

Es importante lograr que el estado y los municipios mediante la coordinación, logren contar con políticas públicas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes como lo establece la Ley General de Acceso. Así como el instrumentar las medidas presupuestales y administrativas necesarias y suficientes de carácter ordinario y extraordinario para la atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

El pasado 19 de agosto del 2024, la presidenta electa Claudia Sheinbaum Pardo anunció que el Instituto Nacional de las Mujeres se elevará a Secretaría de Estado, esta decisión que sin duda buscará garantizar que las mujeres, en toda su diversidad, tengan acceso a derechos humanos y sociales básicos; así como a una vida libre de violencia;

Es un gran paso, que representa grandes retos al igual que contar con una mujer al frente del país, es un hito para la historia de las mexicanas que tuvimos que esperar por 200 años para que esto fuera posible pero que sin duda cambiará el rumbo de las Mujeres.

De las entidades federativas que conforman nuestro país, dieciséis cuentan con secretaría de las mujeres, entre ellos son: El Estado de México, la Ciudad de México, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala (recientemente aprobado), Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Durango, tiene que tomar acciones contundentes contra la violencia feminicida, y es que es urgente transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas y programas públicos, es por ello, que la Secretaría de las Mujeres tendrá como finalidad no dejar a ninguna mujer desamparada frente a la desigualdad, la injusticia y la violencia.

Por todo lo antes descrito, las y los diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, ponemos a su consideración la presente iniciativa, la cual tienen como objeto incorporar dentro de la administración pública estatal la creación de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Durango como una dependencia estatal centralizada con patrimonio y presupuesto propios.

Es por todo lo anterior que la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PRIMERO. – SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV Y SE ADICIONA LA XV AL ARTICULO 19, SE ADICIONA EL ARTICULO 30 BIS AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 19. . . .

De la I a la XIII . . .

XIV. Secretaría de las Mujeres . . .

XV. Fiscalía General del Estado . . .

ARTÍCULO 30 BIS.- La Secretaría de las Mujeres es la dependencia con autonomía técnica, encargada de promover, coordinar, impulsar, formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones relativas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la transversalización de la perspectiva de género, la erradicación de la violencia contra las mujeres por razón de género y condición social, la implementación de acciones afirmativas que acorten las brechas sociales, la protección integral de mujeres, y la eliminación de cualquier tipo de discriminación que obstaculice el acceso igualitario a las oportunidades, el empoderamiento, y el ejercicio de sus derechos.

Además, será la dependencia gubernamental de atender la Alerta de Género en nuestra entidad de manera coordinada con la Federación, administrando los recursos económicos que le sean asignados para la misma.

A esta Secretaría le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Formular, proponer, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la instrumentación de políticas públicas, programas estatales y acciones que promuevan la igualdad de género, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como de las medidas institucionales que aseguren el ejercicio de sus derechos, oportunidades y acceso igualitario a la participación equitativa en el desarrollo económico, político, social y cultural, a fin de eliminar los estereotipos y prácticas sociales que refuerzan la discriminación hacia las mujeres;

II. Elaborar, proponer, ejecutar, coordinar y dar seguimiento al Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Durango;

III. Impulsar y promover la incorporación de la perspectiva de género en los programas y políticas públicas de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal; así como en la planeación del desarrollo, la programación y el presupuesto de egresos del Estado;

IV. Expedir lineamientos administrativos para la coordinación de los procesos internos de planeación, programación y presupuestación de la política pública con perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres, así como diseñar indicadores para su seguimiento, sistematización y evaluación, y realizar proyecciones con la información que se genere en la operación de los programas y acciones gubernamentales en favor de la mujer;

V. Diseñar, implementar y evaluar políticas transversales en materia de igualdad de género, con enfoque de derechos humanos, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en coordinación con las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, así como coadyuvar con los municipios, los poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, cuando así lo soliciten, para los mismos fines;

VI. Administrar, ejecutar y gestionar ante las instancias correspondientes, recursos financieros para la elaboración y ejecución de proyectos productivos y de inversión que promuevan el empoderamiento de la mujer y contribuyan al mejoramiento de las condiciones económicas, políticas, culturales y sociales que garanticen su bienestar integral y reduzcan las desigualdades;

VII. Fortalecer la participación de las mujeres en actividades productivas y fomentar el desarrollo de sus capacidades económicas, en coordinación con las autoridades competentes, mediante la implementación de estrategias de formación, capacitación y certificación en materia laboral y empresarial, que les permitan el acceso a un trabajo digno y a la obtención de ingresos, a través del autoempleo;

VIII. Atender e impulsar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres mediante el otorgamiento de asesoría, atención y representación jurídica, así como de apoyo psicoterapéutico, a mujeres en situación de vulnerabilidad por razón de violencia familiar y violencia de género;

IX. Promover y difundir una cultura de paz para eliminar las prácticas sociales que reproduzcan o refuercen la violencia contra la mujer, y la discriminación por razón de género, a fin de garantizar la protección de los derechos humanos de las niñas y mujeres, así como para fomentar el empoderamiento y desarrollo de las mujeres en la esfera pública y privada;

X. Promover la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de los instrumentos de planeación y los programas de participación social, con el objeto de fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género y garantizar la igualdad sustantiva para las mujeres;

XI. Proponer al Ejecutivo del Estado la celebración de convenios en materia de igualdad de género, desarrollo integral de las mujeres y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres;

XII. Generar acciones que promuevan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, en coordinación con las instancias competentes;

XIII. Fomentar la participación de las mujeres y las organizaciones sociales, políticas y económicas en los diferentes aspectos del desarrollo en el Estado, así como el acceso de las mujeres a un sistema de salud que favorezca su desarrollo personal y social;

XIV. Coordinar y representar al Mecanismo Interinstitucional de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para atender y erradicar la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de Durango;

XV. Difundir información en materia de igualdad de género, inclusión social y derechos de las mujeres en la vida pública y privada, así como fomentar la eliminación de roles y estereotipos de género que atenten contra la dignidad de las personas;

XVI. Elaborar y remitir a la Secretaría de Finanzas su anteproyecto de presupuesto anual para que sea integrado al proyecto de presupuesto del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establecen las normas en materia de presupuesto, el cuál no podrá ser menor al presupuesto correspondiente al año inmediato anterior, y

XVII. Integrar las investigaciones promovidas por las dependencias de la Administración Pública Estatal y Organismos Descentralizados, Organismos Autónomos, Organizaciones de la Sociedad Civil, Universidades e Instituciones de Educación Superior e Investigación, sobre las causas, características y consecuencias de la violencia de género, así como la evaluación de las medidas de prevención, atención, sanción y erradicación, y la información derivada de cada una de las instituciones encargadas de promover los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas en el Estado y los Municipios. Los resultados de dichas investigaciones serán dados a conocer públicamente para tomar las medidas pertinentes hacia la erradicación de la violencia;

XVIII. Proponer a las autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley, los programas, las medidas y las acciones que considere pertinentes, con la finalidad de erradicar la violencia de género;

XIX. Colaborar con los integrantes del Sistema Estatal en el diseño y evaluación del modelo de atención a víctimas en los refugios;

XX. Crear unidades de atención integral y protección a las víctimas de violencia prevista en la Ley;

XXI. Canalizar a las víctimas a programas de atención integral que les permitan participar activamente en la vida pública, privada y social;

XXII. Promover y vigilar que la atención ofrecida en las diversas instituciones públicas o privadas sea proporcionada por especialistas en la materia, sin prejuicios ni discriminación alguna;

XXIII. Difundir el respeto a los Derechos Humanos de las mujeres y promover que las instancias de gobierno garanticen la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres;

XXIV. Crear refugios para las mujeres en situación de violencia conforme al modelo de atención diseñado por el Sistema Estatal;

XXV. Coadyuvar en la promoción del conocimiento de los derechos, de los procesos y los mecanismos para acceder a la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XXVI. Difundir el respeto de los Derechos Humanos de las mujeres y promover que las acciones de las organizaciones de la sociedad garanticen la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres;

XXVII. Rendir un informe anual sobre los avances del programa estatal relativo a la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XXVIII. Promover investigaciones sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y las niñas;

XXIX. Revisar y evaluar la eficacia en la eliminación de las causas de la violencia de género y en el impulso del adelanto de las mujeres y la equidad entre los géneros, de las acciones, las políticas públicas y los programas estatales;

XXX. Impulsar la participación de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción y defensa de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas, en la ejecución de los programas estatales, así como generar un padrón único de las organizaciones dedicadas a la promoción y derechos de la mujer;

XXXI. Recibir de las organizaciones de la sociedad civil, las propuestas y recomendaciones sobre la prevención, atención y sanción de la violencia contra mujeres y las niñas, a fin de mejorar los mecanismos para su erradicación, y

XXXII. Las demás que le señalen otras leyes reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO. SE REFORMA EL ARTÍCULO 4, LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 6, SE REFORMA EL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO Y EL ULTIMO PARRAFO AL ARTÍCULO 19 TER, SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 QUATER, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21, 38 Y 39 TODOS A LA LEY DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4. Quedando la rectoría y operación de la política en materia de igualdad sustantiva en el Estado, a cargo del ejecutivo estatal, quien la ejercerá a través de la **Secretaría de las Mujeres del Estado de Durango** y de las disposiciones de la presente ley.

...

ARTÍCULO 6. . .

De la I a la XII . . .

XIII. Secretaría: Secretaria de las Mujeres del Estado de Durango.

De la XIV a la XVII . . .

ARTÍCULO 19. Corresponde a la **Secretaria de la Mujer del Estado de Durango**, en materia de la presente ley:

De la fracción I a la XVII . . .

ARTÍCULO 19 TER. . .

De la fracción I a la II . . .

III. La **Secretaria de la Mujer del Estado de Durango**, quien fungirá como Secretaria Ejecutiva;

De la fracción IV a la VII . . .

...

...

Para los efectos del párrafo anterior, la presidencia del Sistema a través **de la Secretaria de la Mujer** determinara el mecanismo de convocatoria, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 19 QUÁTER. La **Secretaria de la Mujer**, coordinará las acciones del Sistema Estatal, la determinación de lineamientos generales para el establecimiento de políticas públicas en materia de igualdad, así como las medidas para vincularlo con otros sistemas de carácter nacional, y las demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos de la ley.

ARTÍCULO 21. El municipio a través de las instancias administrativas que se ocupen del adelanto de las mujeres, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con la **Secretaría**, a fin de:

De la fracción I a la III. . .

IV. Solicitar en vía de colaboración, el acompañamiento sustantivo a **la Secretaría de las Mujeres** que requiera el municipio.

De la fracción VIII a la IX. . .

ARTÍCULO 38. Con motivo del acompañamiento sustantivo, **la Secretaría de las Mujeres**, en términos de la Ley y su reglamento deberá:

De la Fracción I a la IV . . .

ARTÍCULO 39. El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres será propuesto por **la Secretaría de las Mujeres**, considerando los diversos ámbitos donde debe darse la igualdad sustantiva, y deberá contener:

1. . .

2. . .

.

3. . .

4. . .

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Estatal De Las Mujeres”, el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. Se abroga la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres.

ARTÍCULO CUARTO. La persona titular de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Durango será nombrada por la Gobernadora o Gobernador del Estado de Durango.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de las Mujeres contará con Presupuesto Propio, el cual deberá estar incorporado en el siguiente Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal para el estado de Durango.

ARTÍCULO SEXTO. Se transfieren todos los recursos materiales y humanos del Instituto Estatal De las Mujeres a la Secretaría de las Mujeres.

ARTÍCULO SEPTIMO. A partir de la entrada en vigor del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, se tendrá por concluida la relación jurídico-laboral entre el Instituto Estatal de las Mujeres y su personal.

ARTÍCULO OCTAVO. Las funciones que desempeñaba como tal el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Estatal de las Mujeres”, serán asumidas a partir de la entrada en vigor del presente decreto por la Secretaría de las Mujeres.

ARTÍCULO NOVENO. La Secretaría de Contraloría del Estado, será la responsable de sancionar el proceso de entrega-recepción del organismo que se extingue mediante el presente decreto.

ARTÍCULO DECIMO. Dentro del plazo no mayor a 90 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Ejecutivo del Estado expedirá las adecuaciones y reformas necesarias a la reglamentación aplicable en la materia.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a la fecha de su presentación.

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sandra Lilia Amaya, hasta 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa. Adelante Diputada.

Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales: Con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados. La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género está por cumplir ya 6 años, el próximos 05 de noviembre en nuestra entidad, en 16 de nuestros 39 municipios. Lo más lamentable es que seguimos sin tener avances significativos. Desde su declaratoria, hemos visto como las autoridades competentes en atenderla, actúan como si fuera un tema, al que haya que temerle; Miedo, es vivir con tu agresor. Salir a las calles y sentirte acosada y asechada; miedo es vivir con el temor de convertirte en una cifra más de feminicidio; miedo es tener que denunciar a tu agresor y que las autoridades den carpetazo a tu asunto sin ninguna solución o que lastimen a tus hijos. Sin temor a equivocarme, estoy segura de que las mujeres duranguesas están hartas de que les demos tantas excusas, en lugar de soluciones ante la ola de violencia que las afecta día a día. El sexo femenino en nuestra entidad representa el 51% de la población y esto se traduce a que más de la mitad de su población sufre violencia o la ha padecido en algún momento de su vida, y esto es una razón suficiente

para prestar puntual atención al tema. Necesitamos que, de manera urgente el estado y los municipios mediante la coordinación con la federación, logren contar con políticas públicas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. Así como instrumentar las medidas presupuestales y administrativas necesarias y suficientes de carácter ordinario y extraordinario para la atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Duranguenses. En nuestra entidad, el principal Eje rector del gobierno del estado es: “Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social”, en él se contempla garantizar una vida libre de violencia a las mujeres, sin embargo, el 26 de agosto del 2024 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, realizó un extrañamiento a Durango por el incumplimiento del 82 por ciento de las medidas establecidas para la atención de la Alerta de Género. Es por ello que, mis compañeras y compañeros Diputados, quienes integramos la Coalición Parlamentaria: “Cuarta Transformación”, vemos necesaria la incorporación de la Secretaría de las Mujeres dentro del Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, y con ello, se le dé puntual y oportuna atención integral a los grupos vulnerables de nuestra entidad. Es una respuesta firme y definitiva por parte de la administración pública del Estado, a fin de consolidar las acciones para integrar la perspectiva de género en todo el actuar del Gobierno, estableciendo desde los planes, programas y estrategias de acción, tanto estatales y municipales, como las de cada acción de desarrollo de políticas públicas. Cabe señalar que, con la creación de la Secretaría de las Mujeres en el Estado de Durango, no se originara más burocracia, ya que no se crearan más espacios laborales dentro de la administración pública, solo se transformaría lo que ahora es el Instituto Estatal de las Mujeres en una Secretaría de Estado, con diferente distribución y atribuciones y servicios en beneficio de las mujeres; De las

entidades 32 federativas que conforman nuestro país, 16 cuentan con Secretaría de las Mujeres y Durango debe sumarse a estas acciones firmes ,porque tenemos que tomar decisiones contundentes contra la violencia feminicida. Hay que señalar además que, hace unas semanas la próxima presidenta de nuestro país, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, anunció que el Instituto Nacional de las Mujeres se elevará a Secretaría de Estado, esta decisión sin duda, habrá de garantizar que las mujeres en toda su diversidad, tengan acceso a derechos humanos y sociales básicos; así como a una vida libre de violencia. Con esta Secretaría de las Mujeres, vamos a poder darle un seguimiento oportuno a la alerta de género y vamos a saber ¿En qué? y ¿Cómo? se utilizan los recursos destinados para la misma, ya no habrá más opacidad. Además, será la encargada de transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas y programas públicos. Es por ello, que la Secretaría de las Mujeres tendrá como finalidad, no dejar a ninguna mujer desamparada frente a la desigualdad, la injusticia y la violencia en nuestra entidad. Compañeras y compañeros diputados, seguimos manteniendo frente a nosotros un reto de máxima prioridad, hablo de la violencia feminicida, y espero, que esta Secretaría sea pronto una realidad en beneficio de nuestras mujeres duranguenses. Por su atención, gracias. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Y se turna a la Comisiones de Administración Pública, así como a la de Igualdad de Género.

Presidenta: Y dando seguimiento al siguiente punto del orden del día, seguimos con el desahogo del punto de acuerdo denominado, "Precios de Garantía",

presentado por las y los Diputados Integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, por el cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado José Osbaldo Santillán Gómez, hasta por diez minutos.

Diputado José Osbaldo Santillán Gómez: Con el permiso de la Presidencia, Compañeras y Compañeros Diputados, uno de los objetivos más importantes en el gobierno de la cuarta transformación, es lograr consolidar un verdadero estado de bienestar en beneficio de todas y todos, por lo cual impulsa una estrategia fundamentada en el derecho del pueblo a tener una mejor calidad de vida y mayores oportunidades de desarrollo, por medio de una amplia política social basada en las necesidades de la población, por lo cual se crean los programas para el bienestar destinados a los más desprotegidos y alcanzar mayores condiciones de igualdad y justicia social. En consecuencia, los programas para el bienestar son una herramienta para garantizar la universalidad de los derechos humanos, promover la participación política y comunitaria, lograr mayor inclusión y consolidar la transformación del país. Asimismo, estos programas son el instrumento mediante el cual se integra la estrategia del proyecto de nación para que las personas cuenten con un apoyo directo y sin intermediarios en cada etapa de su vida con base a la confianza y cercanía con el pueblo, los programas sociales atienden a las necesidades del país, por lo tanto, la entrega de los apoyos no está condicionada ni sujeta a requisitos extraordinarios, las presentes reglas de operación son un reflejo de la nueva política de bienestar implementada a partir de la llegada de la cuarta transformación, estas reglas parten de la premisa de los ciudadanos como sujetos de derecho, son derechohabientes de los programas y deben recibir su apoyo de manera directa sin intermediarios, así la confianza del pueblo es la base para que los ciudadanos ejerzan libremente su

derecho y, por lo tanto, puedan consultar este documento para ejercerlo de manera informada el mayor logro de la cuarta transformación es la revolución de conciencias y los programas para el bienestar representan el eje central de la consolidación del proyecto de nación. En este sentido, es manifiesto el compromiso y responsabilidad de las dependencias encargadas de gestionar la política social del plan nacional de desarrollo en beneficio de la población y entre estos programas fue desarrollada la acción de coordinar la adquisición de los productos agroalimentarios a precios de garantía, en favor de los productores y regiones nacionales, el programa precios de garantía a producto a productos alimentarios básicos está alineado al programa sectorial de agricultura y desarrollo rural 2020-2024, derivado del plan nacional de desarrollo 2019-2024, que buscan lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción de alimentos básicos y contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales, esto se realiza aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales, sin embargo en días pasados se anunció de la fusión de SEGALMEX y DICONSA para crear una nueva dependencia que se encargará de garantizar la vinculación con los pequeños productores, la cual se denominará alimentación para el bienestar, lo cual ha generado incertidumbre en el sector agrícola pues aún no se ha fijado el precio para los granos como es el maíz blanco y frijol para el ciclo productivo otoño invierno 2024-2025, teniendo solo fijado los precios hasta el ciclo primavera-verano 2024 y teniendo próxima la fecha de cosechas, es de suma importancia, se ha fijado a la brevedad el precio de garantía correspondiente al ciclo productivo en puerta. Actualmente los precios fijados para el maíz blanco en una superficie de hasta 5 hectáreas es de 6,915 pesos por tonelada y de 30 hectáreas de temporal o 5 hectáreas de riego, 21,000

pesos por tonelada en cuanto al frijol, por lo cual además de solicitar se publiciten los precios para el próximo ciclo agrícola. También es importante hacer un respetuoso llamado para que los precios sean aún mayores por el encarecimiento para la siembra de los diferentes granos se ha visto afectada producto a las alzas de los precios de insumos, como es el diesel, fertilizantes, recursos materiales y humanos, a lo cual resulta necesario fijar un precio justo, otro factor importante que se debe tomar en cuenta para la urgencia de fijar precios de garantía que se solicita, es el que no exista la posibilidad de que compradores informales de maíz y frijol se aproveche, aprovechen de la necesidad de la incertidumbre de los campesinos y que puedan ellos establecer un precio de compra muy por debajo del que ofrece el gobierno a través de la seguridad alimentaria mexicana, pues con esto solo se ve afectada la economía del campesino sino implica una merma importante para los objetivos que tienen por parte de SEGALMEX y los programas sociales que tanto han venido a ayudar a la economía del pueblo mexicano, por eso mi petición a que apoyen este punto de acuerdo, compañeras y compañeros diputados, por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo único.- La 70ª legislatura del congreso del estado de durango formula un atento y respetuoso exhorto a la secretaría de agricultura y desarrollo rural del gobierno federal para que en el ámbito de su competencia intercedan y realicen las acciones necesarias con el objetivo de que SEGALMEX, fije el precio de garantía para el ciclo agrícola otoño invierno 2024-2025, así como en lo posible se pueda mejorar el precio de garantía por tonelada a los productos maíz y frijol para el ciclo productivo otoño invierno 2024-2025, es cuánto muchas gracias.

Presidenta: muchas gracias Diputado y se abre el registro de oradores a favor y en contra y en abstención.

Presidenta: cerramos pues el sistema de registro de oradores y se le concede el uso de la voz a favor al Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente, si adelante Diputado.

Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente: Buenas tardes compañeros, con el permiso de la presidencia, hoy la bancada de morena votará a favor de este importante punto de acuerdo, por esta sencilla razón, nuestros productores duranguenses necesitan todo el apoyo posible para recuperar el campo que por mucho tiempo estuvo en agonía, nuestro estado conocido por su dedicación al campo y por ser una de las principales regiones agrícolas de México, ha enfrentado años difíciles regiones agrícolas debido a la sequía que afectó gravemente a las cosechas y por ende la economía de las familias campesinas, quienes simpatizamos en los principios de la cuarta transformación estamos convencidos con la transformación de México, debe poner primero a quien a quienes han sido históricamente olvidados a nuestros productores agrícolas son una pieza clave en este esfuerzo, el precio de la garantía es un mecanismo que no solo ofrece certeza y estabilidad a los productores, sino que también representa una herramienta fundamental para que puedan continuar sembrando y produciendo, sabiendo que tendrán un ingreso justo y digno por su esfuerzo antes, por su costumbre, el precio del kilo del frijol se equiparaba al precio del Diesel, hoy la realidad es que este precio no se ajusta circunstancias a nuestro campo, ¿para qué?, para todos lo que conlleve a sembrar esta semilla fijense

bien compañeros. Hoy en día el precio de la garantía de SEGALMEX por el frijol se encuentra en 21 pesos por kilo, cuando en las tiendas de autoservicio se venden entre 35 y 45 y 40 pesos por kilo, lo que en pocas palabras, es un negocio para las cadenas comerciales pero una pérdida para nuestros campesinos, el maíz y el frijol son más que simples productos agrícolas son parte de nuestra entidad y nuestra cultura, apoyar a los productores esto cultivo a fortalecer nuestras raíces, nuestra historia y nuestra economía local, es compañeros fijar un precio de garantía justo para estos productos, una medida urgente y necesaria sobre todo en un contexto donde el cambio climático y la incertidumbre del mercado han generado condiciones adversas para el cambio de los duranguenses. Por esta razón, compañeros de mi bancada hoy de morena votaré a favor en este punto de acuerdo, es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Octavio Adame y tocaría el turno al Diputado Otniel García Navarro, que no se encuentra en la sala por lo tanto declina, la diputada Cynthia, adelante diputado a favor, ok declina la participación en el punto de acuerdo, Diputada Cynthia Mont declina, Diputado Héctor Herrera declino, Diputada Flora Leal declina, Diputada Mayra Rodríguez declina, Diputado ya lo presentó, Diputado Mayra, sí, Diputada Mayra Rodríguez adelante tiene hasta 10 minutos diputada a favor.

Diputada Mayra Rodríguez Ramírez: Con el permiso de la presidencia compañeras y compañeros diputados, hemos escuchado con atención a nuestro compañero Diputado Osbaldo Santillán desde este punto de acuerdo y en ese sentido, todos sabemos que históricamente México ha sido autosuficiente en algunos granos y hemos estado en los primeros lugares en su producción a nivel

nacional, por lo que cada año se exportan miles de toneladas. En ese sentido, el programa de precios de garantía está a cargo de seguridad alimentaria mexicana SEGALMEX suma esfuerzos para incrementar la producción de cultivos y lograr la autosuficiencia alimentaria el objetivo de este programa es mejorar el ingreso de los pequeños y medianos productores agropecuarios de granos básicos arroz, frijol, maíz y trigo y leche, mediante la implementación de precios de garantía. El precio de frijol pasó de 17.34 pesos a 21 pesos por kilogramo en este ciclo, lo que permitía darse certidumbre a los pequeños productores al incrementar sus ingresos familiares, reducir las importaciones y avanzar en las hacia la autosuficiencia alimentaria, aspectos que han agudizado ante la presencia de sequía recurrente en estas zonas productoras. Sin embargo, los productores del estado solicitaban fuera cuando menos de 26 mil pesos por tonelada, debido a que venimos de una larga sequía y esto permitiría no tener pérdidas en las cosechas por tal motivo nos manifestamos a favor de este punto de acuerdo, recordemos que el frijol es un alimento importante para la dieta de los mexicanos, ya que es una fuente de hierro, magnesio, potasio, zinc y fósforo, la sequía que ha vivido el país desde el año pasado y durante los primeros meses de este año ha sido preocupante y lamentablemente no hubo algún plan del gobierno para hacer frente a esta situación. Debido a la sequía, el panorama para la agricultura es complicado debido a los cambios de ciclo de lluvia, así como los sufren hoy en estos momentos con algunas plagas, por lo que es fundamental atender las deficiencias del sector e impulsar la inversión en los temas prioritarios para el sector agrícola, por tal motivo es necesario que el gobierno federal, a través de SEGALMEX, busque tener un mejor precio de garantía para el precio del frijol en la entidad, por lo anterior el grupo parlamentario de acción nacional estamos a

favor de este punto de acuerdo, pues consideramos que beneficia en mucho a los productores de nuestro estado, por su atención muchas gracias.

Presidenta: muchas gracias Diputada Mayra Rodríguez, la Diputada Daniela Soto declina la participación, Diputada Susy Torrecillas a favor, adelante Diputada hasta por 10 minutos.

Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Muy buenas tardes y con el permiso de la Presidenta de la mesa directiva, saluda a mis compañeros diputados, a mis compañeras diputadas y bueno pues es tan importante hablar del campo así que felicito al iniciador de este punto de acuerdo, los programas se deben de fortalecer los que van dirigidos hacia el campo y estos los que maneja SEGALMEX, pues son para que los pequeños productores de maíz y de frijol, de leche complementen sus ingresos y aumenten su producción por los precios de garantía recibidos, pero bueno, pues a sabiendas de todos se avecina la desaparición de SEGALMEX y la desaparición de SEGALMEX se concretará como una de las primeras acciones del próximo gobierno federal, este se fusionará con DICONSA y se llamará alimentación para el bienestar eso estoy completamente segura que viene a fortalecer el programa que se creó en el 2019, llamado hasta el día de hoy SEGALMEX, levanto la voz por los campesinos y no es la primera vez mi voto relativo a este punto de acuerdo será a favor y quiero que quede constancia que hay antecedentes de dichos esfuerzos y exhortos para abonar a este asunto referente a la alimentación y a la comercialización, levanto la voz por los campesinos de México, levanto la voz por los campesinos de durango, para que realmente y así como lo dice El Gobernador Esteban Villegas Villarreal el campo de verdad puede hacer redituable que pueda hacer un

esquema real de negocio, para eso nosotros los diputados estamos aquí y que realmente los programas lleguen a todos, que la próxima secretaria de agricultura que conocemos bien, se enfoque en la productividad y bueno qué bueno que el día de hoy se va a instalar la comisión de asuntos agrícolas y ganaderos aquí en este congreso del estado que preside la Diputada Mayra Rodríguez felicidades por ello, cuenten con su servidora para seguir fortaleciendo el campo en lo que al estado refiere, nosotros apoyemos para que la secretaría de agricultura y desarrollo rural del estado que dirige Jesús López Morales tenga un presupuesto suficiente para avanzar por el fortalecimiento de SEGALMEX una buena coordinación para los campesinos de durango, por una buena coordinación para seguir haciendo mezcla de recursos, por una buena coordinación al auto sustento de muchas familias y esto es para una buena coordinación para que empresas de talla nacional e internacional tomen en cuenta lo que se produce en durango, por el campo de durango, por el campo de México, es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputada Susy Torrecillas y habiéndose agotado la lista de oradores, se le solicita a la Diputada Secretaria Gabriela Vázquez Chacón de lectura al punto de acuerdo.

Diputada Secretaria Gabriela Vázquez Chacón: Con permiso de la presidencia, la 70ª Legislatura del Congreso del Estado de Durango formula un atento y respetuoso exhorto a La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su competencia intercedan y realicen las acciones necesarias con el objetivo de que se SEGALMEX fije el precio de garantía para el ciclo agrícola otoño invierno 2024-2025, así como en lo posible se

pueda mejorar el precio de garantía por tonelada a los productos maíz y frijol para el ciclo productivo, otoño invierno 2024-2025, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias diputada secretaria y se abre hasta por un minuto la votación de este punto de acuerdo.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente, de cuenta del sentido de la misma.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con su permiso señora presidenta, obtuvimos 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame De La Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor

Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Secretario Diputado y se aprueba el punto de acuerdo y se solicita a La Secretaría de Servicios Legislativos del trámite correspondiente al mismo.

Presidenta: Ahora entramos como siguiente punto en el orden del día a asuntos generales y se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mayra Rodríguez Ramírez hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Contexto" adelante Diputada.

Diputada Mayra Rodríguez Ramírez: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, El 23 de septiembre conmemoramos el día internacional de la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños, este día fue establecido por la conferencia mundial de la coalición contra el tráfico de personas en 1999 este día es un llamado urgente a combatir este flagelo global que afecta a millones de seres humanos, la trata de personas es un mal mundial que afecta a personas adultas, hombres, mujeres, niños y niñas y adolescentes, en el mundo el 30% de las víctimas de trata de personas son menores de 18 años y de ellas el 70% son mujeres y niñas, mientras los niños son utilizados con más frecuencia para actividades relacionadas con el tráfico, venta de drogas y acciones violentas, las niñas generalmente son víctimas de violencia sexual y de género, incluso en la trata hay manifestaciones de machismo y discriminación por género en la ejecución del delito, la trata de personas y la explotación sexual constituyen graves violaciones a los derechos humanos fundamentales, no solo

son manifestaciones extremas de violencia de género, sino que también implican la discriminación y el avasallamiento de la dignidad humana. Las víctimas de estos delitos son reducidas a meras mercancías privadas de su autonomía y tratadas como objetos por redes criminales que lucran con su sufrimiento, en México la trata de personas es un problema grave y el país ha implementado leyes como la ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas. Sin embargo, la lucha contra esta forma de explotación sigue siendo un desafío constante y la conmemoración de este día resalta la importancia de seguir trabajando para prevenir y erradicar estas prácticas inhumanas. Según el secretariado ejecutivo del sistema nacional de vea pública 2562 personas de cero a 17 años 1915 mujeres y 647 hombres han sido víctimas de trata en México desde enero de 2015 hasta mayo de 2024, de acuerdo con las estadísticas, las mujeres representan el 49% de todas las víctimas de trata y las niñas, el 23%, la trata de personas es canalizada, la explotación sexual, el trabajo forzado, el matrimonio forzado, la venta de niños, la adquisición de niños soldados y la extracción de órganos, las razones por las cuales los menores son el blanco de la trata son numerosas entre las más comunes se encuentra la pobreza, la insuficiencia, el insuficiente apoyo a los menores no acompañados ante el aumento de los flujos migratorios y de refugiados los conflictos armados, las familias de sus desestructuradas y la falta de cuidados parentales, la trata de personas adopta muchas formas y no conoce fronteras demasiado a menudo los tratantes de personas actúan con impunidad y sus delitos no reciben la suficiente atención afortunadamente, nuestra entidad, la explotación sexual y la trata de personas es casi inexistente gracias a que somos uno de los 5 estados más seguros del país además de contar con la ley para la prevención, atención y erradicación de la trata de personas en el Estado de

Durango, como parte de nuestro compromiso de adoptar medidas integrales para proteger a los grupos vulnerables y ayudar a los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de este mal. Es por ello, en el marco del día internacional contra la explotación sexual y la trata de personas, el grupo parlamentario del partido acción nacional manifestamos nuestro compromiso y reiteramos que estaremos siempre a favor en torno a las cuestiones fundamentales que son la prevención, la protección y el enjuiciamiento a fin de construir un futuro en el que no haya lugar para este delito, en el día internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños, debemos generar conciencia y trabajar desde todos los niveles para combatir, sancionar y erradicar la trata de personas, así como salvaguardar y ayudar a las víctimas de este delito, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Mayra Rodríguez y pregunto a las diputadas y los diputados asistentes, ¿alguien quiere hacer uso de la voz?, no siendo así, damos continuidad al orden del día y se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Vázquez Chacón para la presentación de su pronunciamiento “Administración Pública” hasta por 10 minutos, se le concede la autorización.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Gracias con el permiso de la presidencia, ante los accidentes suscitados entre automovilistas y ciclistas en los últimos meses, es esencial implementar un conjunto integral de medidas y políticas públicas que aborden tanto la infraestructura como la educación vial y la regulación, para prever cualquier inconveniente en la práctica y ejercicio de la movilidad, la combinación de una infraestructura adecuada, una educación vial efectiva, políticas públicas claras y aplicables, una cultura de la paz en los desplazamientos puede generar un cambio benéfico y sustancial en la seguridad

de todos, las acciones deben estar orientadas al aprovechamiento de un entorno y vialidades transitables y accesibles para todo aquel que haga uso de ellas, no solo para los ciclistas, porque también hay motociclistas, hay conductores de autotransporte y del transporte público, hay peatones, así como aquellos que usan herramientas modernas y de bajas emisiones de contaminantes para llegar a diversos puntos de nuestra ciudad, todos los duranguenses merecemos desplazamientos seguros uno de los mayores desafíos para la seguridad de los ciclistas de cualquier centro urbano es la infraestructura algunas vialidades y carreteras no han sido diseñadas para hacer recorridos por bicicletas, así como otro tipo de vehículos, hasta hace algunos años no existían los vehículos eléctricos, los racers, las cuatrimotos, los scooters o patinetas eléctricas, etcétera. Lo que conlleva cierto peligro, ocasionando en ocasiones accidentes graves o hasta fatales, es por ello que se debe tomar a consideración las siguientes propuestas, planeación a futuro bajo un estudio riguroso entre las autoridades municipales y estatales que incluyan más ciclovías para resguardo de los ciclistas, buscar implementar en calles residenciales y urbanas con velocidades máximas de 30 km/h conocidas como zonas 30, obligando la circulación pausada de vehículos, diseñar en cruces y semáforos zonas y tiempos de espera exclusivas para ciclistas que sean visibles para los conductores evitando que los vehículos giren de manera peligrosa. Por otro lado, la educación vial es clave para cambiar la cultura vial y debemos ser autocríticos y aceptar que a todos nos falta fortalecer nuestra cultura vial, aunque en el municipio de la capital se ha mejorado bastante, ya que se han venido adecuando más espacios para los ciclistas, incluso mejorado también algunas banquetas sabemos que no es suficiente y aún podemos hacer más, como aplicar mayores campañas educativas que concienticen tanto a ciclistas, motociclistas, como automovilistas sobre las reglas

y la importancia del respeto mutuo. Asimismo, consideramos que sería importante integrar módulos sobre seguridad ciclista en los exámenes obligatorios para obtener o renovar licencias de conducir, esto puede incluir instrucciones sobre cómo adelantar de manera segura a un ciclista, respetar la distancia mínima de 1.5 metros y ceder el paso cuando sea necesario, entre muchos otros puntos relevantes, consideramos conveniente introducir clases de educación vial desde temprana edad, tanto para futuros ciclistas como para conductores, si bien el uso de la bicicleta como medio de transporte es parte de una tendencia hacia ciudades más sostenibles y saludables, lo cual debe reflejarse en las políticas públicas, estas políticas públicas pudieran ser la organización de eventos regulares que promuevan el uso de la bicicleta, también hacer un llamado a las autoridades a fortalecer los retenes antialcohólicos que acertadamente llevan a cabo en la ciudad, ya que hemos visto cómo cada vez más automovilistas en estado de ebriedad utilizan el anillo periférico para trasladarse a sus hogares para evitar estos retenes, lo que provoca un mayor número de accidentes mortales, no queremos seguir viendo en los medios de comunicación y en las redes sociales esas terribles noticias sobre accidentes que han cobrado vidas o propiciado lesiones, ya sea por la imprudencia de un ciclista o el abuso de un conductor, ambos tanto el ciclista como el automovilista aunque en diferentes niveles de vulnerabilidad, están expuestos y son responsables de sus acciones, por lo que deben de ser conscientes de los riesgos, por eso en el grupo del partido acción nacional hacemos un llamado a la unidad y a la responsabilidad compartida, es crucial que todos seamos conscientes del peligro que implica la falta de precaución y la importancia de al respetarnos a quienes compartimos las calles, la empatía y la prudencia, tanto por parte de los conductores como de los ciclistas,

son esenciales para evitar tragedias, recordemos que la infraestructura crea cultura, por su atención muchas gracias es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada Vázquez y se le pregunta a las diputadas y a los diputados, ¿alguien quiere hacer uso de la voz?, dando continuidad al orden del día se le concede el uso de la palabra a la Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento “Acciones de Desarrollo” adelante Diputada Torrecillas.

Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Gracias presidenta, de nueva cuenta buenas tardes compañeros y compañeros diputados y con el permiso de la mesa directiva me permito exponer mi pronunciamiento, referido a que las acciones del gobierno estatal actual se han encaminado a reconocer aquellas oportunidades que antes no podíamos visualizar, así como a maximizar el aprovechamiento de estas a favor del desarrollo estatal, en materia de turismo debemos destacar y reconocer que la administración estatal está haciendo una gestión y promoción nunca antes vista, puesto que debido al trabajo e impulso del Señor Gobernador del Estado, se han alcanzado logros importantes y cada ocasión se convierte en una nueva oportunidad para afianzar las vocaciones que existen en nuestro territorio en este ámbito, en esta coyuntura uno de los logros alcanzados ha sido el festival revueltas, el cual en su edición del año pasado acreditó ser un área de oportunidad para reactivar el turismo, la economía y el desarrollo estatal y en consecuencia, posicionar a Durango como una entidad federativa atractiva para quienes vivimos aquí, pero también para los que vienen de otras partes del mundo y despierten su interés por visitarnos, conocer la ciudad y disfrutar de bienes y servicios locales, muchas de las actividades culturales, artísticas y

conciertos que se realizan atraen al público nacional y extranjero el talento de muchos artesanos, escenógrafos, músicos, coreógrafos y bailarines se representa a través de la música, las artes visuales, la literatura, las artes escénicas y que cada año llena nuestros escenarios calles, plazas, teatros, centros culturales y museos, no solo de la capital, sino también de algunos municipios de durango, con una inversión este año de 8 millones de pesos, el festival revueltas 2024 se llevará a cabo con una eficiencia notable el festival no sacrificara Los culturales y museos no sólo de la capital, sino también de algunos municipios de Durango, con una inversión este año de 8000000 de pesos, el festival revueltas 2024 llevará a cabo con una eficiencia notable, el festival no sacrificará calidad ni diversidad, ya que ha construido una amplia cartelera de eventos que incluyen música, teatro, exposiciones Ensemble sinfónicos, etcétera Y desde esta tribuna promuevo en que en el marco del festival revueltas y de los más de 100 eventos que habrá, uno de ellos sea para dar cumplimiento al decreto número 377 ya publicado en el periodo, En donde a todos los diputados y a este congreso local la colocación de las letras doradas De Rosaura Revueltas en el muro de honor del Congreso del Estado, para lo cual pido permiso a la Presidenta para transmitir unas imágenes y después solicitó también a la Presidenta Si nos hiciera el favor de leer el decreto antes mencionado por supuesto, deteniendo el reloj para poder eficiente mi tiempo.

Presidenta: Adelante Diputada con las imágenes y damos lectura a través de la Secretaría en su momento del decreto en mención

Presidenta: ¿Quiere la lectura simultánea? muy bien adelante Secretaria por favor.

Presidenta: Porque estamos en la lectura del decreto, que fue una no jaló, no funcionaba el micrófono. Por lo tanto, me permito dar lectura al decreto número 377.- La 69ª Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 82 de la constitución política local al nombre de pueblo decreta, único.- inscribise con letras doradas en el muro de honor del recinto del honorable congreso del Estado de Durango, el nombre de la actriz Duranguense Rosaura Revueltas Sánchez, Publíquese transitorios, publíquese el presente decreto en el periódico oficial del Gobierno del Estado, Segundo.- el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, Tercero.- la inscripción de letras doradas en el Muro de Honor del recinto del Honorable Congreso del Estado, con el nombre de la actriz Duranguense Rosaura Revueltas Sánchez, se llevará a cabo en sesión solemne en la fecha y hora que determine la Presidencia de la mesa directiva, El ciudadano gobernador del Estado sancionará y promulgará y dispondrá, se publique y circule y observe, dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado en victoria de Durango, a los 9 días del mes de mayo del año 2023, Firma Los Diputados Marisol Carrillo, Diputada Rosa María Triana como Secretaria y Diputada Silvia Patricia Jiménez, continúe Diputada Torrecillas.

Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Gracias Presidenta este decreto fue publicado el pasado mayo de 2023, Rosaura Revueltas, pues la orden se distinguida duranguense, inspiradora, que estará al lado de otra gran lerense Hermila Galindo Acosta y este congreso será testigo que hoy le hacemos justicia a una integrante más de la familia revueltas, Durango muestra su cara cultural,

artística y turística para todos, potencializa sus vocaciones y las pone al servicio de los ciudadanos del mundo y todo en dirección a los fines de los rubros más importantes del plan estatal de desarrollo 2023-2028, el inicio de la consolidación de Durango como un destino turístico, felicidades al Gobernador del Estado, felicidades a este Congreso y por supuesto al equipo de trabajo que coordinan todos estos esfuerzos por parte del Instituto de Cultura del Estado de La Secretaría de Turismo del Estado, por la visibilidad de la historia de la cultura y de las grandes bellezas de durango, y por supuesto del municipio que me honro en representar Lerdo Durango, gracias.

Presidenta: Gracias Diputada Torrecillas, si ¿con qué objeto diputado? adelante hasta por 5 minutos Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la presidencia, medio me perdí un poquito ahí en el tema del tiempo habría que revisar si las lecturas sean parte también de la porción del tiempo que se nos destina para expresarnos, eh como el pronunciamiento dice acciones de desarrollo y se inició con el tema de acciones que plantean el desarrollo de nuestro estado y en la región lagunera, pues hay algunos pendientes que tiene que ver con mucho con el desarrollo, con las acciones de gobierno que tiene que ver con los fideicomisos que están pendientes como es el hospi, como es el regreso del impuesto sobre nómina, el impuesto sobre la renta, que al parecer tengo información de los líderes de las cámaras empresariales y aquellos que lo integran, que ya van cerca de 3 años que no ha sido ejercido, entonces valdría la pena revisar el tema, revisar el tema porque ese fondo especialmente es para acciones de gobierno que generen desarrollo sobre todo el desarrollo económico.

Presidenta: Diputado le permito comentarle que está en función no del nombre del pronunciamiento, sino en función de lo que expresa la diputada o el diputado en el mismo entonces le sugiero y le suplico sujétese al tema.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: ok es que se planteó la inversión y las acciones culturales y también de turismo como un detonante desarrollo y pues estoy planteando un ingrediente más para el desarrollo de nuestro estado, que es esa inversión que se lleva a cabo en las áreas de desarrollo industrial, pues bueno, solo revisar, revisar qué pendientes hay cerca de 3 años de no estar ejerciendo ese recurso, es cuánto Señora Presidenta.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Nueva Realidad".

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Gracias Diputada Presidenta. Gracias a la Mesa Directiva. Un saludo afectuoso y de respeto a todos mis compañeras y compañeros Diputados. El 15 de septiembre de 2022, marco el inicio de la administración estatal que encabeza el Doctor Esteban Villegas Villarreal. En el momento de rendir protesta como Gobernador Constitucional del Estado, retiró su compromiso a dedicarse a esta encomienda con toda la entrega, tiempo, esfuerzo y pasión por Durango, con la promesa de ayudar a los más necesitados y encabezar un Gobierno cercano a las demandas de las familias del Estado. Como lo ofreció en la campaña electoral y que culminó con la obtención de la mayoría de votos en favor del proyecto que hoy él encabeza, este ha sido un Gobierno que ha priorizado la atención de los servicios de salud, mejorado la educación en

todos los niveles y mantiene una entidad segura y con justicia. Con la responsabilidad de encabezar lo que es el Primer Gobierno de Coalición en el Estado, el Gobernador, desde su mensaje inaugural dejó en claro, que buscaría una relación cordial con el Gobierno Federal, en especial, con el Presidente López Obrador, a quien siempre ha ofrecido la colaboración institucional, para generar una política de unidad, basada en el apoyo a quien menos tiene. En el transcurso de estos dos años, hemos sido testigos de no pocos encuentros que se han dado entre ambos mandatarios, generando una serie de visitas presidenciales a nuestra entidad, en las que en cada una de ellas ha estado aquí para el arranque y supervisar los avances en la construcción de proyectos como, agua futura o el de agua saludable para los habitantes de este Estado. Esta relación, la de acercamiento del Gobernador de Durango con la de Presidencia de la República, se vuelve necesariamente valiosa frente a una situación financiera, como en la que se encuentra nuestra entidad. De los recursos financieros con que se cuenta, 9 de cada 10 pesos provienen de la recaudación Federal participable, por lo que siempre será mejor tener puentes de entendimiento y líneas de comunicación que abonen a la posibilidad de una mayor consideración de las autoridades federales para Durango. Recordemos que hace dos años se recibió la administración estatal en un estado de riesgo financiero, lo que ha significado una tarea adicional para impulsar el desarrollo de Durango. Esto no ha sido nada fácil, pero se han dado avances significativos para que la entidad se recupere. Hace unos días, el Gobernador Esteban fue invitado por el propio Presidente de la República, a recorrer algunos tramos y estaciones del tren Maya, junto con la Presidenta electa Doctora Claudia Sheinbaum. Es alguna forma también, en la que debemos remarcar y recordar que, en el norte, en Durango, falta el tren Mazatlán-Durango. Esta invitación, más allá de verla y percibirla como una visión de política

partidista, debemos analizarla y valorarla con una visión de consolidación e inicio de las relaciones construidas por nuestro gobernador, con las actuales y futuras autoridades del país, siempre en beneficio de los proyectos para Durango y sus familias. El Gobernador Esteban Villegas, tiene claro que la relación que se construye tanto con el Presidente, como con la Presidenta electa, es una relación respetuosa, una relación institucional de colaboración, que busca acercar las necesidades de nuestro Estado a las autoridades federales. Todos los esfuerzos realizados hasta día hasta el día de hoy, parecen indicar que habrá una buena relación que pueden transformarse en más recursos para Durango, para más y mejor infraestructura, para mejores servicios públicos, para generar mejores condiciones para la instalación de industria que traiga más y mejores empleos pagados. En este mismo tenor, cobre relevancia también, el encuentro convocado por el Gobernador del Estado con los legisladores Federales por Durango, Senador, Senadoras, Diputados y Diputados, de todos los partidos políticos, con quien estableció un canal permanente de comunicación, que seguramente permitirá una relación de trabajo cordial, un diálogo abierto, de respecto a las ideologías partidistas que representan, buscando hacer equipo por Durango, estableciendo la necesidad de buscar la mayor asignación de recursos posibles a través del presupuesto de egresos de la Federación de 2025, próximo a discutirse en la Cámara de Diputados. Como Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, partido en el que milita nuestro Gobernador, estamos seguros que, este acercamiento con el gobierno federal, se seguirá dando en un ámbito de respeto y que los alcances de esta relación se traduzcan en apoyos tangibles, para solucionar las grandes necesidades que aún aquejan a nuestro Estado y qué tan necesarias son para alcanzar el bienestar de las familias Duranguenses. Este llamado a la unidad y las muestras de voluntad de coordinación y trabajo

colaborativo que han surgido desde Durango, se han acompañadas por el entendimiento y comprensión del Gobierno Federal actual y siguiente, para continuar trabajando en equipo, en favor de cada familia duranguense y sean el marco, para lograr un impulso por el presente y futuro de Durango. Nuestro Gobierno está dando pasos hacia delante para alcanzar mejores condiciones de vida de los Duranguenses. El mandatario Estatal ha recuperado canales de comunicación con el Gobierno Federal, que hasta hace dos años estaban bloqueados. Esto es por el bien de Durango y que así sea. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Alanís.

Presidenta: Y se le pregunta a las Diputadas y a los Diputados ¿si alguien quiere hacer uso de la voz? ¿Con que objeto Diputado Santillán? (inaudible) Adelante Diputado.

Diputado José Osbaldo Santillán Gómez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Yo nada más quiero respaldar la participación de mi compañero diputado Alanís, porque yo creo que en los días que tenemos en esta 70ª legislatura, hemos demostrado todos los compañeros diputados, que hemos estado tratando de trabajar en favor de la gente, en favor de los ciudadanos. Se recibió hace dos años un Gobierno del Estado con un desfalco millonario, y ha sido difícil transitar para el Gobernador, pero ha dado muestras de qué ha buscado el acercamiento con el Gobierno Federal, y yo quiero decirles a todos, que es la única manera de poder resolverle a la gente, de poder dar resultados. La gente que está ahí afuera, espera mucho de nosotros y tenemos que trabajar en unidad. Yo los invito a todos, a que sumemos esfuerzos,

a que, junto con el Gobierno Federal, le ayudemos al Gobernador, para beneficio de los Duranguenses. Es cuánto. Muchas gracias

Presidenta: Gracias Diputado Santillán.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz?

Presidenta: No siendo así, se le concede el uso de la palabra al Diputado Otniel García Navarro, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Austeridad Republicana". Adelante Diputado.

Diputado Otniel García Navarro: Con el permiso de la Mesa Directiva. Ya en varias ocasiones, mis compañeros de bancada de la Cuarta Transformación, han hecho uso de esta tribuna, para comunicar y reconocer los logros del Presidente Andrés Manuel López Obrador, a nivel Federal. Los programas sociales como: Jóvenes Construyendo el Futuro, Sembrando Vida, Pensión para Adultos Mayores o las Becas Benito Juárez, los cuales buscan apoyar a los sectores más vulnerables de la sociedad y que juntos llegan a casi 25 millones de beneficiarios, pero también, los grandes proyectos de infraestructura nacional Como: El Mega Proyecto de Agua saludable para Lerdo; como el proyecto de la potabilizadora, aquí en el municipio de Durango; como el Tren Maya; como el Aeropuerto internacional Benito Juárez; como el Tren Insurgentes; como la refinería Dos Bocas y muchos más, a lo largo y ancho del País. Hablamos que en el Tren Maya, aproximadamente han sido 450,000 millones de pesos; en la refinería Dos Bocas, más de 300,000 millones de pesos invertidos; el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles 75,000 millones de pesos; el proyecto de Agua Saludable para la

Laguna, 14,700. Es decir, ha cumplido con programas sociales, proyectos de infraestructura. Y ¿cómo ha conseguido hacer esto el Presidente Andrés Manuel López Obrador? como pregunta. Pues la respuesta es simple, con el combate a la corrupción y con austeridad republicana. Un término acuñado por la cuarta transformación, pero que va mucho más allá de sólo ser una frase de gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador. La reducción de salarios y la eliminación de privilegios han disminuido, los sueldos de los altos funcionarios y eliminaron beneficios como seguros médicos privados, pensiones a expresidentes de la República y gastos innecesarios en las oficinas gubernamentales. Se ha disminuido la burocracia, se suprimieron puestos duplicados y dependencias con funciones redundantes, generando ahorros significativos al simplificar la estructura de gobierno y reducir los gastos operativos. En cuanto al combate a la corrupción, la eliminación de las prácticas corruptas y la implementación de mayores controles en la asignación de contratos y compras gubernamentales, permitió recuperar recursos que antes se perdían en los desvíos y sobreprecios. La optimización del gasto en publicidad oficial, también se recortaron los recursos destinados a la publicidad del gobierno, logrando una reducción sustancial en el gasto que solía destinarse a los medios de comunicación. Por estos ajustes y otros más, como la reforma al Poder Judicial y la próxima desaparición de los Órganos Autónomos, son sólo parte de la gran visión, de optimizar y eficientar al Estado mexicano. En línea con los principios de austeridad republicana, transparencia y responsabilidad democrática. De la desaparición de los órganos autónomos, es sobre lo que quiero profundizar el día de hoy, y es que con estos cambios se busca reconfigurar la estructura institucional de nuestro país, para que los recursos y atribuciones de estos sean reasignados, de acuerdo al humanismo mexicano, de forma que se garantice un mejor aprovechamiento al erario público.

Uno de los principales beneficios que se desprenderá de la desaparición de los órganos autónomos, es la reducción del gasto público. Muchos de estos organismos han operado con altos presupuestos que, en la mayoría de los casos, son excesivos y desproporcionados respecto de los resultados obtenidos. La incorporación de sus funciones en dependencias que existen, evitará duplicidades y permitirá que los recursos que se destinaban a estos organismos sean reasignados al fondo de pensiones para el bienestar, según lo enuncia un artículo transitorio. La reforma también permitirá, eliminar la burocracia excesiva que, sin duda, en la duplicidad en la toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas está por demás. Al integrar las funciones de los órganos autónomos a la administración pública federal, se consolidará un sistema más ágil y eficiente, en el que se faciliten los procesos administrativos y de toma de decisiones, bajo una estructura más coherente y unificada. Esto permitirá que el Gobierno tenga un mayor control y coordinación de las políticas públicas. Los órganos autónomos, aunque diseñados con la finalidad de ser independientes y garantes de ciertos derechos y servicios, han reprobado en transparencia y rendición de cuentas efectivas al pueblo de México. Esta reforma, fortalecerá el principio de soberanía popular, al reducir la distancia entre las sesiones administrativas y la representación pública directa. Si el ciudadano elige al Presidente de la República y así se nombre el Gabinete, nada tenemos que hacer con duplicidad de funciones con algunos organismos, que lejos de ayudar, han sido nada más un gasto excesivo. Y lo vemos con varios de los entes autónomos y de los institutos, que mucho se habla de combate a la corrupción, de Transparencia, y desafortunadamente, durante muchos años siguieron esos grandes vicios. Por eso, no debemos de sorprendernos por la desaparición de los órganos autónomos, pues estos se alinean a los principios de austeridad que se

han caracterizado en el actual Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, y que el pueblo respaldó con más de 36 millones de votos para que continúe la cuarta transformación. Estos organismos, en muchos casos, generaron estructuras costosas y se tradujeron, sin duda, en alto sueldos y privilegios para funcionarios comisionados y demás actores, que rebasaban, incluso los 200,000 pesos mensuales, más, incluso que el Presidente de la República. Con la reforma, no sólo se busca la reorientación de estos recursos, sino también un cambio en la cultura de servicio público, en donde el ahorro y eficiencia se convierte en pilares del quehacer gubernamental. Finalmente, la integración de las funciones de los órganos autónomos en el aparato gubernamental, dotará de mayor legitimidad a las instituciones encargadas de velar por los derechos y servicios de los ciudadanos. Las tareas que hasta ahora estaban realizándose, serán absorbidas de la siguiente manera. La Comisión Federal de competencia Económica, estará incorporándose en las actividades de la Secretaría de economía; El Instituto Federal de Telecomunicaciones, se estará incorporando en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; El Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social -el CONEVAL- estará incorporándose en las tareas del INEGI; el Instituto nacional de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales -INAI-, se estará incorporando a la Secretaría de la función pública; la Comisión Nacional de Hidrocarburos, se estará incorporándose a la Secretaría de Energía; La Comisión reguladora de energía, se estará incorporando a la Secretaría de Energía; la Comisión nacional de mejora continua de la Educación, se estará incorporando en la Secretaría de Educación Pública. Es decir, la desaparición de los órganos autónomos, no debe de entenderse como una merma en la capacidad del Estado, para garantizar los derechos o ejercer funciones fundamentales, por el contrario,

representa una oportunidad para fortalecer el sistema gubernamental, a través de la concentración de funciones como la reducción del gasto público y la promoción de un gobierno más eficiente, un gobierno más transparente y un gobierno más cercano al pueblo. Con esta reforma, se busca consolidar un Estado que actúe con responsabilidad fiscal, que responda de manera ágil a las demandas sociales y que refuerce la legitimidad y el control democrático sobre las políticas públicas y los recursos de la nación. Al igual que en el tema de la reforma al poder judicial, al representar estas modificaciones en nuestra carta magna, tendrán que ser avaladas por los congresos locales, no solamente las dos terceras partes de la Cámara Diputados Federales, Estatal, sino que pronto tendremos, una vez aprobadas por el Congreso de la Unión, Cámara de Diputados y la República, tendremos la oportunidad de discutir, de debatir y, en consecuencia, de votar a favor de que esto suceda. Y también, y con esto concluyó, debemos, en su momento, de revisar a los organismos autónomos que están aquí en Durango, y que también ese presupuesto, ahorita se desecha en sueldos altos y en alguna duplicidad de funciones que no dan resultados, pueda el Gobierno, el Estado, el Congreso del Estado, lo pueda reorientar a situaciones de mucho mayor necesidad, tanto en pueblos indígenas, como en mujeres, como en uniformes, como en aspectos sociales que, sin duda, estoy seguro que habremos de apoyar en este Congreso. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Se le pregunta a las y los Diputados ¿si alguien quiere hacer uso de la palabra? ¿con que objeto Diputado Mojica? (inaudible) Con hechos. Tiene cinco minutos Diputado.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Con el permiso de la Presidencia. Es una vil y total mentira, que el desaparecer a los organismos constitucionales autónomos, va a fortalecer a nuestro país, va a fortalecer nuestra democracia, va a ayudar a la austeridad, va a ayudar a las pensiones de los mexicanos. Falso, Falsísimo. El Gobierno Federal quiere utilizar, dice, el recurso para ayudar a las Afores, desapareciendo, solamente les voy a decir tres organismos autónomos constitucionales: COFECE, IFT y el INAI, se tendría un ahorro de 3,465 millones de pesos. Este presupuesto aportaría a las Afores 46 pesos a cada cuenta, que en total administramos actualmente, se administran 74 millones de cuentas, 74 millones de cuentas. Para aumentar en un 10% la bolsa actual de las Afores, 5.97 billones de pesos, se necesitarían 131 años, 131 años de aportaciones anuales de este presupuesto. Falso, falsísimo. Los organismos autónomos han sido pilares fundamentales en la construcción de un México más justo, transparente y democrático. Estos organismos no sólo representan la independencia del poder político, sino que también aseguran la imparcialidad en la toma de decisiones cruciales para nuestro país. La autonomía de estos organismos, es esencial para evitar que los intereses partidistas o personales se impugna sobre el bien común. Han sido y deben seguir siendo garantes de los derechos de los ciudadanos, protegiendo la democracia y asegurando que la voz del pueblo no sea silenciada. Sin embargo, hoy nos enfrentamos a una realidad alarmante; la desaparición o debilitamiento de estos organismos. La centralización del poder y la erosión de la independencia de estas instituciones, son un ataque directo a los principios democráticos, que hemos luchado por construir. La desaparición de estos organismos sólo no sólo representa una amenaza para la democracia, sino también para los derechos humanos, la transparencia y la rendición de cuentas.

Al desaparecer o debilitar a los organismos autónomos, se está socavando la confianza del pueblo en sus instituciones, se está minando la capacidad de la sociedad para exigir transparencia, justicia y respeto a los derechos humanos. Este es un retroceso, que no podemos permitir. Con la desaparición de los organismos autónomos, nuestro país vivirá un régimen autoritario, que buscará centralizar todo el poder en manos titular del Poder Ejecutivo, en el que no haya contrapesos y en el que no existan organismos que puedan dar a conocer información del Gobierno. Por tal motivo, es imperativo que levantemos la voz, en la defensa de la autonomía de nuestras instituciones, no debemos permitir que la concentración de poder se convierte en la norma, ni que los avances que hemos logrado en materia de derechos y libertades, sean revertidos. La defensa de los organismos autónomos, no es una cuestión de partidos e ideologías, es una cuestión de principios y de amor por nuestro país. Es nuestra responsabilidad como ciudadanos y como sociedad, proteger y fortalecer a estas instituciones. Debemos exigir que se respete su independencia y debemos ser vigilantes, para que no se conviertan en herramientas del poder. Por este motivo, por este motivo, hago un llamado a mis compañeros, para actuar, para defender lo que hemos construido y para asegurar que el futuro de México sea uno, donde la justicia, la transparencia y la libertad prevalezcan. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Mojica.

Presidenta: Se pregunta a las y los Diputados ¿si alguien hacer uso de la palabra? Sí Diputado García ¿con que objeto? Adelante Diputado, tiene hasta cinco minutos.

Diputado Otniel García Navarro: Con el permiso de la Presidencia. Vemos claramente, que ha sido el discurso eterno de la derecha. No se puede, no nos va a dar, se necesitan más de 130 años, cuando Andrés Manuel López Obrador ha demostrado en menos de 6 años que si se puede y ha conseguido grandes resultados. Recordemos como decían. No se va a poder dar los apoyos a los adultos mayores, porque entonces de dónde va a salir el dinero. Allí están los apoyos para adultos mayores, se cumplió ese compromiso; a los jóvenes Construyendo el Futuro; el programa Sembrando Vida; las becas Benito Juárez y, se ha continuado con grandes proyectos de infraestructura, que le van a dar otra realidad a nuestro país. Es lo que sucede, que en la derecha tienen el temor de qué se afecten y se trastoquen sus intereses. No quieren que desaparezcan los organismos autónomos, y aquí, el caso concreto, el IDAIP. ¿por qué no quieren que desaparezca el IDAIP? Porque allí se nombran amigos, se nombran cuates, se nombran conocidos. Recientemente, en la Legislatura anterior, se nombró a la hermana de la expresidenta del PAN, por acuerdos y cuotas. Por eso no quieren que desaparezcan. Si necesitamos que desaparezcan esos organismos autónomos y le demos un respiro al Gobierno del Estado, al Gobernador del Estado, que mucho ha manifestado, que no cuentan con recursos suficientes por tanta deuda que se dejó. Por eso hay que desaparecer al IDAIP, por eso tenemos que desaparecer otros organismos, tenemos que generar las condiciones y el recurso para atender lo que realmente se necesita. Vemos que el gasto educativo, siempre se manifiestan, es un gran problema, que no alcanzamos, falta mucho para apoyar a los maestros, faltan muchas cosas. Dejemos de estrangular con tanta nómina para amigos, para burócratas, que no están dando un resultado adicional para que las cosas cambien y desapareciendo estos organismos

autónomos, tendremos la posibilidad de atender todas estas cosas, que son problemas de fondo. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Se les pregunta a las Diputadas y a los Diputados ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? Adelante Diputado Mojica ¿con que objeto? (inaudible) Adelante, hasta cinco minutos Diputado.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Con el permiso de la Presidencia. Que bueno que existan esos programas sociales ¿verdad? Qué bueno que se lleven, se estén llevando a cabo y generen beneficio. Vamos a hacer, en cuanto al Gobierno Federal, una oposición responsable. Vamos a apoyar al Gobierno del Estado, nuestro Gobernador, a Esteban Villegas Villar, eso quede clarísimo. Que le deseamos el mayor de los éxitos a la Presidenta Claudia Sheinbaum, no va a hacerlo así, sería un gran error. Que le vaya bien a ella significa, que le va a ir bien a las y los Mexicanos. Creo que hay una mejora importante en los perfiles de su gabinete, esperemos esa sea una luz, una esperanza con la destrucción de las instituciones que estamos viviendo, México. Si hay algunos programas, pero vamos a ver de dónde salen las escuelas de tiempo completo, se crearon algunos y se desaparecieron otros muchos. Los apoyos para el campo. ¿Se acuerdan cuando había alguna emergencia climática? ¿cómo llegaba este fondo de desastres naturales? Y atendía a nuestros hermanos campesinos y ganaderos. Ahora la respuesta fue, éntrenle con su propio presupuesto, y estamos viviendo las consecuencias. O cuando una niña, un niño, tiene cáncer y no puede tener acceso a un medicamento. Y vamos a estar a favor de todo lo que sea para el

bien de este país. Lo vuelvo a decir, vamos a acompañar, en eso espero que sean las y los 25 diputados, a nuestro Gobernador Esteban Villegas. Porque estamos en ese gran punto que puede ser el antes y después para Durango, en el desarrollo para nuestra gente, en el desarrollo económico, que genere oportunidades y posibilidades en esta tierra que tanto queremos. Pero vamos a alzar la voz, porque tienen cooptado al Poder Legislativo, porque no le mueven un punto, una coma a las iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal. Porque acaban de destruir la justicia de este país con esa reforma y lo veremos al tiempo. Y vamos a alzar la voz cada vez lo creamos así conducente. Finalizar. Trabajemos en una agenda legislativa, va a ver debate, en hacer un debate con mucho respeto y de altura, y sobre todo, otra vez reiterar, el primero de octubre entre una primer mujer Presidenta, eso nos da gusto, y vamos a construir junto al Gobernador Esteban Villegas Villarreal. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Mojica.

Presidenta: Y se les pregunta a las y los Diputados ¿si alguien quiere hacer uso de la voz? ¿con que objeto Diputado Santillán? Adelante.

Diputado José Osbaldo Santillán Gómez: Bueno pues, voy a dar mi opinión al respecto. Yo no digo que todo, todo, todo, todo, esté bien, pero hay cosas que en este gobierno se han hecho muy bien. Yo quiero referirme al tema que trató mi compañero Diputado, del campo, de anteriormente. Pues yo, me consta, esos programas del campo eran para quien tenía más recursos y tenía posibilidades, porque había programas, por ejemplo: de bodegas, de corrales, de infraestructura para el campo, pero únicamente quien tenía acceso a ellos, eran la gente que

tenía recursos económicos, porque había que aportar el 50%, por ejemplo, de un proyecto que valía 2 millones, había que aportar uno, y los más pobres no les llegaba nada. Ahora con los programas federales del campo, los más pobres de los pobres son los que se están beneficiando. Entonces, pues yo creo que, si nos ponemos a discutir eso no llegamos a nada. Tenemos que, ahorita en la actualidad, basarnos en lo que tenemos y tratar de entre todos, mejorarlo, claro, que lo que no esté bien, pues hay que ponernos de acuerdo para tratar de plantear temas que le beneficien, sobre todo, a los más pobres. Es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputado Santillán.

Presidenta: Había solicitado el uso de la voz el Diputado Mata ¿con que objeto Diputado? (inaudible) tiene hasta cinco minutos Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la Presidencia. Creo que es importante dejar claro. número uno.- que hablar en contra de la austeridad republicana, pues bueno es, como, como, contra natura ¿no? como, como hablar de qué se gaste menos en la función pública en gastos, en los cuales no son necesarios, pues como que va o contra todos los parámetros lineamientos administrativos. Qué bueno, que bueno que llegó el Presidente Andrés Manuel, implementó la autoridad republicana y desapareció muchos gastos, muchos gastos que no tenían sentido en el gobierno. Falso, falsísimo, falsísimo, que no hubiera, que hoy no exista la posibilidad de qué en el Congreso de la Unión, en San Lázaro, que no se modifiquen las leyes y decir, que se tiene cooptado, pues bueno, es la voluntad del pueblo, así son las democracias, así son las democracias verdad, cuando se gana de manera aplastante. Pues tuvieron la

oportunidad de cambiar este país y no lo hicieron, y hoy la población, nos dio esa posibilidad al movimiento de ser una mayoría muy representativa en el Poder Judicial. Pero aparte, creo que es medio faltando el respeto hasta los Legisladores de otras fuerzas políticas, porque creo que todo el mundo hace su trabajo, y todas las reformas, dictámenes que se han presentado, han tenido modificaciones. Falso, falsísimo que no se le cambie una coma, un acento. Han tenido muchas modificaciones desde que salen los dictámenes, desde la propuesta del presidente Andrés Manuel, hasta que concluyó, siendo el dictamen al final. Por último, hay más de 100 modificaciones a la reforma del Poder Judicial, que fue gracias a los foros y la participación de los Diputados. Habría que preguntarnos Diputados de Acción Nacional y otros fuerzas, si no lograron ninguna modificación o si no tuvieron alguna propuesta en San Lázaro. Yo creo que sí, yo creo que sí. Pero bueno, finalmente, creo que tenemos que reconocer que hay muchos organismos en este país, que eran como el remero, la anécdota del remero Mexicano, que habría un instituto, otro, y otro, y otro, con las mismas funciones, y el único que hacían era darle empleo a amigos, a camaradas, a pagar cuotas políticas. No desaparecen sus funciones, éstas van a ser adquiridas por otras dependencias, haciendolo más delgados, menos costosos, pero vamos a estar apoyando a todas las iniciativas y todas las reformas que vengan a adelgazar el gasto público en la Federación que, desde Durango, estén conscientes, el movimiento y la Doctora Claudia Sheinbaum, que va a tener un respaldo siempre, siempre en ahorrar dinero y destinarlo a causas más importantes. Aquí, incluso en el estado, sexenios pasados, habría que analizar cuantas de sus organismos fueron decorativos y no llevaron a cabo ninguna acción real e importante. Vamos a luchar porque sigan desapareciendo todos los cuerpos que no le sirven al país, todos los cuerpos que le hacen más pesada la

vida a los seres humanos, a los mexicanos. Que entiendan, que entiendan, que la austeridad republicana, tiene que ver con el ahorro, con el ahorro y la fiscalización de los recursos públicos, porque son del pueblo y no son de los administradores. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Adelante Diputado Rocha ¿con que objeto? (inaudible) voy a poner, si me permiten, posterior a la participación del Diputado Rocha, voy a poner a consideración del Pleno la votación de que ya esta suficientemente discutido el punto. Adelante Diputado Rocha.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Con el permiso de la Presidencia. Como lo comentó mi compañero Alejandro Mojica, desaparecer organismos autónomos, se destruirán la democracia y las instituciones. Por eso, quieren desaparecer el INAI. En el PAN creemos, que son un dique de contención que debe existir de una forma sana, para contener los excesos que pueda tener el gobierno. La pretensión de desaparecer estos organismos, no obedece el tema de austeridad, es una venganza por parte del Presidente. Se han dado veredictos, por ejemplo, del INAI, que ha dado a conocer los excesos, como los contratos de las mega obras, y muchas otras que han molestado a la Presidencia. El dictamen que pretende desaparecer los órganos autónomos, ha impactado los mercados bursátiles y en el tipo de cambio. El peso se ha despreciado desde el 2 de junio a la fecha un 15%. Estas decisiones crean incertidumbre en las inversiones, y no va a ser México atractivo para los inversionistas. Es cuánto.

Presidenta: Gracias, y como lo comenté anteriormente, se somete a votación, si fue suficientemente discutido este punto y se tiene un minuto para esta votación.

Presidenta: Se agoto el tiempo de votación y solicito a la Diputada Secretaria Gabriela Vázquez, dé a conocer el resultado de la misma.

Diputada Secretaria Gabriela Vázquez Chacón: Con permiso de la Presidencia.
Son 19 votos a favor, 4 en contra, 0 abstenciones.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	En Contra
Alberto Alejandro Mata Valadez	En Contra
Octavio Ulises Adame De La Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	En Contra
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	En Contra
Verónica González Olguín	
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias. Por lo cual, ya fue suficientemente discutido este tema.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Guardia Nacional”.

Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones: Gracias con su venia Presidenta buen día. Corría el año de 2011, la fallida estrategia que emprendió el entonces Presidente Felipe Calderón estaba en su apogeo y los estragos de esta, en nuestro estado, se sentían a todo lo largo y lo ancho. Pero sin duda la zona más afectada era la zona metropolitana de la Laguna, en donde los choques de grupos armados antagónicos y las fuerzas del orden no daban tregua. En la región los habitantes se auto impusieron un toque de queda para evitar que víctimas inocentes fueran alcanzadas por proyectiles de los grupos delincuenciales. Entre los inventos de la fallida estrategia del entonces presidente Calderón hubo uno que no estuvo equivocado del todo; me refiero a la creación del Operativo Laguna Segura, que no era otra cosa que nombrar un mando único militar que pudiera coordinar a los 3 órdenes de gobierno, con el fin de desarrollar una estrategia que fue concebida, preparada y ejecutada por mandos castrenses de forma precisa en las áreas de incidencia delictiva, de manera coordinada, simultanea y sorpresiva. Esto comenzó a surtir efectos casi de manera inmediata ya que en sus primeros 30 días logro reducir hasta en un 50% los índices de criminalidad en la región, y los resultados siguen siendo benéficos hoy en día, ya que lo que comenzó como el Operativo Laguna Segura, se transformó en el Mando Especial de la Laguna, un esfuerzo coordinado ahora también con la incorporación de la Guardia Nacional. Saco esto a colación porque precisamente esta semana se estará aprobando en el Senado el dictamen que apenas hace

unos días ya fue aprobado por la Cámara de Diputados, correspondiente a la integración de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional. Con lo cual se transformará en una nueva corporación de las Fuerzas Armadas permanentes. Quedando bajo el control operativo y administrativo, lo que sin duda se verá fortalecida en eficacia, pero sobre todo disciplina, ya que este cuerpo contará con formación militar, pero atendiendo actividades policíacas. Con esta reforma se busca aprovechar la estructura, disciplina y capacidades operativas del Ejército Mexicano para mejorar la seguridad pública y con esto salvaguardar a las familias mexicanas. La Guardia Nacional continuará con su función de mantener el orden interno y combatir el crimen organizado, pero con mayores recursos y sobre todo, con el respaldo militar, ejecutando así, la Estrategia Nacional de Seguridad. Aunque el control operativo estará a cargo de la SEDENA, la Guardia Nacional mantendrá una naturaleza civil, como lo estipula la Constitución, recibiendo entrenamiento y formación en áreas civiles para atender funciones de seguridad pública, con un enfoque en la protección de los derechos humanos y la prevención del delito. La iniciativa implica reformas a la Ley de la Guardia Nacional, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y otras normativas relacionadas con la organización y competencias de la Guardia Nacional. Con esto se busca dar un marco jurídico que legitime la adscripción de la Guardia Nacional a la SEDENA, y también regular aspectos operativos, disciplinarios y administrativos; aquí quiero recalcar la construcción de condiciones para que sus miembros tengan salvaguardados sus derechos laborales, uno de las principales asignaturas pendientes para los elementos de esta corporación. Dicho de otro modo, la jurisdicción sobre delitos y acciones de la Guardia Nacional seguirán bajo control civil, lo que significa que los actos indebidos que pudieran llegar a

cometerse por miembros de la Guardia Nacional se procesarán en tribunales civiles, y no militares. Es imperante que la reforma se de en el país hay regiones y coyunturas que por su complejidad requieren de medidas extraordinarias, y ya que las Fuerzas Armadas son la institución más confiable para los ciudadanos, está totalmente justificada la adhesión de la Guardia Nacional a la Secretaria de la Defensa. Como prueba de esto es la participación tanto del Ejército y la Marina, y de cómo sus elementos han sido clave en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico, por lo que tener a la Guardia Nacional bajo su mando garantizaría una mayor eficacia en sus operaciones. Los principales beneficios que nos traerá esta reforma serán: Mayor control militar sobre la seguridad pública; la SEDENA asumiría el mando directo de la Guardia Nacional, centralizando la seguridad en una institución militar. Cambio en la estructura operativa; la Guardia Nacional adoptara protocolos y disciplinas más alineados con los del ejército. Mayor presencia militar en tareas de seguridad ciudadana; ya que se extenderá la participación de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública, lo que ya venía ocurriendo de facto, pero ahora con un marco legal más claro. Reorganización administrativa; la Guardia Nacional cambiaría de estructura administrativa, dejando de depender de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Modificación de presupuestos; los recursos financieros y operativos para la Guardia Nacional serían reasignados, ahora bajo control de la SEDENA. Por lo que desde esta, la máxima tribuna del estado, aprovecho para reconocer el esfuerzo, pero sobre todo el sacrificio a los integrantes de las fuerzas armadas, y enviamos todo nuestro apoyo a la iniciativa que esta semana se ha de aprobar en el Senado, segura que será lo mejor para nuestro pueblo mexicano, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Cynthia Hernández, le pregunto a las y los Diputados si ¿alguien quiere hacer uso de la voz?, ¿con que objeto Diputado Vivanco? Para hechos adelante Diputado hasta por cinco minutos.

Diputado Martín Vivanco Lira: Con la venia de la presidencia, compañeras diputadas y compañeros diputados, haber yo le tengo un profundo respeto a las fuerzas armadas, pero no digan mentiras si camina como pato, si tiene pico como pato , si grazna como pato es un pato, la Guardia Nacional va ser militar se militariza la guardia nacional, no entiendo por qué ese afán de hacer estas maromas para decir una cuestión que es mentira, si quieren defender una guardia nacional militarizada porque eso da mejor resultados, bueno así póngalo pero no engañen a la gente. Cuál es el problema y lo hemos dicho mucho la lógica es diferente a un policía se entrena para detener y para perseguir los delitos, a un militar tiene otra formación para la guerra y en segundo lo que debe hacer es batir un objetivo, esos son dos formaciones totalmente distintas, ahora lo que quieren vender es que la formación va a ser militar, pero la acción hacer policial y quieren incorporar la guardia nacional a la SEDENA, pero que le haga caso al secretario de seguridad pública, y con esto maquillando que quiere ser civil, o sea que civil y que va a guardar esta naturaleza que ya se había planteado en la Reforma Constitucional anterior, yo estaría de acuerdo en la mejor dejar pasar algunas cosas y decir bueno es una buena estrategia, pero ahorita lo primero que dicen es que la estrategia de calderón falló, que es cierto, pero esta también es una continuación es una profundización, como el presidente fox hubo 60 mil homicidios dolosos en el sexenio, con calderón subió a 120 mil, con Peña 160 mil, con este gobierno estamos llegando a los 200 mil homicidios dolosos, eso es éxito, eso es triunfo, eso es conseguir el objetivo, eso es dotar de seguridad

pública a las y los mexicanos, no engañen simplemente a fracasado y lo que quieren es dotar un marco jurídico a una actuación de facto que ya inconstitucional, no funciona ese es el gran problema, quieren que esté a favor o que estemos a favor de una estrategia que se ha mostrado fallida una y otra vez y además, es un espejismo solución, se ha mostrado la propia guardia nacional en su informe resultados ha dicho que simplemente hace rondines del 2018 a 2023 saben cuántas atenciones hizo 5 mil, sabes cuántos delitos se cometen cada año 31 millones solamente el 2% de las detenciones a nivel nacional lo hace la guardia nacional, porque no están preparados para eso eso no es naturaleza y no es su función, la función le toca a los policías locales, por eso decía cuando presenté la iniciativa lo que vemos ahorita es una claudicación y vemos cómo le estado mexicano se está rindiendo un proceso de civilización de la seguridad pública que comienzan en los noventas, ahorita les estamos dando el tiro de gracia, simplemente porque no le queremos apostar a la vía civil y tiene un valor que siguen maquillando todo esto como si fuera seguridad pública, no lo es y no es civil, el problema insisto no funciona y la otra es que nos engañaron porque en el 2018- 2019, cuando se discutió esta reforma en el congreso de la unión, específicamente en el senado, se dijo que la guardia nacional iba a ser civil y se le dotó de herramientas al Ejecutivo Federal para que pudiera hacer frente a la crisis de seguridad y por eso aprobó el famoso transitorio que le dio facultad para disponer de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, después hemos famosos aquí en durango por ese transitorio por el voto de ese transitorio y se extendió el periodo y ahora lo que quieren hacer es decir no durante cuatro años, cinco años, seis años no hicimos nada con la guardia nacional porque ahorita el 80% de sus integrantes son militares, y ahora lo que queremos es que el 100% sean militares y luego nos dice no es que los vamos a capacitar en materia

policial, pues si no lo hicieron en seis años porque lo van a hacer ahorita, el objetivo es militarizar este país, es muy grave dejen de decir mentiras y debatamos en serio una forma de salir de esta crisis de seguridad pero por la vía civil, muchísimas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Vivanco, Diputado Otniel García para hechos adelante Diputado hasta por cinco minutos, le cede el turno a la Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez, adelante Diputada.

Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez: Con su venia Presidenta, nada más vengo a decirle 3 cositas, resulta que es muy fácil para la gente decir que no funciona cuando ustedes pues no funcionó, verdad su sistema de seguridad y te lo puede decir una persona que fue tocada con la inseguridad en ese entonces, cuando estaba el presidente calderón, tocaron a mi familia y así como mi familia, muchos mexicanos sufrieron esos golpes de la delincuencia, entonces no me vengan a decir ahorita que esto no está funcionando y que traemos más números de muertes de ahí se detonó todo señor, yo le recomiendo que para poder hablar de ese tipo de situaciones hay que vivirlo en carne propia porque el opinar y el estar aquí al frente se necesitan muchos para poder decir que no está funcionando, no todo es hacer bailecitos he famosos, ahí se lo dejo de tarea.

Presidenta: Diputado Vivanco ¿con qué objeto?, para hechos adelante diputado hasta por cinco minutos.

Diputado Martín Vivanco Lira: Haber diputada, lamento mucho lo que le pasó mucho, mucho, mucho, no lamento mucho, pero si usted no puede comprobar el

nexo causal entre dotar de facultades a los militares en seguridad pública y que mejora la seguridad me callo, no hay argumentos, ahí están las cifras, hay más homicidios dolosos, hay más desapariciones, con calderón estuvo pésimo y empezó, por qué lo quieren profundizar y ojo, aquí venimos a legislar, no desde una posición particular, le pido que me hable con respeto, eh, no desde una posición particular y no podemos y no podemos, no podemos universalizar una experiencia particular y tratar que eso sea una legislación o una política pública general, porque lo que sí.

Presidenta: No pueden estar en ese intercambio por favor, les solicito a ambos diputados guardar el debido respeto al reglamento.

Diputado Martín Vivanco Lira: Aquí de lo que estamos hablando es de la política de seguridad de este país y yo no quiero que mis hijos vivan en un estado donde se les hace normal tener a los militares, no solamente en las calles, sino en las aduanas, en los puertos, en los aeropuertos, estamos normalizando una normalidad militar, ¿por qué? y es una claudicación, insisto, del poder civil no se están fijando lo profundo las consecuencias que va a tener esto, el cambio al 129 constitucional que pretenden hacer cambia el régimen político, siempre desde la constitución de 1857 en el 129 se estableció que en tiempos de paz los militares no podían hacer otra cosa más que lo relacionado con lo estrictamente militar, eso se hizo en el siglo XIX y se respetó después de la revolución y ahorita lo quieren cambiar para que el congreso de la unión pueda legislar cuando las fuerzas armadas pueden entrar y cuando no, entonces lo que estamos haciendo no es una reforma nada más en materia guardia nacional es militarizar el país y eso ahí está son hechos, no son opiniones y las cifras ahí está debatamos conforman los

hechos, no con las experiencias individuales insisto, esto es serio y cambia no solamente leyes y constituciones sino una realidad, una realidad que, en efecto, es muy dolorosa, pero una realidad que necesita una solución, una solución real, muchísimas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, el Diputado Otniel García adelante Diputado.

Diputado Otniel García Navarro: Con el permiso de la presidencia, justamente lo que conlleva la modificación a la constitución para la guardia nacional pues es una política pública y el gobierno federal, compañero no claudica a su responsabilidad, es una política pública y justamente en su decisión de cómo generar mejores condiciones de seguridad en nuestro país, pues está modificando la constitución no es inconstitucional como lo comentaste, tan no es inconstitucional que lo que se reforma es la constitución, la constitución dará las bases para que la guardia nacional pueda incorporarse justamente en la secretaría de defensa y pueda tener los resultados ¿qué es lo que a nuestro país le interesa?, que haya seguridad, que los ciudadanos, los mexicanos, los duranguenses nos sintamos seguros y a mí me parece que cualquier gobernador se va a sentir respaldado con tener la presencia de la guardia nacional en su estado y no lo han manifestado pocos, muchos a mí me preocupa más que durante el sexenio de Alfaro ha crecido un 82% los delitos dolosos 82%, esa es la forma de gobernar de movimiento ciudadano, en jalisco un 69% digo perdón, en jalisco un 82% ha subido y en nuevo león un 69%. Es decir, nuevo león ha estado como el top 3 nacional en homicidios dolosos, 60 homicidios diarios en nuevo león, gobernado por movimiento ciudadano en lo que va del 2024, jalisco 1,443 en el 2023, 1,604 en el 2022, 1,820, en el 2021, 1,753 en el 2020, 2,017 en el 2019,

1,960 en el 2018. Quizás para ustedes son cifras, no son personas que han fallecido, son familias que se han quedado sin un pariente, sin un padre, sin una madre, sin un hermano ¿qué necesitamos?, que haya seguridad en nuestro país, si no ha funcionado lo que hemos venido haciendo, lo peor sería seguir haciendo lo mismo, por eso la decisión de política pública del Presidente Andrés Manuel y ahora nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, es vamos a hacer algo diferente vamos a generar las condiciones para que la guardia nacional no solamente quede incorporado en la SEDENA que ustedes saben que en cualquier encuesta que sale a nivel nacional, la mayor calificación de confianza en nuestro país lo tienen los militares, lo tienen los marinos, lo tienen esas 2 secretarías, qué es importante y qué bueno será que esta guardia nacional funcione con la preparación, el orden y la disciplina que les está poniendo. Nuestro país lo demanda a nuestro país le urge y lo peor que podemos hacer es cruzarnos de brazos y que las cosas sigan igual yo reconozco al Presidente Andrés Manuel, que está impulsando cambios trascendentales en nuestro país y que uno de estos es generar una policía más eficiente, con mejores resultados, que el tiempo lo evaluará, ahorita se están haciendo las cosas legalmente bien, es constitucional, es una política pública y busca dar resultados la ciudadanía podrá cuestionar en algunos años si funcionó o no, pero lo peor que podemos hacer, insisto es decir que no sea haga, hay que buscar que dentro de un gobierno se tengan las mejores condiciones y si la gente respaldó al Presidente a la Presidenta Claudia Sheinbaum con 36 millones, démosle la confianza sumémonos a que esto pueda suceder y no critiquemos solamente por criticar que volteemos y golpeamos una política pública cuando en nuestra casa que es jalisco y es nuevo león, está hecho un verdadero desastre, no solamente en lo de seguridad pública, échense un ojo a lo que sucede en el congreso del estado de nuevo león y vemos que es

un perfecto desaseo, movimiento ciudadano no da los resultados en sus estados, menos puede estar opinando sobre lo que en el gobierno federal se está haciendo correctamente en los congresos constitucionalmente modificaciones que el constituyente está haciendo, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado y ahora se le concede el uso de la voz al Diputado Fernando Rocha, posterior a lo cual someteré a consideración del pleno si fue suficientemente discutido ya este punto, gracias adelante hasta por cinco minutos Diputado Rocha.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Gracias Presidenta con su permiso, compañeras y compañeros diputados, Como lo ha venido diciendo el Diputado Martín Vivanco en el partido acción nacional hemos venido señalando que el fracaso de la estrategia de abrazos y no balazos, ha llevado al país a la peor crisis de inseguridad de la historia hasta el momento. Según datos oficiales, van más de 196 mil asesinatos en el país casi llegamos a las 200 mil muertes violentas a pesar del a pesar de los innumerables llamados al presidente de hacer un cambio en la estrategia, nunca se nos escuchó y ahí están las consecuencias, siempre hubo oídos sordos a la exigencia de millones de mexicanos, este será recordado por ser el sexenio más violento en la historia, con un alza de 23% respecto al gobierno de Enrique Peña Nieto y 59% respecto y en comparación con el de Felipe Calderón Hinojosa, con esta reforma pretenden endosar a los militares el fracaso de su estrategia, pero las evidencias son claras en cada uno de los estados de los estados es notoria la fallida estrategia del gobierno federal, finalmente el tiempo nos da la razón, lo que se pretendía era militarizar al país, con esto el gobierno federal está renunciando en darle seguridad a las y los

mexicanos y no es nuestra empatía alguna con las víctimas de esta terrible ola de violencia, estamos seguros que para los niveles de violencia en el país que para que los niveles de violencia en el país disminuyan era necesario que las policías y autoridades estatales contarán con mayores apoyos y presupuesto para enfrentar el fenómeno de la inseguridad en el ámbito local, ya que son ellos quienes tenían esa función y enfoque de proximidad y protección ciudadana la misión fundamental del ejército es la salvaguarda de la soberanía, pero en este sexenio se han convertido en constructores, agentes aduaneros y hasta manejar aeropuertos, la realidad es que la estrategia de seguridad de este gobierno fracasó con todo y su guardia nacional la violencia está peor que nunca y las familias han perdido su tranquilidad. Sin embargo, les decimos este caso todavía no está cerrado aún existen recursos legales y estancias a las que se pueden acudir para impugnar legalmente para que la guardia nacional se militarice esto es inaceptable. Hoy, desde la tribuna, les pregunto a mis compañeros de morena y partidos aliados que no habían dicho ustedes que no mentirían, que no es una de sus máximas el no mentir, aquí lo hemos reiterado en diversas ocasiones, pues hace 6 años en la cámara federal dijeron que la creación de la guardia nacional iba a resolver los problemas de inseguridad y contaron con el voto de confianza de todas las fuerzas políticas con 2 compromisos, primero.- que la guardia nacional siempre fuera una corporación con un mando civil y que las fuerzas armadas se retirarían gradualmente de las tareas de seguridad pública, pero como todas y muchas otras cosas, no cumplieron en nada. En su lugar, lograron cambiar la constitución para incorporar una vez más la guardia nacional a SEDENA, la realidad es que esta reforma no resolverá nada no tendremos un país más seguro ni menos violento, no tendremos ni siquiera la certeza de que habrá efectivos y ahí donde lo necesite la población, quieren un ejemplo, ahí está

lo que está ocurriendo en el vecino estado de Sinaloa, en donde no han participado la guardia nacional para detener la violencia y donde el ejército ha señalado que solo las bandas criminales podrán parar esta ola de violencia ellos no, desde aquí mi más amplio reconocimiento a todo el ejército y a la tropa de la guardia nacional, también a la marina y a la fuerza aérea, a quienes ponen a hacer otras tareas para las que no están preparados, con esta reforma el oficialismo quiere aprovecharse y condicionar la reforma a cambio de su lealtad política, esa lealtad que les permita consolidar la tiranía que han venido edificando, muchas gracias es cuánto gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, sí, Diputado Vivanco ¿con qué objeto?, para alusiones, adelante diputado hasta por cinco minutos y tras lo cual sí ya se va a someter a votación del pleno si fue suficientemente discutido este punto.

Diputado Martín Vivanco Lira: Muchas gracias Presidenta, haber yo no dije que lo que iba a pasar era inconstitucional, yo dije que lo que pasó es inconstitucional, se crea una guardia nacional de carácter civil y la llenan de militares y hace funciones de militares, segundo; no es política pública, no es una política pública tú bien sabes que lo que se plasma en la constitución son políticas constitucionales son políticas de estado, la política pública, por definición, debe ser flexible y si aún guardamos cierto decoro y cierto valor por la constitución, sabemos que lo que se plasma ahí tiene necesariamente que tenemos sentido permanencia en el tiempo, el tercero; no está dando resultados, insisto, han aumentado los homicidios dolosos, han aumentado las desapariciones, han aumentado los feminicidios, qué otra cosa queremos, están citadas a o parafraseadas una frase no, pues si no ha dado resultados porque seguimos

haciendo lo mismo, pues exactamente es eso es la definición que se le atribuye a Einstein, no, si quieres resultados diferentes, haz cosas diferentes, no pretendes hacer lo mismo se está haciendo exactamente lo mismo, qué bueno que citó aquí el caso de jalisco y nuevo león, porque me dan la razón, el crimen organizado, hasta donde entiendo y sé que también se recuerda pues es materia federal, o sea, el que jalisco y nuevo león tengan una situación y una crisis de violencia relacionada con el crimen organizado tiene que ver con la federación, ahí está y si la guardia nacional ahorita no lo puede tener porque lo va a poder detener en el futuro y por último este argumento de que el ejército es muy popular y que la confianza de la gente le tribuye dones, a ver, es cierto, pero viene de un hecho muy concreto en 1966 el gobierno de Díaz Ordaz implementó el DN 3 el DN 3 es una facultad que se le otorga al ejército para poderse hacer cargo de situaciones de gravedad de terremotos, desastres naturales y por eso tiene esta esta buena imagen que qué bueno que la tenga, pero ojo, en el siglo XX también tuvo una historia bastante oscura que desde la izquierda denunciaron una y otra vez o ya se les olvidó la guerra sucia, o ya se les olvidó Tlatelolco, ya se les olvidó más recientemente Ayotzinapa, por favor fue algo que la izquierda peleó desde siempre y ahorita están haciendo todo lo contrario esto es una tradición histórica a lo que se dicen representar, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado y se somete a votación el si fue ya suficientemente discutido este tema, dígame Diputado, no lo mencionaron en persona a usted Diputado, ni dijeron a el diputado anterior, se somete a votación hasta un minuto si fue suficientemente discutido.

Presidenta: Concluido el tiempo de votación se le solicita al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente dé cuenta del resultado de la misma.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con su permiso Señora Presidenta tuvimos 17 a favor, 6 en contra y 0 abstención, es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	En Contra
Alberto Alejandro Mata Valadez	En Contra
Octavio Ulises Adame De La Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	En Contra
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	En Contra
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	En Contra
Otniel García Navarro	En Contra
Verónica González Olgún	
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias diputado secretario por lo cual suficientemente discutido.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Flora Isela Leal Méndez, para realizar su pronunciamiento denominado “Alerta de Género”. Tiene hasta diez minutos Diputada.

Diputada Flora Isela Leal Méndez: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores. Hoy me presento ante ustedes para abordar un tema que nos exige a todos como sociedad, la alerta de género en Durango. La violencia hacia las mujeres es una crisis que debe ser atendida de manera prioritaria y con acciones contundentes y permanentes. Desde que se decretó la alerta de violencia de género en noviembre del 2018, los esfuerzos han sido insuficientes, a pesar de las promesas, Durango sigue teniendo uno de los menores niveles en el cumplimiento de la alerta en todo el país. La violencia feminicida no es un problema que se resuelva con buenas intenciones, sino con datos concretos y acciones efectivas. El 69.1% de las mujeres en Durango, ha experimentado alguna forma de violencia a lo largo de su vida y el 47.1, ha sufrido violencia sexual, estos números reflejan la realidad que enfrentan las mujeres todos los días, sin importar su edad, la clase social o el lugar de residencia. Hasta el día de hoy, hemos visto cómo los feminicidios afectan no solo la capital del Estado, sino también a los municipios de Lerdo y Gómez Palacio. En estas regiones las mujeres no cuentan con refugios adecuados para protegerse. Por ejemplo, en Lerdo solo hay un albergue que carece de un modelo de atención especializado y de personas capacitadas, esta carencia no solo agrava la vulnerabilidad de las mujeres, sino que deja en evidencia la falta de atención real a la crisis. Es fundamental, que este vacío sea atendido con urgencia, para garantizar la seguridad y protección de las mujeres de estas regiones. El cuarto dictamen emitido por la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia

contra las mujeres, indicó que el 82% de las medidas adoptadas no se han cumplido, esto ha llevado a un extrañamiento dirigido a los poderes del estado y a los municipios que se encuentran bajo la alerta de género, exigiendo una respuesta más efectiva y coordinada. La comisión ha hecho un llamado urgente a estructurar un programa de acciones estratégicas, que garanticen la implementación de medidas recomendadas. Este programa debe estar basado en datos precisos y cuantificables, y debe enfocarse en superar los rezagos legislativos y en generar cambios estructurales. El objetivo, es que todos los niveles de gobierno, trabajando de manera transversal, logren prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida. La alerta de género es una de las herramientas valiosas, creada con el propósito de que los estados y municipios actúen en forma rápida y efectiva ante la violencia contra las mujeres, sin embargo, su implementación no garantiza un cambio si no se acompaña de un esfuerzo genuino y coordinado por parte de todos los actores involucrados. Es indispensable que pasemos de los discursos a los hechos, reconociendo que la situación actual sigue siendo crítica para miles de mujeres que continúan viviendo con miedo e inseguridad en sus propios hogares y comunidades. A 6 años de la declaración de alerta, Durango sigue fallando en proteger a las mujeres. La violencia feminicida no ha sido erradicada y la falta de cumplimiento de medidas necesarias, demuestra que la situación ha sido ignorada por mucho tiempo. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, estamos comprometidos a trabajar unidos para que las medidas adoptadas en alerta de género no solo se implementen, sino que generen resultados tangibles. Nos comprometemos a Legislar con responsabilidad y a coordinar esfuerzos con las autoridades locales y federales, para que las mujeres de Durango puedan vivir libres de violencia y sin miedo. Sabemos que el reto es grande, pero no podemos

esperar más. No es suficiente con responder ante los hechos cuando ya han ocurrido. Debemos centrarnos en la prevención, en fortalecer las leyes, en dotar de presupuesto a la alerta de género y en garantizar que los recursos lleguen a donde más se necesitan. La transparencia en los avances y resultados es clave para restaurar la confianza y asegurar que las mujeres sepan, que su seguridad es prioridad real en la agenda pública. Compañeras y compañeros Legisladores, hoy debemos reconocer que cada número en los informes de violencia representa una vida. Cada mujer que ha sido víctima de violencia tenía una historia, una familia y sueños truncados por la falta de acción. Hoy no legislamos solo para cambiar leyes, sino para cambiar vidas. Legislamos para aquellas mujeres que ya no están, para quienes todavía viven con miedo y para las futuras generaciones que merecen un Durango mas seguro y justo. A todas las mujeres de Durango les decimos: no están solas, esta lucha es nuestra lucha. Ustedes merecen vivir sin miedo, con la confianza de que el Estado y esta Legislatura está a su lado. Es nuestro deber garantizar, que nunca más una mujer tenga que sufrir en silencio. Este es solo el inicio de un cambio que no puede esperar más. Es cuánto Presidenta. Gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?



Presidenta: No siendo así y habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (15:01) quince horas con un minuto se clausura la sesión y se cita al Pleno para el día miércoles (25) veinticinco de septiembre del presente año a las (11:00) once horas. Buenas tardes a todos. Damos Fe-----

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez

Vicepresidenta

Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente

Secretario

Diputada Gabriela Vázquez Chacón

Secretaria